

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 212  
Fecha: 21/octubre/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:17 Horas  
Instalación: 11:22 Horas  
Clausura: 14:36 Horas  
Asistencia: 33 diputados.  
Cita próxima: 21/octubre/2020, 14:45 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecisiete minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

inasistencias a esta sesión de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintidós minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de octubre de 2020.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de octubre de 2020.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Toma de protesta al Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, como Diputado integrante de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción XVII, del Artículo 43 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 402, y se adiciona una Sección Tercera, con los artículos 402 Bis y 402 Ter al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de adopción internacional; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del párrafo cuarto del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 2695 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de presupuesto participativo; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias para ampliar la atención y rutas de las unidades móviles de mastografía, para que estas lleguen a villas, rancherías y ejidos apartados de las cabeceras municipales; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 15 ayuntamientos y 2 concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen el mantenimiento respectivo a los panteones, y establezcan los mecanismos y lineamientos para las visitas de la ciudadanía, con motivo del día de todos los santos y de los fieles difuntos; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, realicen acciones a favor de las personas que sufrieron daños en sus bienes muebles e inmuebles con motivo de las recientes inundaciones que afectaron al territorio estatal; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos, se integraron a los trabajos los diputados Daniel Cubero Cabrales y Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTAS SESIONES ANTERIORES**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 14 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 14 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

#### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 210  
Fecha: 14/octubre/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:07 Horas  
Instalación: 11:12 Horas  
Clausura: 11:35 Horas  
Asistencia: 29 diputados.  
Cita próxima: 14/octubre/2020, 12:05 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día catorce de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión de Homenaje Póstumo al Diputado Manuel Antonio

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Gordillo Bonfil, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, †**Manuel Antonio Gordillo Bonfil**, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y María Esther Zapata Zapata, y de los diputados Tomás Brito Lara y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con doce minutos, del día catorce de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que se encontraban reunidos en el Recinto Legislativo, para rendir un homenaje póstumo al compañero Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien formó parte de la Sexagésima Tercera Legislatura, y que lamentablemente falleciera el pasado 10 de octubre de 2020.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

IV. Nombramiento de la Comisión de Cortesía para acompañar a la entrada y salida del Recinto Legislativo, a los familiares del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil. V. Entrada al Salón de Sesiones de los familiares del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil. VI. Toque de silencio en memoria del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil. VII. Intervención a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura. VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone que la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, lleve el nombre del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil. IX. Minuto de aplausos en memoria del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil. X. Clausura de la sesión, cita para la próxima e invitación a la develación de la placa con el nombre de la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que procedería a nombrar una Comisión de Cortesía para acompañar a la entrada y salida del Recinto Legislativo, a los familiares del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil y la urna con sus cenizas. Designando a las ciudadanas diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Exequias Braulio Escalante Castillo y José Concepción García González. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Siendo las once horas con diecisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, una vez instalada la urna con las cenizas del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, el Diputado Presidente, agradeció y dio la bienvenida a la sesión, de la señora Marisela Gordillo García, viuda del Diputado, de sus hijas Brisa Magali y Alejandra y de su hijo Manuel Guillermo; así como de los demás familiares, amigos y colaboradores que los acompañaban.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día se procedería al Toque de Silencio en memoria del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Se ejecuta el Toque de Silencio.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que como siguiente punto del orden del día, haría uso de la tribuna, para dar un mensaje a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura, con motivo del lamentable fallecimiento del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la palabra dijo: “Cuando un amigo se va, queda un espacio vacío, que no lo puede llenar ni la llegada de otro amigo”. Alberto Cortés. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales: En el Congreso del Estado estamos de luto. Hoy rendimos homenaje a la vida de un gran ser humano, al entrañable compañero y amigo, el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de quien lamentamos profundamente su partida. El Diputado Manuel Gordillo fue un extraordinario ser humano, un hombre ejemplar y de incuestionable vocación de servicio por su pueblo, al que recordaremos por siempre con un gran cariño y un enorme aprecio. Fue un Diputado comprometido, que siempre impulsó temas buscando el bienestar social y una mejor calidad de vida para todos. Quienes tuvimos la oportunidad de conocerlo, sabemos que fue una persona leal a sus principios, y un luchador social incansable, que se formó a ras de suelo; dejó todo por la causa y hasta el último momento, cumplió cabalmente con su responsabilidad y con sus compromisos. Aquí, en este Recinto Legislativo, en diversas ocasiones levantó la voz en favor de la justicia, de los que menos tienen y del bienestar de todos. Fue un Diputado que dejó huella en cada uno de nosotros, con su ejemplo, con sus palabras, con su entrega y su dedicación. Orgullosamente tabasqueño, fungió como presidente de la Comisión de Salud, y estando al frente de esta importante Comisión, privilegió siempre el dialogo y los mejores entendimientos, velando persistentemente por los que más lo necesitan. Sin duda, despedimos a un ser humano muy capaz, quien también se distinguió en el ejercicio de su



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

profesión por haberse desempeñado como un médico especialista destacado. Hoy le rendimos el homenaje que se merece como Diputado, como médico y como el gran ser humano que fue. Porque siempre estuvo para todos nosotros en cualquier emergencia, y hoy más que nunca, en estos tiempos, nos damos cuenta de la importancia de contar con personas como él. De contar con médicos con sentido humanista que dan la cara por nosotros, sin importar el precio, y que luchan día a día para que podamos vivir mejor. Diputado Gordillo, tu partida inesperada nos ha dejado el recuerdo imborrable de tu regocijo y tus virtudes, y ten la seguridad que seguirán siempre presente cada día. Te fuiste dejándonos el vacío de tu ausencia, pero tus recuerdos seguirán en nuestros corazones, en todo lugar y en todo momento, siempre vivirás en nuestros pensamientos. Te guardaremos en nuestra memoria con el mismo celo como tú lo hubieras hecho por nosotros; y tus ejemplos serán parte del baluarte que guiarán nuestros pasos por el camino que juntos seguiremos escribiendo. Tu partida es una pérdida irreparable para tu familia, y por supuesto para todos nosotros: tus compañeros y amigos de Legislatura. A la apreciable familia y a los deudos, les recuerdo que para quienes somos creyentes en Dios “la misma muerte no es el fin, es el inicio de una nueva vida”. Y tengan la certeza que él seguirá acompañándolos y cuidando de ustedes desde el cielo. A quienes disfrutamos de la compañía y amistad de Manuel Gordillo, vivamos con la esperanza de que algún día volvamos a encontrarnos en el camino del destino feliz, ese lugar sereno bañado por la luz del sol reservado para los hijos predilectos del gran arquitecto del universo. Y a todos mis compañeros y amigos, solo me resta decirles que vivamos con la segura convicción, de hecho, con la certeza, que en la casa de nuestro padre hay muchas habitaciones, y hay una que está reservada para cada uno de nosotros. Hoy nos duele la partida de nuestro querido amigo, y con gran pesar nos despedimos, pero lo recordaremos como lo que fue: una gran persona. Que la paz te acompañe y la disfrutes eternamente, y desde aquí honramos tu memoria y te enviamos un fuerte abrazo hasta el cielo. Gracias por el legado que dejaste, gracias por tu amistad, y gracias por haber formado parte de nuestras vidas. Descansa en paz, amigo Manuel Gordillo. Te recordaremos siempre. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone que la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, lleve el nombre del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone que la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, lleve el nombre del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone que la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, lleve el nombre del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se determina que la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, lleve el nombre del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo y su publicación en la página de internet de este H. Congreso

A continuación, el Diputado Presidente, expresó que como siguiente punto del orden del día, se procedería a brindar un minuto de aplausos en honor del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Se brindó un minuto de aplausos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a los presentes permanecer de pie, para proceder a la clausura de la sesión, en la que se rindió un homenaje póstumo al Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil. Por lo que siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día catorce de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las doce horas con cinco minutos, de este día 14 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones. Asimismo, invitó a las diputadas y diputados, así como a los familiares, amigos y colaboradores del Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, a que asistieran al acto protocolario en el que sería develada la placa con el nombre de la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, Diputado Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 211  
Fecha: 14/octubre/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 12:15 Horas  
Instalación: 12:21 Horas  
Clausura: 17:22 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 21/octubre/2020, 11:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos, del día catorce de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 23 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Nelson Humberto Gallegos Vaca,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada María Esther Zapata Zapata, y del Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiún minutos, del día catorce de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de octubre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de octubre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los códigos Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Tabasco, en materia de alienación parental; que presentan en forma conjunta, la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco y de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral a Personas con Ludopatía del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de consulta popular; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IX Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de Educación, ambas del Estado de Tabasco, en relación la atención médica integral, vigilancia en su crecimiento y desarrollo, y al establecimiento de óptimas herramientas de inserción educativa y social para personas con Síndrome de Down; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.X Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y con base en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, ambas del Estado de Tabasco, implemente acciones para la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola, considerando el rescate de los drenes agrícolas con que cuenta la Entidad; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.XII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Presidente de la República y a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mantengan y fortalezcan las acciones

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

necesarias para prohibir la importación, venta y utilización del Glifosato en el país, por los efectos nocivos que causa a la salud de las personas y al medio ambiente; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Delegación Tabasco, para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la Ley de Aguas Nacionales, contemple dentro de su ejercicio fiscal 2021, un programa integral que conlleve a la rehabilitación y al desazolve (dragado) de cada uno de los ríos que atraviesan nuestra planicie tabasqueña, con la finalidad que permita una mayor afluencia de los mismos y se eviten sus desbordamientos que generen las inundaciones respectivas en perjuicio de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.XIV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales para que realicen acciones a favor de la salud de los tabasqueños; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, que en su carácter de representante legal del Congreso del Estado de Tabasco, en respaldo a las acciones que emprenderá el Ciudadano Gobernador del Estado, realice las acciones legales a fin de que Manuel Bartlett Díaz y demás servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad, responsables de la operación de las presas, sean sancionados conforme a lo que establecen las leyes aplicables por el mal manejo de las mismas; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XVI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), a que realice las acciones necesarias para reestablecer el servicio de agua potable en Villa Chontalpa, Huimanguillo, Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XVII Lectura de una proposición de Excitativa, por la que se exhorta a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que en el ámbito de sus facultades, agilice el análisis, discusión y Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto, en materia de Revocación de Mandato, presentada el 20 de marzo del 2019, por la promovente, por considerarse prioritaria y urgente para la ciudadanía; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Minerva Santos García.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Siendo las doce horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Siendo las doce horas con veintinueve minutos, se integraron a los trabajos las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández y Julia del Carmen Pardo Contreras, y los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza y José Concepción García González.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 7 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez,



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 7 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 7 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 7 de octubre de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de fecha 12 de octubre de 2020, firmado por el Licenciado Óscar Enrique Ramos Méndez, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual, en término de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. 2.- Oficio presentado por la Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, mediante el cual solicita a la Mesa Directiva, sea llamado el Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, para que rinda protesta como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, ante el fallecimiento del Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil. 3.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por la Ciudadana Malú Pérez Lázaro, mediante el cual le manifiesta su inconformidad relacionadas con la pretensión de reducción de prestaciones laborales. 4.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, firmado por trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral, adheridos al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, mediante el cual le manifiestan su inconformidad relacionadas con la pretensión de reducción de prestaciones laborales.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Primera Secretaria, era el siguiente: La iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

dictamen, que en su caso proceda. Respecto a la solicitud formulada por la Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, citar al C. Roberto Vázquez Alejandro, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, rinda protesta como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura. Las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado, presentados por la Ciudadana Malú Pérez Lázaro y por trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral, adheridos al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba en forma conjunta con la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días. Quiero agradecer a mis compañeras que suscriben junto conmigo la presente iniciativa, las diputadas Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, Patricia Hernández Calderón, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PRD y Minerva Santos García, Vicecoordinadora del PRI, por permitirme ser la portavoz en esta exposición de motivos. Igualmente agradecemos la visión y las aportaciones de Lazos Protectores de la Familia A.C., a la María Magdalena Cruces Galán, quien es la Presidente fundadora, a Silvia Isela Mier y Concha, a Nora Patricia Cervantes Mendoza, así como todo su equipo de trabajo que las acompaña. En México, tenemos la obligación de velar por el interés y bienestar de las niñas y los niños de nuestro país, procurando en todo momento la aplicación de la norma internacional en cuanto su derecho se trate. En este sentido y de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 de la Declaración de los Derechos del Niño, firmada y ratificada por México; el niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. Por su lado, los artículos 16, numeral 3, de la

Declaración Universal de Derechos Humanos, y 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, prevén como obligación del Estado y de la sociedad proteger a la familia, al considerarla como “el elemento natural y fundamental de la sociedad”. Así pues, es la familia el principal núcleo de la sociedad y la que juega un papel preponderante en la formación del menor. La pertenencia a la familia les da identidad y les permite desarrollar sentimientos de afecto, seguridad, apego y obtención de valores. Sin embargo, es un hecho conocido por todos que el modelo tradicional de familia ha sufrido grandes cambios en los últimos años, existiendo en la actualidad un gran incremento de separaciones y divorcios. En estos procesos de separación de la familia, es importante garantizar el derecho fundamental de los menores de relacionarse adecuadamente y mantener todos sus vínculos tanto con el padre como con la madre; no obstante, hay situaciones en las que existen obstaculizaciones por parte de uno de los progenitores a las relaciones de sus hijos con el otro progenitor, que desembocan en el llamado Síndrome de Alienación Parental. La Alienación Parental, fue definida por el Dr. Gardner, como una respuesta de contexto familiar típica al divorcio o separación de sus padres, en la cual el niño resulta alienado respecto de uno de sus progenitores y acosado con la denigración exagerada y/o injustificada del otro progenitor, hecho que produce una perturbación en el niño o la niña y que, en definitiva, obstruye la relación con el progenitor que no tiene la custodia, o en algunos casos, hasta llega a resultar destruida. En otras palabras, es la manipulación del padre que tiene la custodia de los hijos en desventaja del otro. En este sentido la propuesta que se trae a esta tribuna, es que exista la posibilidad de un cambio de guarda y custodia cuando ocurra una circunstancia de esta naturaleza, es decir, cuando se ejerza actos de manipulación hacia los hijos, una vez probados los hechos y valorados mediante la vía incidental; pues son muchos los estudios que sugieren que la alienación parental es una forma de maltrato infantil. Cómo saber cuándo una niña o un niño se encuentra alienado. I. El niño expresa desprecio, sin culpa, por el odio o rechazo hacia uno de los progenitores. II. Se evidencian escenarios prestados, y las acciones y sentimientos del niño reflejan temas y terminologías propias del progenitor alienador. III. El rechazo se extiende a la familia de origen y a quienes se asocian con el padre odiado. El progenitor que ejerce estos actos de manipulación suele realizar acciones como a) Organizar actividades con los hijos durante el período que el otro progenitor debe normalmente ejercer la convivencia. b) Denigrar e insultar al otro progenitor delante de los hijos. c) No proporcionar información al otro progenitor a propósito de las actividades en las cuales están implicados los hijos (partidos deportivos, actividades escolares). d) Hablar de manera descortés del nuevo cónyuge del otro progenitor. e) Impedir al otro progenitor su derecho a la convivencia. f) Amenazar con castigo a los hijos si se atreven a llamar, a escribir o a contactar con el otro progenitor de la manera que sea. g) Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los hijos. Todo esto no proporciona en las

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

niñas y niños estabilidad emocional, por el contrario, se ven inmersos en situaciones de odio entre los padres, y son ellos quienes sufren las consecuencias con daños, en ocasiones irreparables; es por ello que presentamos esta iniciativa con el fin de que atender este problema desde la norma, y dotar a las familias y a los juzgadores de elementos normativos para prevenir y evitar el síndrome alienación parental. Esta iniciativa que busca reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, también recoge las opiniones de los expertos en la materia, quienes sugieren diversas acciones que se pueda realizar para coadyuvar a la reversión de este tipo de escenarios, que van desde el cambio de quien ejerce la guarda y custodia, y el inicio de terapia psicológica con enfoque sistémico, hasta la suspensión temporal del régimen de convivencias, todo ello con el objeto de desintoxicar al menor de los sentimientos de odio, que se generaron durante la manipulación. Consecuentemente, tanto este órgano legislativo como todas las autoridades que tenemos como obligación velar por la protección a la familia, debemos reconocer este problema y procurar porque no se vulnere el interés superior del menor en ninguna de sus formas. La ausencia en los textos legales de este grave comportamiento, sólo generan desatención y procedimientos familiares viciados. Por eso consideramos necesario que esta conducta sea reconocida explícitamente en la ley como una forma de violencia familiar, así como establecer lineamientos y medidas de protección que tiendan a desincentivar y corregir esta clase de conductas que solo vulneran la salud emocional de los menores, y que impiden que nuestros niños crezcan sanos y se desarrollen plenamente. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM; diputadas Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA; Patricia Hernández Calderón, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PRD; y Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul las diputadas y diputados: Julia del Carmen Pardo Contreras, Elsy Lydia Izquierdo Morales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a la Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada en forma conjunta, por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional., se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, a los que nos siguen por las redes sociales, a mis compañeros de la Mesa Directiva. Muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco en materia de paridad entre géneros, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Nuestra ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, tiene por objeto establecer los lineamientos y mecanismos institucionales para el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados. Dicha norma, cuyos principios rectores son la equidad y la no discriminación, define una serie de medidas concretas para avanzar hacia la construcción de una sociedad igualitaria en nuestro Estado. Dentro de sus disposiciones establece la obligación de transversalizar las políticas y programas orientados a la participación y representación política, el acceso y disfrute de los derechos sociales, la incorporación de la perspectiva de género en la planeación presupuestal, la eliminación de la violencia contra las mujeres, entre otros. Uno de los elementos fundamentales de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco es la creación de una política estatal en dicha materia que permite coordinar las metas, objetivos y acciones de la administración pública estatal y municipal, de los poderes Legislativo y Judicial, y entes autónomos, a fin de garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos humanos. Y en efecto, en las últimas dos décadas, en nuestro país se han tomado medidas afirmativas que de manera paulatina han permitido que las mujeres tengan la posibilidad real de acceder a espacios de representación política. Ejemplo de ello fue la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, abrió la posibilidad de que se diera el salto de las cuotas de género a la paridad, al establecer en el Artículo 41, fracción I, segundo párrafo, la obligación

de los partidos políticos de conservar en las candidaturas al Congreso de la Unión y de los congresos locales, la paridad de género. Esta reforma permitió a México lograr por primera vez la conformación de un congreso paritario, ocupando así el primer lugar con mayor porcentaje de mujeres en los parlamentos entre los países miembros de la OCDE. Si bien es cierto que se han dado avances importantes en el reconocimiento del derecho de las mujeres a participar en los asuntos públicos aún existen desequilibrios en lo que corresponde a la participación femenina en la administración pública en los tres niveles de gobierno. Por ello debemos actualizar los alcances de la política estatal en materia de igualdad y participación paritaria, dirigida a respetar, proteger y promover los derechos de las mujeres acorde a lo que mandata nuestra Constitución Política, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, entre los cuales se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW), que establece en su Artículo 7, tomar medidas para eliminar la discriminación contras las mujeres en la vida política y pública. La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), que define en su Artículo 21, el derecho a la participación política y el acceso en igualdad de condiciones a la función pública. La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujeres, destacando especialmente sus artículos 2 y 3, debido a que establecen su derecho a ocupar cargos públicos y ser elegibles en todo organismo público reconocido en la legislación, entre otros. En ese sentido, resulta imperativo que pasemos del concepto de representación equilibrada al de representación paritaria con la finalidad de que los espacios de toma de decisiones en el ámbito político y en la función pública para mujeres y hombres sean del 50 y 50% respectivamente. Bajo ese tenor cabe señalar que dicho concepto se ha mantenido desde que fue promulgada la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres en 2006, cuya finalidad, tal como lo refirieron los autores de la iniciativa de decreto que expide dicha norma, era evitar la subrepresentación en el ámbito político, más no está dirigida a alcanzar la paridad. En consecuencia, la presente iniciativa propone la armonización del concepto de representación paritaria a la par con las últimas reformas constitucionales en materia de paridad entre géneros, con la finalidad de que la política estatal oriente parte de sus metas, objetivos y acciones a lograr la representación paritaria efectiva. Esta propuesta es relevante toda vez que en la actualidad aún falta un largo camino que recorrer. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XVII al Artículo 7, se reforma la fracción IV, y se adiciona una fracción XVII, del Artículo 8; se reforma la fracción I, del Artículo 9; y se adiciona la fracción III, al Artículo 19 de la Ley para la

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Artículo 7.- ... Fracción XVIII. Paritaria: A lo constituido por distintas partes con paridad o igualdad en el número y derechos de sus miembros. Artículo 8.- ... Fracción IV. Generar los mecanismos necesarios para lograr una efectiva participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres. Fracción XVII. Promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos. Artículo 9.- ... Fracción I. En la oferta de empleo de las instituciones públicas del Estado y los municipios, se procurará y promoverá el equilibrio en la contratación entre mujeres y hombres, en las promociones o ascensos en las estructuras burocráticas existentes y se fomentará la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos. Artículo 19.- ... Fracción III. Evaluar las políticas públicas, los programas y servicios en materia de igualdad sustantiva y de participación paritaria. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto señor Presidente. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Ricardo Fitz Mendoza, José Manuel Sepúlveda del Valle y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Si algo llevó al hartazgo a millones de mujeres que hoy alzan la voz ante la impunidad que permea los delitos en su perjuicio, fue la ya conocida frase que dice “vivimos en



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

una sociedad, donde se le enseña a la mujer a tener cuidado de no ser violada, en vez de enseñarle al hombre a no violar”. Lamentablemente, una de cada cinco mujeres en el mundo está por convertirse en víctima de violación o su intento; de igual manera una de cada tres, ya sufrió violencia física o sexual, incrementando los números cuando se trata del repugnante acoso sexual; así lo indica ONU Mujeres. Y no menos mortificante resulta el hecho de que aproximadamente quince millones de niñas y mujeres de entre quince y diecinueve años han sido forzadas a sostener relaciones sexuales en algún momento de su vida, y que el 72% de las víctimas mundiales de trata, son mujeres y niñas, de las que cuatro de cada cinco son explotadas sexualmente. 2019 concluyó como uno de los años más violentos de la historia reciente de México. Dentro de este lamentable hecho, fueron nuestros niños y niñas, quienes se vieron afectados con un deshonroso récord de casos de violencia sexual infantil, al haberse registrado hasta noviembre tres mil cuatrocientas sesenta y un denuncias. En México la violencia física contra mujeres y niñas se mantiene en las sombras y solamente en contadas ocasiones llega hasta las autoridades judiciales. La organización civil México Evalúa, informa que en el segundo semestre de 2019 se observa que el 99.7% de los delitos de violencia sexual contra mujeres no fueron denunciados. El estudio que compara los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), advierte que más de 6 millones de mujeres fueron víctimas de delitos de violencia sexual durante el segundo semestre de 2019. A partir del estudio se desprende que 4 de cada 10 mujeres mayores de 18 años fueron víctimas de actos como hostigamiento u acoso sexual, abuso sexual y violación. Ante esta degradante realidad, en donde la mente enferma lastima a nuestras niñas, niños, adolescentes y mujeres, resulta una necesidad perentoria el legislar enérgicamente para salvaguardar la dignidad humana, que es la defendida suprema de nuestra Constitución y sin la cual, un Estado no puede declararse bien gobernado. Desde el Congreso de la Unión, hasta diversas legislaturas locales, el Partido Revolucionario Institucional, ha puesto a consideración la iniciativa denominada “Ley Quemón”, que busca a partir del fortalecimiento de nuestra legislación local en la materia, hacer más eficaz y contundente las acciones para prevenir, disminuir y erradicar la violencia sexual en todas sus expresiones. La agresión sexual es un delito que atenta contra la libertad sexual de otra persona con violencia o intimidación. En México existen altos niveles de impunidad de los delitos de carácter sexual, resultado de varios elementos, entre los que se encuentran la cultura que culpabiliza a las víctimas; la normalización de las conductas como el lenocinio, el acoso y el hostigamiento sexual. Si materializamos esta iniciativa, daremos paso a la creación del Registro Estatal de Agresores Sexuales, el cual sería de suma importancia en múltiples sentidos, pues por una parte brindaría a la ciudadanía un mecanismo de alerta, permitiéndoles acceso a la información relacionada con autores de

delitos contra la integridad sexual; y por otro, buscaría que las investigaciones sobre delitos sexuales sean más ágiles, además de contribuir a garantizar la no revictimización de quienes sufran este tipo de agresiones y de evitar que se generen nuevas víctimas. En ese contexto la presente iniciativa busca establecer incentivos que repriman la omisión o repetición de conductas violentas en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, al igual que disminuir la reincidencia de delitos. Al mismo tiempo busca dar una perspectiva de género en la impartición de justicia y conllevar a visualizar la violencia. El registro propuesto, no debe verse como una sanción, tampoco presupone una condena. Su objetivo principal es contar con un instrumento que previene la reincidencia delictiva. Tener un registro como el que se propone, permitirá a las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia poseer un instrumento que les permitirá identificar a un agresor reincidente desde el primer momento, lo que le dará margen para adoptar las previsiones que consideren más pertinentes. Un registro de esta naturaleza puede ser esencial para prevenir y reducir los delitos sexuales, ya que permitirá a la sociedad y autoridades identificar a las personas infractoras y reincidentes, contribuyendo a su detención y en la lucha contra la impunidad. Ante una nueva realidad mundial, donde el ciberespacio no sólo constituye un medio de comunicación fundamental, sino también un facilitador para la comisión de delitos sexuales, sobre todo contra menores de edad, la implementación de esta herramienta coadyuvaría en la creación de un sistema punitivo más efectivo, proporcionado y disuasorio. La experiencia internacional señala que la obtención y almacenamiento de datos sobre delincuentes condenados por delitos sexuales contra mujeres y menores de edad ha logrado avances importantes en estos objetivos. En este contexto, la presente iniciativa propone reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco y de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo expuesto y fundado estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar o derogar leyes y decretos, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo primero. Se adiciona al Artículo 16, un quinto párrafo, el título XIX, denominado Registro Estatal de Agresores y el Artículo 55 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 16. Las penas, medidas de seguridad y consecuencias jurídicas, serán aplicables en los términos y disposiciones que señala el presente Código. I a XIII...I a III... I a V Son consecuencias jurídicas para las personas agresoras de delitos sexuales, las siguientes: I. Inscripción en el Registro Estatal de Agresores. Libro Primero. Título Tercero. Capítulo XIX. Registro Estatal de Agresores. Artículo 55. Bis. El Registro Estatal de Agresores, es un sistema de información pública que contiene datos de personas sentenciadas por los siguientes delitos previstos en este Código: I. Violación, previsto en los artículos 148, 149, 150, 151 y 152; II. Inseminación artificial y esterilidad provocada,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

previsto en los artículos 154, 155 y 155 bis; III. Abuso sexual, previsto en los artículos 156, 157, 158, 159; IV. Sexting, previsto en los artículos 163 bis, 163, ter; V. Pederastia, previsto en los artículos 327 y 328; VI. Corrupción de menores e incapaces previsto en los artículos 329 y 330; VII. Pornografía infantil, previsto en el Artículo 334 bis; y 8. VIII. Comunicación de contenido sexual con personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen la capacidad para resistirlo, previsto en Artículo 334 ter. La sentencia condenatoria firme o el acuerdo de reparación en caso de que proceda una suspensión condicional del proceso, establecerá el tiempo en que un sentenciado deberá permanecer inscrito en el Registro Estatal de Agresores. La inscripción en el Registro Nacional de Agresores no interferirá con la temporalidad de cumplimiento del acuerdo de reparación. El tiempo de inscripción, en ningún caso podrá ser menor o igual a la pena privativa de libertad a la que el sentenciado es condenado. Tampoco podrá exceder la condena máxima prevista para el delito por el cual fue sentenciado. Artículo Segundo. Se reforma el Artículo 6, fracción XVII, y se adicionan: el capítulo VI al Título III, así como los artículos 70, 71 y 72, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue: Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 6.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por: I a XVI. ... XVII. Persona Agresora: Persona que inflige cualquier tipo de violencia; y la inscrita en el Registro Estatal de Agresores. XVIII a XXIX. Título Séptimo. Del Registro Estatal de Agresores. Capítulo Único. Artículo 70. El Registro Estatal de Agresores, es un mecanismo de información pública, operado por el Instituto Estatal de las Mujeres que brinda datos de las personas halladas culpables por los delitos sexuales que se describen en el Artículo 55 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 71. La autoridad jurisdiccional competente notificará a la titular del Instituto, los agresores que tengan sentencia firme por alguno de los delitos que se describen en el Artículo 55 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. También, notificarán sobre los acuerdos de reparación celebrados y las sentencias derivadas de procedimientos abreviados. El Sistema procederá a integrar una ficha pública que deberá contener: I. Nombre completo; II. Alias; III. Clave Única de Registro de Población; IV. Fotografía del Agresor; V. Delito por el que fue condenado y VI. Pena privativa de libertad estipulada. Artículo 72. El Registro Estatal de Agresores será actualizado de manera mensual de conformidad con la información entregada por la autoridad jurisdiccional competente, quien tendrá la responsabilidad de notificar las bajas y altas de los sentenciados de acuerdo con los datos que obran en el expediente. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, contará con 180 días, a partir de la entrada en vigor del

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

presente Decreto, para expedir o reformar las disposiciones reglamentarias a fin de establecer los mecanismos de operatividad del Registro Estatal de Agresores. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Calos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público y personal asistente, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días, tengan todos ustedes. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78 y 79 de su Reglamento, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por medio de la cual, se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral a Personas con Ludopatía del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La palabra ludopatía proviene del latín ludus, ‘juego’, y del griego pathēia, ‘padecimiento’ o ‘afección’, que quiere decir juego patológico, el cual, hasta hace unas décadas se consideraba como un vicio contraído solo por personas irresponsables y de voluntad muy débil. De acuerdo con el documento denominado “Consideraciones generales hacia la prevención y la atención del juego

patológico, en México”, encontramos que la ludopatía es una enfermedad crónica y progresiva, consistente en la falta de control en los impulsos y un deseo irreprímible de participar en juegos de azar y de apuestas. El juego patológico o ludopatía incluye a todos los juegos de azar y apuestas, como las máquinas tragamonedas, bingos, casinos, loterías, cupones, cartas, ruletas, dados, dominó, peleas de gallos, entre otros, y más recientemente, las apuestas por internet. En el caso de niños y adolescentes también es importante destacar que las “maquinitas” de apuesta que hay en tiendas o centros comerciales están dirigidas a captar a este segmento de la población, e iniciarlos en juego, en el vicio, trastorno o padecimiento. Por ello, en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSMIV-R, por sus siglas en inglés) (APA, 2002), establece que la ludopatía, está clasificada en la categoría de trastornos del control de impulsos; sin embargo, en la versión actualizada de dicho manual observamos que este padecimiento se reclasificó como una adicción, por sus síntomas característicos, como son: 1. Preocupación por el juego. 2. Necesidad de jugar con cantidades crecientes de dinero para conseguir el grado de excitación deseado. 3. Fracaso repetido de los esfuerzos para controlar, interrumpir o detener el juego. 4. Inquietud o irritabilidad cuando se intenta interrumpir o detener el juego. 5. Utilizar al juego como una estrategia para escapar de los problemas o para aliviar la disforia (por ejemplo, sentimiento de desesperanza, culpa, ansiedad, depresión). 6. Después de perder dinero en el juego, se vuelve otro día para intentar recuperarlo (tratando de “cazar” las propias pérdidas). 7. Se engaña a los miembros de la familia, terapeutas u otras personas para ocultar el grado de implicación en el juego. 8. Se cometen actos ilegales, como falsificación, fraude, robo o abuso de confianza, para financiar el juego. 9. Se han arriesgado o perdido relaciones interpersonales significativas, trabajo y oportunidades educativas o profesionales debido al juego. 10. Confianza en que los demás le proporcionen el dinero que alivie la desesperada situación financiera causada por el juego. Cabe destacar que el juego patológico no se presenta de manera repentina en la vida de una persona, sino que involucra un patrón conductual y cognitivo de curso progresivo y nocivo. En promedio la duración para la instauración del juego patológico como tal es de entre cinco a diez años; iniciando una etapa de ganancia y termina en una etapa de abandono o desesperanza que evoluciona a través de tres etapas: 1. Fase de ganancias: en la que el sujeto juega con cierta regularidad obteniendo ganancias, las cuales tiende a maximizar omitiendo las pérdidas. 2. Fase de pérdidas: la persona juega con mayor regularidad y frecuentemente pierde dinero. Ocupa la mayor parte de su tiempo en pensar en el juego y en cómo recuperar las pérdidas a través del mismo juego. En esta fase se evidencia que la persona tiene un problema, pero es posible que no sea considerado aun como un trastorno psicológico. 3. Fase de desesperación: en esta fase es posible que la persona haya sido descubierta por las personas más cercanas e incluso puede ser que haya obtenido ayuda de ellos. Sin embargo, es

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

importante considerar que, aun en esta fase, la conducta del jugador puede pasar desapercibida tanto por la familia como por el entorno social en el que se desenvuelve. Esta fase de desesperación inicia cuando el jugador patológico comienza a presentar conductas de fraude, robo, invención de negocios ficticios, con tal de conseguir dinero para seguir apostando. A este momento se le conoce como “cruzar la línea” y es cuando un adicto se ve trasgredidos con los valores propios. Y su incapacidad para controlar el juego lo puede llevar a cometer actos delictivos para obtener más dinero, continuar jugando y ocultar su problema. Ante esta problemática, surge la necesidad de implementar una legislación que atienda este tema, ante el notorio crecimiento de casinos, “maquinitas” y juegos de apuesta, en el cual, algunas personas acuden por diversión, y otras como un mecanismo patológico, el cual, puede llevarlos a ser generadores de violencia y destructores de entornos económicos y familiares. En este sentido yo quisiera comentar que la presente Ley propone que sea el DIF el encargado de atender esta situación en el entendido que ya tienen centros especializados para la atención de adicciones, que sean algunas otras instituciones que se dediquen a la prevención de la misma haciendo énfasis desde los jóvenes que tienen accesos y los padres de familia en la prevención, pero sobre todo la identificación de los factores psicológicos que presentan esta enfermedad. Por ejemplo, en estados como Nuevo León, Sonora y Baja California hoy cuentan con regulaciones en la materia, dado el grado de descomposición social, que se venía acrecentando en su entidad. Es por ello, que consideramos que Tabasco, está en el momento exacto para atender este problema desde su gestación, y no tener que vivir casos tan críticos, como los que se han vivido en estos estados. Es por ello, que hemos tomado como base referencial de esta propuesta, estas tres legislaciones, las cuales, pueden ser enriquecidas, por todos aquellos especialistas o estudiosos en la materia, que deseen participar y abonar en su revisión. Por todo lo antes expuesto y fundado tengo a bien proponer ante esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral a Personas con Ludopatía del Estado de Tabasco. Diputado Presidente, dado lo extenso de esta Iniciativa, me permitiré omitir de su lectura, el contenido total del articulado que la conforma, por respeto a los demás oradores, en virtud de que será conocida por los demás integrantes de la comisión a la que se le será turnada, comprometiéndome a difundirla en mis redes sociales, y solicitando que de igual forma, se haga pública en la página oficial de este Honorable Congreso. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Elsy Lydia Izquierdo Morales y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las trece horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público presente, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, personal de base y de confianza de este Poder Legislativo. En mi calidad de Diputado Local Independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, se motiva en razón que estamos a escasos días en los que las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, habremos de iniciar con las revisiones documentales y físicas de las obras que se auditaron en el ejercicio fiscal 2019. Pero sobre todo, saber qué pasó con las determinaciones, procedimientos y procesos penales que se hayan instaurado a las administraciones anteriores respecto a daños al erario público, ya sea de la hacienda estatal o municipal que fue fiscalizada con antelación del tiempo. A ciencia cierta, el trabajo del Fiscal Superior del Estado, solo se limita a dar inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas e interposición de denuncias penales cerrándose solo a coadyuvar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, pues así lo establece el numeral 62 fracción IV de la ley que se reforma y adiciona. Como quien dice, el Fiscal del Órgano Superior de Fiscalización pues “le pasa la bolita” a la Fiscalía del Estado, al área de Fiscalización en el Combate a la Corrupción. Y lo que he dicho en últimas participaciones, cuando he repetido, que el Fiscal del Órgano Superior de Fiscalización, tranquilamente siempre dice; bueno, yo ya cumplí, yo ya presenté la denuncia, y hasta aquí concluye mi trabajo. Pero qué sucede, he investigado y es cierto. Y en este caso, qué es lo que sigue, que el ente en turno, sea

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

municipal o estatal, sea el que intervenga para seguir analizando o investigando, haciendo las averiguaciones de; qué pasó con ese recurso. O sea, no cualquier persona puede pedir justicia para el uso del dinero. Entonces yo le quiero dar las gracias a todo mi equipo de trabajo, porque nos pusimos a analizar, que ésta es ya la última revisión de cuentas públicas que haremos como diputados. Entonces nos pusimos a revisar articulados, crear panoramas y visiones, para que en Tabasco sea posible que, cuando una persona, un ente como un ayuntamiento, a un ente del Estado no compruebe, no solvente, pasen los 120 días que tienen todavía más para poder comprobar el uso del recurso, que muchas veces son papelitos, que por estar de hambriento y agarrar “el moche”, se les “pela” el proveedor y luego no les quiere traer las facturas, la cotización. Y así les va pasando, entonces esa situación deriva en que, al ser ya en mi calidad de Diputado Independiente y que mi equipo de trabajo, son las últimas cuentas públicas que vamos a revisar, hemos podido configurar, hemos podido encontrar la ecuación exacta para que, el ente municipal o estatal que no solvente el dinero, si sea perseguido por oficio. Para que cualquier ciudadano pueda intervenir y exigir la devolución del dinero. Para que cualquier ciudadano o agrupación civil, la Asociación de Abogados del Estado, porque después la asociación de abogados quiere ayudar al pueblo, pero no pueden intervenir porque les dicen; hermanito tú no eres ayuntamiento, no eres funcionario. Se crea la impunidad. Desde el inicio de la legislatura actual, se ha observado que no se han aprobado diversas cuentas públicas, ordenando al titular del OSFE, la instauración de denuncias penales y procedimientos de responsabilidades que correspondan, sin embargo, lejos de esperar un resultado final que genere una indemnización al Estado o a la hacienda municipal del daño provocado por servidores públicos corruptos, tenemos que no hay siquiera un informe de resultado en el que se indique a la ciudadanía; qué pasó, quién fue culpable y cuántos purgan pena corporal por hacer mal uso de los recursos públicos. Porque en ese tiempo no habíamos aprobado la extinción de dominio, hoy ya entiendo que tiene dos años que le dimos el voto para que se aplicara la extinción de dominio, y que pudieran ser confiscados de alguna manera en especie, los recursos robados al pueblo. Peor aún, el OSFE a la fecha, no ha reportado al Congreso del Estado qué ha pasado con los procedimientos de responsabilidades y denuncias penales presentadas en contra de servidores públicos de las administraciones estatales y municipales. Y me refiero a nosotros los diputados, tal vez le haya reportado a otra gente, pero aquí a nosotros a los diputados, nadie nos ha reportado nada. Miren compañeras diputadas y diputados, hagamos un recorrido de 1991 a 2018, recapitulando tenemos que las cuentas públicas que no han sido aprobadas son: Decreto 149, de 8 de mayo de 1991, publicado en la gaceta 5077, cuenta pública de Tenosique, 75 millones de pesos por el ejercicio fiscal 1989. Decreto 110, de 28 de diciembre de 2005, cuenta pública de Jonuta, Tabasco, por 11 millones 500 mil pesos del ejercicio fiscal 2004. Decreto 241, de 6 de enero de



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

2009, cuenta pública de jalapa, por 13 millones de pesos, por el ejercicio fiscal 2008. Decreto 39, de 22 de diciembre de 2010, cuenta pública de Comalcalco, Tabasco. 1 millón 233 mil pesos, por el ejercicio fiscal 2009. Decreto 71, de 22 de diciembre de 2010, cuenta pública de Macuspana, 5 millones de pesos, por el ejercicio fiscal 2009. Decreto 069, de 22 de diciembre de 2010, cuenta pública de Jalapa, 4 millones 718 mil pesos del ejercicio fiscal 2009. En el año 2015, Macuspana fue observada por 65 millones pesos y Huimanguillo por 85 millones de pesos derivado de la cuenta pública 2014. Hasta aquí llevamos, 194 millones 951 mil pesos. En el año 2017, se reprobó la cuenta pública de Cárdenas, por 68 millones de pesos, Paraíso por 37 millones, Nacajuca por 21 millones de pesos, Macuspana por 36 millones, Teapa por 16 millones. Nadie sabe qué pasó con este bloque de cuentas, dónde quedaron, sin saber el destino del dinero, y sin castigo a los responsables. Todo esto por un monto de 178 millones de pesos. La suma total de cuentas públicas municipales que quedaron en la impunidad y la corrupción asciende a 372 millones 951 mil pesos, robados a los tabasqueños. De ninguna manera se les puede dar otro nombre, porque tuvieron su tiempo, los famosos 120 días adicionales para el tema de la solventación. Pero no es, dijéramos, es que 372 millones de pesos ya no es nada, en el 2019 se reprobó la cuenta pública 2018, de Arturo Núñez Jiménez por la cantidad de 4 mil millones y 12 municipios, Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Huimanguillo, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique. Destacando entre ellos, sin solventar Nacajuca por 42 millones de pesos. Quizás muchas cuentas estén solventadas y justificadas, pero nosotros los diputados, por el momento no lo sabemos. Y yo me pregunto; tanto tiempo, con todas esas cuentas públicas reprobadas, que están ahí impunemente a las que no se les hace nada, pues no es gratis. Sin duda hay corrupción, impunidad, y de alguna manera acuerdos entendidos, por lo cual todo ese dinero, ahí sigue quedando como un pasivo flotante, nada más que hay una gran responsabilidad en quienes entregan el dinero a estos entes. Porque este es un dinero que va en una cuenta programática, no es un dinero a la mano, y es un dinero que se le entrega al ente a partir del ejercicio constitucional, que le otorgó un cargo. Son 4 mil 372 millones 951 mil pesos perdonados por el Poder Legislativo, llámense la legislatura que quieran llamarle. A nadie le importó ese dinero del pueblo. Porque este dinero como les digo, es un dinero que lo pudieron haber comprobado hasta con papel, o haber podido ir a repellar las obras o volver a hacerlas, pero no hubo nadie interesado en que se hicieran. La ansiedad siempre de asumir un cargo público, pareciera ser que genera la condición, que quien llega se olvide de lo que hizo realmente el otro. Hace dos semanas el Órgano de Fiscalización dio a conocer que el Consejo Consultivo Ciudadano, presidido por la Maestra Martha Lilia Aguilera de Núñez, a pesar de que tuvo 563 días, no solventó 52 millones de pesos. Ahí quedó, se dio a conocer, se dio la noticia; qué va a pasar. Si ahorita ya no hay Órgano Consultivo, ya no hay primera dama, el único ente que puede ir a

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

reclamar conforme a los protocolos de la Fiscalía, pues es el DIF. Y pues yo no veo un DIF que vaya a reclamar ese dinero, porque en estos momentos podemos decir que, ya sí se puede afirmar que hubo un pacto con Arturo Núñez Jiménez, para la entrada y la salida. Y que conste que este anuncio fue dado a conocer cuando en este momento los fiscales del OSFE, son gente ya de MORENA, son el Director de Programación y Seguimiento Gubernamental y tenemos otro fiscal, que incluso estuvieron aquí en el Congreso trabajando algunos meses. Por ello, para evitar más robos a la hacienda estatal y municipal se busca que el titular del OSFE informe al Congreso del Estado, por lo menos cada seis meses. De qué nos sirve otra vez esperar todo un año, cuando durante todo ese año se hicieron pillerías. Derivados de las cuentas públicas que fueron observadas o no aprobadas por la legislatura correspondiente, así como de la promoción de cualquier tipo de responsabilidades y denuncias de hechos presuntamente ilícitos, que realice de conformidad con lo dispuesto en esta ley. Dicha información debe de ser pública, no puede seguir esperándose tanto tiempo, después de la autoevaluación trimestral de cada cuenta pública, de ayuntamiento o de ente, inmediatamente deben de subirse a las páginas de transparencia, obvio con la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado, y todas las regulaciones que llevan las leyes de transparencia. Sobre todo, para instruir al Titular del OSFE, a dar seguimiento a los procesos penales correspondientes, y apersonarse en la etapa de investigación inicial, control previo, investigación formalizada intermedia o de preparación a juicio, que devengan de las denuncias penales formuladas en contra de los entes fiscalizados. Y esto sí está sucediendo en México, no lo vino a inventar el Diputado Independiente, lo hacen en Baja California, Guanajuato, Sonora, Hidalgo, Querétaro, Zacatecas, entre otros estados, sí están transparentando esta rendición de cuentas y la debida sanción a quien desvía recursos públicos. En suma, compañeros, las reformas que presento son para que el alcalde o alcaldesa después de haber cumplido todos los plazos, todos los tiempos habidos o por haber, más los que les concesionemos nosotros, como los 60 días más que les dimos a las personas que estaban en los temas de fiscalización, para quien ya no comprobó, ni en ninguna época, ni en ninguna era, ni en ningún siglo, pues está muy simple; la no solventación de cuentas públicas, sea perseguida por la Fiscalía del Estado de oficio. Esta para mi es una modificación muy importante, sobre todo para que los diputados demos la cara al pueblo, que podamos decir; sí había muchas trabas burocráticas de ley, muchos candados que se fueron haciendo entre corruptos para no cumplir. Pero nosotros hoy podemos dejar aquí, que la cuenta pública no solventada, si se puede con las leyes que tenemos aquí en Tabasco, sea perseguida por oficio. Para que de esta manera los gobernantes, o regresan el dinero, en bienes o especies, o serán prófugos de la justicia. Porque tenemos algunos funcionarios dentro de estas cuentas públicas que estoy mencionando, que hoy son funcionarios del gobierno actual y ya aspiran de nuevo a ser presidente, a ser

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

candidatos, cuando aún todavía tienen esos pendientes sin solventar en las cuentas públicas. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 38, tercer párrafo, se adiciona un segundo y tercer párrafo al numeral 43, y se reforma la fracción IV del diverso 64, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Estamos combatiendo la corrupción, señalando con el dedo, pero estamos dejando que la impunidad crezca en forma agigantada. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del Artículo 12; se adiciona un Capítulo Vigésimo denominado “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación” al Título Segundo que comprende los artículos 85 Bis, 85 Bis 1 y 85 Bis 2 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado

de Tabasco, en base a lo siguiente: Exposición de motivos. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación han impuesto una nueva dinámica para el flujo de ideas, el acceso y manejo de la información, haciendo que las personas se comuniquen, informen, trabajen o estudien, convirtiéndose en un elemento fundamental para el desarrollo de las sociedades que las incorporan y aprovechan en sus actividades. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en su párrafo tercero del Artículo 6 que “El Estado garantizará el derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios”. La Organización de las Naciones Unidas, precisa que las Tecnologías de la Información y la Comunicación son una importante fuente de generación de información y conocimiento, constituyéndose en pilares fundamentales para el desarrollo económico y social. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, por cualquier medio que ellos(as) elijan, y esto incluye a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Según datos del INEGI, en México, 53.1% de las niñas y niños entre 6 y 11 años utilizan internet con regularidad; mientras que entre los y las adolescentes de 12 a 17 años la proporción alcanza el 85.5%. El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación ayuda a mejorar la calidad de la educación, la entrega de servicios gubernamentales, las actividades económicas y, en general, la vida cotidiana de la ciudadanía, el cual es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna y que tiene como finalidad la disminución de las desigualdades sociales que existen en diversos sectores de nuestro país. En estos momentos tan difíciles que estamos viviendo derivado de la pandemia del COVID-19, es importante sumarnos a las acciones que se están llevando a cabo tanto el Gobierno Federal como Estatal y establecerlo en la Ley como un Derecho que tienen todos las Niñas, Niños y Adolescentes, es lo que nos corresponde hacer como legisladores, reconociendo el derecho al acceso y uso a Tecnologías de la Información y la Comunicación que en estos tiempos ya no es un lujo sino una necesidad. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del Artículo 12; se adiciona un Capítulo Vigésimo denominado “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación” al Título Segundo que comprende los artículos 85 Bis, 85 Bis 1 y 85 Bis 2 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se reforma la fracción XIX del Artículo 12; se adiciona un Capítulo Vigésimo denominado “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación” al Título Segundo que comprende los artículos 85 Bis, 85 Bis 1 y 85 Bis 2 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 12. ... Fracción XIX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación. ...Capítulo Vigésimo. Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación. Artículo 85 Bis. Niñas, niños y adolescentes gozan del derecho de acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, conforme a lo establecido en la Constitución Federal, la Local y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Artículo 85 Bis 1. Las autoridades estatales y municipales garantizarán a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en la Constitución Federal y Local, debiendo implementar políticas públicas que contemplen en todo momento la inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad. Artículo 85 Bis 2. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y uso seguro del Internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia, en términos de las disposiciones aplicables. Transitorios. Artículo Primero: El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada Local integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Minerva Santos García y Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes diputadas, diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Quienes nos ven a través de las redes sociales. Muchísimas gracias. Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de consulta popular al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. ¿Qué es la democracia? Nos preguntamos a diario y lo primero que pensamos, es el Gobierno del pueblo, sin embargo, vemos acciones de los gobernantes que en la toma de decisiones no corresponden con la decisión de las mayorías. Según la Real Academia de la Lengua Española significa: Forma de Gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos. Ahora bien, para que el pueblo ejerza su voluntad existen diferentes formas, por ejemplo, la democracia directa: Consiste en que se ejerce por el pueblo sin la mediación de representantes, a través de asambleas vecinales, referéndums o iniciativas ciudadanas. La Democracia Representativa: es aquella que se ejerce a través de representantes surgidos de elecciones libres y periódicas, se presenta a menudo como la forma más eficiente de democracia posible en sociedades de masas, argumentando que permite una decisión eficaz por un número suficientemente pequeño de personas en nombre del mayor número. Esta definición de democracia, es la que actualmente ejercemos en todo el territorio nacional, consagrado en el Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por último, la Democracia Participativa: es aquella en donde se tienen en cuenta la voz y el voto, es una forma de democracia en la que tienen mayor participación en la toma de las decisiones políticas que les otorga tradicionalmente la democracia representativa. Es un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en temas que consideren trascendentales o que impliquen políticas públicas que puedan generar controversia en una determinada población o sector de la sociedad. Por lo tanto, de la democracia participativa, nacen figuras como, referéndum, plebiscitos o consulta popular, está última es la que nos concierne abundar. Según la definición de consulta popular en nuestra Carta Magna en su Artículo 35 especifica que, es un mecanismo de participación ciudadana que sirve para ejercer el derecho constitucional para votar en torno a temas de trascendencia nacional de manera que su voluntad, vinculante conforme dicte la ley, pueda incidir en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado. Un ejemplo claro de esta figura, fue la que se realizó el pasado mes de septiembre, donde ciudadanos se organizaron para enviar una propuesta de consulta popular ante el Senado de la República para que sean enjuiciados los expresidentes de México sobre presuntos actos ilícitos que hayan causado afectaciones o daños graves al país, logrando recolectar más de 2 millones de firmas, cumpliendo el requisito que pide el INE de más del 2% de la lista nominal de electores, equivalente a 1.8 millones de firmas. De igual manera, nuestra Constitución local retoma parte de

este concepto en la fracción II, del Artículo 7. Si bien, tanto a nivel local y federal existe la consulta popular, esta no garantiza que los ciudadanos puedan tomar decisiones cada vez que surjan temas que, puedan incidir en las políticas públicas o reformas que puedan afectar la sana convivencia de los ciudadanos. En este sentido, la ley es limitativa porque solo se puede acceder a este método cada tres años, o sea, actualmente cada 3 años se pueden hacer consultas populares de temas muy trascendentales y muy importantes para la población del Estado de Tabasco. No obstante, hablar del proceso de la consulta conlleva a implementar métodos que garanticen la eficiencia con el menor costo posible. En efecto, nuestra democracia es una de las más caras del mundo, aunque, son otros tiempos debemos estar a la altura de las circunstancias, buscar herramientas que faciliten la accesibilidad sin derrochar dinero, las herramientas tecnológicas van penetrando cada día más en la sociedad, por ejemplo, las páginas web, email, foros virtuales o las redes sociales como, Facebook, Twitter, WhatsApp, etcétera; que sin duda nos han facilitado la comunicación y la interacción social. Son nuevas herramientas que deben ser canalizadas para dar forma a una nueva democracia, la democracia digital o electrónica, en países como Estados Unidos, Argentina o Brasil ya se ha implementado. En México comenzaron a incursionar con diversas pruebas piloto primero, hasta la realización de algunos ejercicios vinculantes con mecanismos electrónicos para recibir la votación de los electores como Coahuila en sus elecciones locales. Así mismo, una prueba más clara es que, este año en la ciudad de México se utilizará un sistema electrónico por internet para recabar las opiniones y la votación de la ciudadanía de manera parcial pero vinculante, para dos ejercicios de participación ciudadana. El primero, se elegirán las llamadas Comisiones de Participación Comunitaria, que son instancias de representación vecinal. El segundo, es la Consulta del Presupuesto Participativo 2020 y 2021, donde la población elige que obras o servicios requiere para beneficio de su comunidad. Por ello esta iniciativa de reforma al Artículo 8 Bis, en su fracción VI, busca precisar que, al menos cada año se realicen dos consultas populares para no esperar cada tres años, los tabasqueños tenemos derecho de decidir en todo momento los asuntos que consideremos de trascendencia estatal o municipal, así mismo, implementando las herramientas tecnológicas que garanticen el acceso universal, así como, la promoción y captación del voto de cada ciudadano. Y quien tendrá la facultad de organizar y buscar los mecanismos para que se lleve a cabo mediante este método electrónico, será el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a fin de robustecer nuestro sistema democrático poniendo a la vanguardia nuestra sociedad. Diputadas y diputados, estamos ante un hecho histórico en donde el pueblo de México confía en cada uno de nosotros, hagamos justicia a las demandas que por años se han conquistado en las calles y una de ellas es esta Iniciativa, no tengamos miedo a rendir cuentas al pueblo, dejemos que el pueblo participe en los temas que ellos consideren importantes, trascendentales, como el propósito de consolidar una

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

democracia participativa para la mejoría de nuestra sociedad, recordemos que “con el pueblo todo, sin el pueblo nada”. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz para presentar una síntesis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un párrafo al Artículo 71 de la Constitución Política Local para prohibir el nepotismo en los tres poderes del Estado de Tabasco, en los 17 municipios, en los órganos constitucionalmente autónomos y en los demás entes públicos. Lo anterior derivado de que tanto en el ámbito estatal como en el nacional se han denunciado diversos casos en que los altos funcionarios o personas con cargos de elección popular, contratan a familiares por consanguinidad o por afinidad para trabajar en los entes públicos a su cargo o del que forman parte como representantes populares. Se propone en la Constitución para sentar las bases a fin de que en las diversas leyes se reglamente lo conducente conforme a la naturaleza de cada órgano. Cabe señalar que hasta ahora solo la Ley Orgánica de los Municipios en el Artículo 34, fracción IV, establece que los ayuntamientos están impedidos para conceder empleos en la administración municipal a los miembros de los propios ayuntamientos, a sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado. Sin embargo, la prohibición no comprende a los titulares de las dependencias y entidades de la propia administración. Esta propuesta se formula también, porque coincidimos en que la corrupción debe ser erradicada y el nepotismo es un fenómeno que incide en ella y la fomenta, propiciando que el poder político y los espacios de la administración pública, en algunos casos, sean manejados como propiedad de sólo algunas familias de personas privilegiadas por quienes en



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ese momento ostentan el poder. En ese contexto se propone establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la prohibición general de que los servidores públicos realicen nombramientos, promociones en beneficio de sus cónyuges o de personas con las que tengan un parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado. En virtud de lo anterior, la propuesta que formulo se plantea en los términos siguientes: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona un Párrafo al Artículo 71, que se ubica como segundo, recorriéndose el actual, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 71.- Queda prohibido a los Servidores Públicos realizar contrataciones, otorgar nombramientos, promociones o ratificaciones en beneficio de sus cónyuges o de personas con las que tengan un parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado o de terceras personas con las que guarden cualquier tipo de relación profesional, laboral o de negocios. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo el procedimiento establecido en el Artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Representante de los medios de comunicación. Público en general. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, que por lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. Las personas con Síndrome de Down, al igual que cualquiera otra, requieren recibir atención médica integral, vigilancia en su crecimiento y desarrollo, y el establecimiento de óptimas herramientas de inserción educativa y social. A pesar de que el Síndrome de Down es conocido y reconocido tanto por los médicos como por los familiares de los afectados, existe poca información clara y precisa sobre los cuidados médicos y sociales que se les deben ofrecer. Este síndrome es un defecto al nacimiento de origen cromosómico que causa retraso mental. El nacimiento de un niño con este problema es un acontecimiento que se acompaña de un dramático impacto médico, familiar y social. No obstante que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece el derecho a un óptimo nivel de vida; y que en relación a ello el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud resulta cierto que aún queda mucho por legislar en la materia, ya que no se han establecido los instrumentos jurídicos necesarios que permitan a las autoridades correspondientes abordar con eficacia esta situación que viven cientos de familias tabasqueñas, por lo que en el marco del treinta aniversario de la ratificación de México de la Convención sobre los Derechos del Niño, celebrada el pasado 21 de septiembre, ratificamos también nuestro compromiso de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole, para hacer efectivos los derechos reconocidos en ella a todos los niños y niñas de Tabasco. A pesar de las cifras al respecto, en Tabasco, por ejemplo, la Ley de Salud, no hace ni una sola mención a esta condición con la que viven cientos de tabasqueños y tabasqueñas y sus familias. Para que las políticas públicas en materia de salud y educación que recojan las necesidades de las personas con Síndrome de Down sean verdaderamente eficientes, es necesario que se construya un andamiaje jurídico suficientemente estable que permita que todas estas acciones sean coordinadas, planeadas y evaluadas con indicadores medibles basados en técnicas legislativas adecuadas. Ante estas lagunas jurídicas, lo que se propone es que en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, se establezca expresamente la obligación del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en materia de salubridad general, se sienten las bases para implantar los mecanismos a través de los cuales se brindará asistencia y protección a las personas con Síndrome de Down con la finalidad de diseñar y ejecutar acciones para la debida atención física y psicológica a las personas con Síndrome de Down. Teniendo en cuenta el avance del contagio por coronavirus en nuestro país y el

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

efecto de esta enfermedad en las personas con Síndrome de Down que presenten alguna cardiopatía no intervenida, enfermedad pulmonar crónica u otras complicaciones tipo hipertensión o diabetes, son más vulnerables a esta enfermedad por lo que se debe poner especial atención a su condición. Por el lado educativo, nuestra propuesta incluye que la educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, derivadas del Síndrome de Down, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes, debe atender de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Asimismo, tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. Con la aprobación de ésta propuesta, la educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la presente ley, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales de las personas con Síndrome de Down, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, la cual será de carácter excepcional, optativo, voluntario y temporal, como un auxiliar de la educación inclusiva que tendrá como finalidad la incorporación a la educación regular de niñas y niños con Síndrome de Down, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación. Es por todo lo planteado que la presente Iniciativa busca que el Estado de Tabasco diseñe e implemente una política pública en materia de atención integral a personas con Síndrome de Down, focalizada en la atención y asistencia en determinados casos. La implementación de las políticas se incluirá la cooperación de la sociedad civil, con el objeto de colaborar en el programa y se podrán proponer los lineamientos necesarios para su aplicación. En virtud de todo lo anterior, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa que como ya he señalado y de conformidad al proceso legislativo será puesta a disposición de todos ustedes. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Jaqueline Villaverde Acevedo, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Ciudadano Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores y a quienes nos acompañan a través de las redes sociales. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todas del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Códigos Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la citada entidad, en los términos siguientes: Exposición de motivos. Las legisladoras y legisladores de la fracción parlamentaria del PRI, tanto en el Congreso de la Unión, como en las legislaturas de las diversas entidades federativas, hemos impulsado diversas, iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo y diversas acciones con la finalidad de que los progenitores cumplan con sus obligaciones de proporcionar alimentos a su esposa o concubina e hijos. El día de hoy replicando una iniciativa presentada en la Cámara de Diputados del Congreso Federal, presento una iniciativa que se suma a las tareas realizadas. Las y los integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, en el Congreso tabasqueño, coincidimos con nuestros homólogos, en que el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), plantea que la desigualdad de género es un factor que obstaculiza el desarrollo humano; por ejemplo, los países con altos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres también se caracterizan por tener bajos índices de desarrollo humano, y viceversa, cuanto más alto es el nivel de igualdad de género mayor es el PIB per cápita. Las cuatro áreas que abarca este indicador (participación política, educación y participación en la fuerza de trabajo, así como la existencia de marcos legislativos focalizados en cuestiones relacionadas con la equidad de género) corresponden a algunas de las esferas clave en las que el logro de la igualdad de género ha tenido repercusiones positivas y son de gran trascendencia tanto para el respeto de los derechos humanos como para la construcción de sociedades abiertas e integradoras. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible. La Agenda 2030 establece en su

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En este sentido, se señala que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Sin embargo, pese a los importantes esfuerzos realizados en la materia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO) asevera que en ningún país la igualdad de género se ha convertido en la norma y aún quedan importantes disparidades por subsanar. Gracias a estos indicadores que han desarrollado diversas organizaciones es posible saber en qué medida las mujeres y los hombres pueden gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional y contribuir al desarrollo de su país. Esa imagen empírica de la situación en materia de igualdad de género es importante para entender su relación con el desarrollo, puesto que la capacidad de las mujeres y los hombres de participar en pie de igualdad en la vida social, cultural, política y económica garantiza que tanto las políticas públicas como los valores, las normas y las prácticas culturales reflejen los intereses y experiencias de ambos sexos y los tengan en cuenta. Las políticas, medidas y prácticas que solo tienen en cuenta los intereses de la mitad de la población generan desequilibrios que socavan el desarrollo sostenible de un país. Para poner en su justa dimensión las problemáticas que aún persisten en este tema medular, basta mencionar que a nivel mundial, 750 millones de mujeres y niñas se casaron antes de los 18 años y al menos 200 millones de mujeres y niñas en 30 países se sometieron a la mutilación genital femenina (MGF); en 18 países, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; en 39 países, las hijas y los hijos no tienen los mismos derechos de herencia; y en 49 países no existen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica; una de cada cinco mujeres y niñas, incluido el 19% de las mujeres y las niñas de 15 a 49 años, han sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima, durante los últimos 12 meses. Sin embargo, en 49 países no existen leyes que protejan específicamente a las mujeres contra tal violencia. Además, si bien es cierto que las mujeres han logrado importantes avances en la toma de cargos políticos en todo el mundo, su representación en los parlamentos nacionales de 23.7% aún está lejos de la paridad; y solo el 52% de las mujeres casadas o en una unión, toman libremente sus propias decisiones sobre relaciones sexuales, uso de anticonceptivos y atención médica, entre otras. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género. A pesar de estos logros, todavía existen serias dificultades: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político, y 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49

años afirma haber sufrido violencia sexual o física a manos de una pareja íntima en un período de 12 meses. Los expertos señalan que los efectos de la pandemia del COVID-19 podrían afectar lo alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, en la medida que podría agravar las desigualdades, desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social. La pandemia también ha provocado un fuerte aumento de la violencia contra mujeres y niñas. Debido a las medidas de confinamiento, muchas mujeres se encuentran atrapadas en casa con abusadores, con dificultades para acceder a servicios. En este sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas, manifestó en abril de 2020, que los escasos avances en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres conseguidos a lo largo de las décadas están en peligro de retroceso como consecuencia de la pandemia, por lo que instó a los Gobiernos a que pongan a las mujeres y niñas en el centro de sus esfuerzos para la recuperación. Ante este panorama, la pandemia brinda una oportunidad invaluable para implementar políticas orientadas a compensar las desigualdades presentes en las vidas de las mujeres. México no escapa a esta grave problemática. Cabe destacar que el año pasado se cometieron más de mil feminicidios, mientras que este año, debido a la pandemia de la COVID-19, se incrementó en 60% la violencia doméstica, por lo que es lamentable que el actual Gobierno Federal haya desaparecido programas de apoyo a madres solteras y recortado el presupuesto a instituciones dedicadas a este sector vulnerable de la población. Asimismo, persisten prácticas que vulneran los derechos de las mujeres mexicanas. Una de ellas es el incumplimiento de las personas del pago de las pensiones alimenticias, tema que es el objeto primordial de esta Iniciativa. Existen importantes experiencias a nivel internacional que han reconocido este fenómeno como problema público, lo que ha generado el desarrollo de políticas especializadas y la creación de instancias gubernamentales para su atención desde las instituciones de justicia. Con ello, se ha garantizado la trayectoria de las soluciones sociales y el fortalecimiento de los marcos legales para la garantía de los derechos de las mujeres y los menores. El primer caso se registró en Canadá en 1996, con la regulación de las licencias de conducir emitidas por el gobierno de la ciudad de Ontario. Estas, preveían las órdenes judiciales emitidas sobre la obligación alimentaria para otorgar el permiso a las personas. De igual manera, la misma política se replicó en diferentes estados de Estados Unidos con la creación del Registro Central de Obligados a Aportes Alimentarios, que vinculaba la inscripción para la determinación de la licencia de conducir, y amplió las sanciones para el acceso a la jubilación, y el reembolso de impuestos para cubrir la deuda con los menores. En este mismo sentido, Perú creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en 2007 para asegurar la alimentación de la familia a consecuencia de resoluciones judiciales. Su éxito, logró que en 2017 se añadieran reformas para vincular las sentencias de deudores con la emisión de documentos de identidad nacional, o incluso para condicionar la salida del país.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Destaca el caso de Uruguay, que ajustó las consecuencias del deudor a efectos financieros y bancarios. De acuerdo con su Registro Nacional de Actos Personales, los deudores alimenticios, deberán atravesar un proceso extraordinario para que las entidades financieras soliciten información sobre su persona para otorgar créditos, apertura de cuentas bancarias, y emitir tarjetas de crédito. Esta última disposición también atrajo a los legisladores de Colombia a proyectar la creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde además de incluir las previsiones en materia de acceso a productos financieros, se dispusieron sanciones en cuestión civil y penal. En este caso, sobresale la adición que establece que para contender para algún cargo público o ser contratado por el Estado, no se podrá estar inscrito en el Registro. En México, la experiencia de otros países ha llevado a que algunos congresos locales, como el de la Ciudad de México, Estado de México, Coahuila o Guerrero, diseñaran y activaran registros similares en materia de deudores alimentarios. De acuerdo a un informe reciente en la materia, hasta 2020, se habrían presentado más de 30 iniciativas legislativas a nivel federal y estatal para buscar modificar los marcos legales que permitieran habilitar sistemas de información pública referentes a la identificación de los deudores. Sobre el fenómeno social, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en información registrada en los juzgados de lo familiar, mixtos y civiles y en las oficialías del Registro Civil de las entidades federativas, informa que durante 2018 se registraron 156,556 divorcios y 501,298 matrimonios. Es decir, por cada 100 matrimonios ocurrieron 31.2 divorcios. 91.1% del total de los divorcios fueron resueltos por vía judicial, mientras que el 8.9% correspondieron a divorcios resueltos por vía administrativa. Las entidades que registraron las mayores tasas de divorcios por cada 10,000 habitantes fueron Nuevo León con 30.0, Aguascalientes con 25.4 y Chihuahua 24.1, mientras que la tasa nacional fue de 12.5. Las principales causas del divorcio a nivel nacional fueron el divorcio incausado con el 60.4%, seguido por el mutuo consentimiento con el 36.0% y por la separación por dos años o más con el 1.4%. El comportamiento al interior del país muestra que, en 21 entidades federativas, la principal causa corresponde al divorcio incausado y en las once restantes, al mutuo consentimiento. El registro de algunas de las variables sociodemográficas de los divorciantes como el sexo, la edad, la escolaridad y la condición de actividad, presenta resultados importantes que es necesario tomar en consideración. Las mujeres se divorcian ligeramente más jóvenes que los hombres, ya que la edad promedio al divorcio es de 38.7 y 41.3, respectivamente. Respecto al nivel de escolaridad con el que cuentan los divorciantes, el mayor porcentaje corresponde directamente al nivel de secundaria o equivalente con 22.2% para los hombres y con 23.1% para las mujeres. Le sigue en importancia la población con nivel de preparatoria con 20.2% para ellos y 19.4% para ellas. Por lo que respecta al nivel profesional es ligeramente mayor el porcentaje en las mujeres que se divorcian con el 16.3%, respecto al 15.7% de los hombres. En cuanto a la condición de actividad

económica de los divorciantes, el 73.9% de los hombres declaró que trabajaba al momento del divorcio, mientras que en las mujeres esta condición fue del 52.8%. Ante el aumento de divorcios, las mujeres se enfrentan a una situación de vulnerabilidad, en virtud de la preocupación por los hijos y la situación económica posterior. En este contexto, la pensión alimentaria es fundamental, la cual, en su acepción general, no solo se refiere a la satisfacción de las necesidades nutricionales, sino también, de vestido, habitación, atención médica y, en caso de los menores, educación. De allí su trascendencia y más allá, la necesidad de proteger al menor con las leyes adecuadas que garanticen su cobertura. Pero, en muchos casos, es una mera formalidad, porque muchos hombres no cumplen con el pago de esta pensión, aun cuando exista una orden o un convenio que los obligue. Las mujeres tienen una gran dificultad para obtener la pensión después del divorcio, pues el varón no está dispuesto a seguir aportando al sostenimiento del hogar y a la manutención de los hijos después de la separación. Se estima que el 67% de las madres solteras no reciben pensión alimenticia. En tal virtud, el objetivo central de la presente Iniciativa es crear el Registro Estatal de Deudores Alimentarios el cual, pretende inhibir la irresponsabilidad en el pago de las pensiones alimenticias, a través de su registro en una lista que los exhiba en la contratación laboral y obligue el pago de dicha pensión. Con esta medida, las empresas o personas que contraten a las personas podrán revisar este registro y en caso de tener una deuda de pensión alimentaria, pueda formar convenio con los tutores o madres de familia para que se deposite parte del sueldo directamente en beneficio de la manutención de los hijos. La realización del Registro en un formato abierto y transparente, fortalece la trayectoria de las instituciones públicas enfocadas a la lucha en contra de la desigualdad de las mujeres y el bienestar de niñas, niños y adolescentes de nuestro país. A través de una plataforma accesible y multi-dimensional, se busca que las acciones que surjan de esta política sean transversales, eficientes y brinden conformidad al uso de la información pública. La experiencia de la gestión de datos sobre la materia en otros países, ha fortalecido los servicios de gestión gubernamental, a la vez que resuelve la morosidad en los grupos más vulnerables. Asimismo, el diseño de un instrumento de registro, ayudará a ajustar y coordinar los esfuerzos locales, como se ha hecho en otras entidades del país. Los beneficios de corregir daños estructurales a través de la innovación y distintos métodos de gobernanza, asistirán a mejorar la precisión y la integridad del sistema legal y la confianza de la ciudadanía en su desempeño. La información gubernamental es un recurso crítico que impacta de manera positiva en la democracia, la participación ciudadana, los servicios públicos, y la eficiencia de la administración. La capacidad de acceder a ella de forma eficiente, se ha convertido en un aspecto central de las instituciones, y de los Estados garantes de derechos. De acuerdo a la agencia de información GovLoops, el surgimiento de sistemas nacionales de datos y sus complementos legales alrededor del mundo, han generado la



maximización de la calidad, utilidad e integridad de la información pública. GovLoops estima que, para finales del 2020, en el mundo se estarán creando 1.7 megabytes de datos por segundo para atender necesidades específicas de la población en relación a los gobiernos. Igualmente, se prevé que ello arrastre efectos colaterales positivos, como la reducción de la brecha digital global hasta en un 93%. En México, la presencia de servicios públicos digitales y bases de datos oficiales compartidas se ha establecido como un referente global en la alineación de las áreas encargadas de la implementación de políticas públicas. En 2018, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), publicó un informe que ubicaba a nuestro país como la quinta nación a nivel internacional con más utilidad de datos digitales en la inclusión de soluciones administrativas y jurídicas. La generación de datos abiertos, y su relación con la gobernanza, también ha reconocido que nuestro país, se encuentra en la vanguardia del uso de estos instrumentos en políticas de atención a madres de familia y menores. Destaca la mención de la OCDE sobre más de 500 sets de datos en México, orientados a la salud de las familias, e incluso del aprovechamiento de los servicios institucionales para la prevención de embarazos y enfermedades. La fracción parlamentaria del PRI apuesta por soluciones estratégicas que fortalezcan los procedimientos y mecanismos de impartición de justicia. En este sentido, es que, a través de un Registro Estatal de Deudores de Pensión Alimenticia, se construye la oportunidad de atender una realidad que daña a niñas y niños en nuestra entidad y también a las madres solteras e incrementa las brechas de desigualdad. Estamos convencidos de que es urgente inhibir acciones violentas de género y de incumplimiento de responsabilidades familiares en el país. Asimismo, es fundamental garantizar el principio del interés superior de la niñez, con el objeto de que se implementen las acciones tendientes a asegurar su desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible. Con el fin de lograr lo anteriormente expuesto, se proponen reformas y adiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en materia de deudores alimentarios. Por lo expuesto y fundado estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar o derogar leyes y decretos, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto. Artículo primero. Se reforma en su integridad el Artículo 319; y se adicionan un segundo párrafo al Artículo 305 y el Artículo 319 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 305.- Cómo se puede cumplir. El obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión proporcional al acreedor alimentario, o incorporándole a su familia, siempre que tuviere hogar propio y no existan indicios suficientes de violencia familiar o algún otro grave inconveniente a juicio del Juez. Cuando el obligado a dar los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

alimentos se reusare a entregarlos, una vez emitida sentencia que lo condene a proporcionar alimentos, éste adquirirá el carácter de deudor alimentario. Artículo 319.- Responsabilidad de deudas. Cuando el deudor alimentario no estuviere presente o estándolo se reusare a entregar lo necesario para los alimentos de los miembros de su familia con derecho a recibirlos, se hará responsable de las deudas que se contraigan para cubrir esta existencia. Los juzgados contarán con una relación actualizada de los obligados a dar alimentos que incumplan con su obligación que cuenten con una sentencia o convenio. Transcurridos noventa días de morosidad, el juez notificará al Sistema Estatal DIF, para que sea inscrito en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios. Artículo 319 bis. Una vez solventada la deuda por pensión alimentaria, el deudor deberá solicitar al juez competente su baja en el sistema. El juez deberá notificar al Sistema DIF Estatal el cumplimiento de la obligación. Artículo segundo. Se reforman los artículos 112, fracciones XIX y XX; se adicionan al Título Sexto, el Capítulo Segundo Bis, denominado del Registro Estatal de Deudores Alimentarios y el Artículo 113 Bis, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 112. Corresponde al Sistema DIF Estatal, sin perjuicio de las atribuciones que establezcan las demás disposiciones aplicables: I a XVIII... XIX. Coordinar sus acciones con el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de garantizar, de manera prioritaria, la asistencia social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentren en proceso de repatriación al Estado Nacional de origen; XX. Contar con un sistema de información y registro permanentemente de los deudores alimentarios el cual deberá ser actualizado mensualmente; XXI. Las demás que establezcan otras disposiciones en relación con la protección de niñas, niños y adolescentes que sean del ámbito de su competencia. Título sexto. De la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Capítulo Segundo Bis. Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios. Artículo 113 bis. El Registro Estatal de Deudores Alimentarios, estará a cargo del Sistema DIF Estatal y será el sistema de información pública que integre los datos de las personas que incumplan con sus obligaciones alimentarias por más de noventa días. Estará integrado por la siguiente información: I. Nombre y Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario; II. Juez que ordena la inscripción; III. Identificación del expediente que deriva la inscripción; IV. Concepto alimentario deudor, y. V. Fecha del último pago de la obligación. Las jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, notificarán de manera mensual al Sistema DIF Estatal, las sentencias o convenios firmes para la inscripción y actualización del registro de los deudores alimentarios. Y asimismo, deberán notificar de manera mensual al Sistema DIF Estatal, una relación actualizada de los deudores que se abstienen de cumplir su obligación por más de noventa días. De igual manera deberán notificar al Sistema DIF Estatal las deudas por pensión alimentaria que hayan sido

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

debidamente solventadas. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- En un plazo no mayor a 90 días hábiles el titular del Poder Ejecutivo Estatal, expedirá las reformas o las disposiciones reglamentarias para que el Sistema DIF Estatal implemente y opera el Registro Estatal de Deudores Alimentarios. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. En mi calidad de Diputado Local y con base en lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar una proposición de Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La implementación de drenajes agrícolas se encuentra entre las inversiones más rentables para la modernización y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola, ya que los períodos de retorno de la inversión rondan en los tres años. Además, aunado a los beneficios directos sobre los procesos de transferencia de agua en el suelo, permiten controlar los niveles freáticos someros y abatir los problemas de salinidad, con lo cual se tiene un incremento significativo en el rendimiento de los cultivos. Asimismo, muestra beneficios de tipo social al favorecer el arraigo de los productores a la actividad agrícola. El impacto directo de esta infraestructura se

encuentra en la mejora de las condiciones del terreno con fines de extracción de las cosechas de las zonas agrícolas. En este orden, podemos entender que el drenaje agrícola es el conjunto de obras que es necesario construir en una parcela cuando existen excesos de agua sobre su superficie o dentro del perfil del suelo, con el fin de desalojar dichos excedentes en un tiempo adecuado, asegurando un contenido de humedad apropiado para las raíces de las plantas y conseguir así su óptimo desarrollo. Los problemas de drenaje se presentan cuando las inundaciones superficiales asfixian a los cultivos, debido a que el aire es reemplazado por el agua. Esto evita toda posibilidad de provisión de oxígeno y afecta también a la actividad biológica y al mismo suelo. Internamente, reduce el volumen de suelo disponible para las raíces afectando la aireación y el desarrollo radicular, por lo que se disminuye la capacidad de absorción de agua y nutrientes de la mayoría de las plantas. Así, los principales beneficios que se obtienen en suelos bien drenados son evitar los impactos ambientales negativos, minimizar los efectos nocivos en la productividad de las parcelas, incrementar la cantidad de oxígeno, permitir un mejor y más profundo desarrollo radicular de las plantas al aumentar la disponibilidad y el aprovechamiento de agua y de nutrimentos, lo que a su vez las hace más resistentes a la sequía e incrementa su rendimiento; facilitar el acceso a las parcelas y la movilización de maquinaria e implementos para realizar labores culturales, coleccionar la cosecha, manejar el suelo y los cultivos, y propiciar una mayor actividad biológica, que favorece la formación de una mejor estructura del suelo y una mayor fertilidad. De acuerdo con el Programa Hídrico 2014-2018 del Estado de Tabasco, tanto las fuentes de agua subterráneas como las superficiales han resultado una opción de gran utilidad para el abastecimiento de este vital líquido; sin embargo, la actividad agrícola en general, ha operado mayormente por medio de agricultura de temporal, que requiere de una buena infraestructura de drenaje. Por tal motivo, actualmente las lluvias torrenciales que se producen a lo largo del año, ocasionan inundaciones debido a que el suelo se encuentra saturado y carece de infraestructura para drenaje y desagüe. Anteriormente, de 2007 a 2014, se realizaron proyectos para proteger superficies productivas, principalmente en la Zona de la Chontalpa, entre las que se incluyeron más de 50 obras para mejorar el drenaje superficial y el desazolve de más de 500 kilómetros de drenes. El suelo del Estado de Tabasco, se conforma por suelos aluviales, los cuales se han originado a partir, precisamente de las inundaciones. Estas características, aunado a las grandes extensiones de tierras bajas y alteraciones en el uso de suelo han provocado un impacto negativo en los sistemas de drenes, vulnerando diversas zonas de la entidad, como el complejo Grijalva-Mezcapala-Usumacinta. Segundo.- En 2019, de los 6.5 millones de hectáreas con infraestructura hidroagrícola en México, el 10%, equivalente a 650 mil hectáreas de esa superficie presentaron problemas de salinidad y drenaje. Nuestro país ocupa el sexto lugar en el mundo en superficie con infraestructura hidroagrícola y con usuarios organizados en

distritos y unidades de riego. Del potencial agrícola mexicano de 22 millones de hectáreas, 7.5 millones se localizan en el trópico húmedo y subhúmedo, de las cuales 2.8 millones de hectáreas tienen agricultura de secano o temporal, donde el insumo agua es obtenido de la precipitación pluvial. Si bien en Tabasco, se construyeron 80 kilómetros de drenes que permitieron la obtención de mejores rendimientos en los cultivos, la tarea es aún mayor en esta materia.

Tercero.- La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, cuya última reforma fue publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8039 de fecha 21 de septiembre de 2019, menciona en su Artículo 89 que el Ejecutivo Estatal coordinadamente con la Federación y los municipios, en los términos del Plan Estatal de Desarrollo, impulsará los programas del sector agropecuario, de desarrollo rural, pesca y alimentación, como también la inversión y programación de la infraestructura hidroagrícola, su modernización y tecnificación, considerándola como instrumento fundamental para el impulso del desarrollo rural integral sustentable, mediante el aprovechamiento racional de los recursos hidráulicos del Estado, mismos que son estratégicos. El Artículo 90 establece que en la programación de la expansión y modernización de la infraestructura hidroagrícola y de tratamiento para reúso de agua, serán criterios rectores su contribución a incrementar la productividad y la seguridad alimentaria del Estado. Además, el Artículo 91 mandata que el Ejecutivo Estatal, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, las organizaciones de usuarios y los propios productores, impulsará de manera prioritaria la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola concesionada a los usuarios, con un enfoque integral que permita avanzar conjuntamente en la racionalización del uso del agua y el incremento de la capacidad productiva del sector y las regiones agrícolas.

Cuarto.- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial Extraordinario Número 133 de fecha 28 de diciembre de 2018, menciona en el Artículo 41, fracción V, que a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca le corresponde normar, formular, promover, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero de la entidad, con base en la legislación y normatividad estatal o federal aplicables, considerando la participación de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y en su caso de los gobiernos municipales. Además, la fracción VI, establece que deberá planear la expansión, mejoramiento y tecnificación de las actividades relacionadas con la producción e industrialización agrícola, ganadera, pesquera, forestal y de desarrollo rural, así como aquellas que permitan clasificar y evaluar los suelos para lograr su aprovechamiento racional, su conservación y mejoramiento, en una perspectiva de desarrollo económico sustentable.

Quinto.- La hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de la República ha manifestado que Tabasco cuenta con casi 5 mil Kilómetros lineales de drenes agrícolas, mismos que tienen efectos positivos en los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

rendimientos por hectárea de cultivos agropecuarios, de ahí la importancia de mantenerlos desazolvados. El rescate, rehabilitación y construcción de redes de drenes agrícolas en el Estado de Tabasco, permitirá proteger la producción de cultivos como el plátano, banano, caña de azúcar, cacao, coco, cítricos, hortalizas, cereales y pastizales, salvaguardando el patrimonio de las familias tabasqueñas dedicadas a la actividad agropecuaria. Así, la implementación de programas dedicados al desazolve de drenes incrementará la productividad de la actividad agropecuaria más que la ejecución de programas de seguro catastrófico. En el sexenio anterior, a través de la extinta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, se puso en marcha el Programa de Drenes Parcelarios, el cual por falta de un seguimiento y evaluación eficiente, desapareció. Por ello es necesario insistir que el rescate y construcción de drenes agrícolas permite atenuar el impacto de las lluvias en los cultivos debido a que disminuye su exposición al agua. Sexto.- Con base en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, del Gobierno Federal, su Director General tiene como atribución establecer programas y acciones para fomentar y apoyar el desarrollo de sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas nacionales, los de riego, temporal tecnificado o de drenaje, y los de control de avenidas y protección contra inundaciones, así como para el aprovechamiento integral del agua, su regulación, control y preservación de su cantidad y calidad. Por ello, en razón de todo lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), del Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno de la República y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola, considerando el rescate de los drenes agrícolas con que cuenta la Entidad. Por lo expuesto se propone el siguiente: Artículo Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios y haga llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Elsy Lydia Izquierdo Morales e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Presidente de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación; y a todos aquellos que nos sintonizan a través de internet. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; a la protección a la salud; así como a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”. A su vez el Artículo 1 de dicha Constitución establece que: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley”. En ese marco, es de tenerse en consideración que las autoridades deben vigilar que los productos que se utilicen en los cultivos y demás actividades relacionadas con la producción de alimentos, se empleen productos que no sean nocivos para la salud de las personas y que tampoco dañen el medio ambiente, porque las consecuencias de cualquier alteración nos afectan a todos. En el caso específico de nuestro país, en el sector agrícola y forestal se utiliza un producto denominado “glifosato”, que es un herbicida que ingresa a la planta a través de las hojas para después migrar a otras partes del tejido vegetal donde será mínimamente metabolizado. Se trata de una sustancia química que está presente en más de 750 productos utilizados en la agricultura intensiva, pero también en el sector forestal, en la jardinería, e incluso, entre pequeños productores. Según refiere Thelma Gómez Durán, el glifosato entró a México sin ningún tipo de restricciones hasta que a finales de noviembre de 2019, las puertas se cerraron para este producto, o al menos esa fue la intención, cuando la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, negó la importación de mil toneladas. Distintas investigaciones científicas han alertado que esta sustancia

química, patentada por Monsanto a mediados de la década de los años setenta, tiene efectos nocivos en la salud de los seres humanos, pero también en diferentes especies, entre ellos los polinizadores. Además, en Estados Unidos hay demandas judiciales de personas que padecen cáncer y que culpan al herbicida Roundup, el cual tiene como ingrediente activo el glifosato y es comercializado por Bayer, empresa que en 2018 compró a Monsanto. En junio de 2015, se incluyó el glifosato en la lista internacional de plaguicidas altamente peligrosos y países como Sri Lanka lo han prohibido en todos sus usos. En julio pasado, Austria determinó dejar de comercializarlo a partir de enero de 2020; mientras que otras naciones europeas analizan medidas similares. Gómez Durán también refiere que, en México, la negativa a otorgar más permisos para importar glifosato es un primer paso para que el país atienda las evidencias de los científicos que han documentado los efectos negativos de los plaguicidas, y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien a finales de 2018 emitió una recomendación a la SEMARNAT y otras dependencias gubernamentales para que realice un diagnóstico sobre el estado actual de contaminación de suelos y aguas superficiales y subterráneas por plaguicidas; revise y actualice la Norma Oficial Mexicana sobre estas sustancias; y prohíba en forma progresiva los plaguicidas que son considerados altamente peligrosos. Por su parte, la SEMARNAT, publica en su blog oficial web, un análisis en el que refiere entre otras cosas que, en México, los plaguicidas, entre otros, han sido causantes de graves daños a los ecosistemas y a la salud humana. Aunque así lo reportan diversos estudios, su uso sigue siendo frecuente en diversos lugares. Refiere también que el glifosato es de amplio espectro, es decir, mata todo tipo de plantas, hierbas de hoja ancha y angosta e incluso arbustos y árboles. Lo expuesto pone de manifiesto, el grave daño ambiental que provoca el glifosato y por eso varias naciones han prohibido su importación y uso, mientras que en nuestro país se comienzan a dar los primeros pasos en ese sentido. No obstante, en un audio que se difundió en agosto de 2020, el entonces Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Manuel Toledo Manzur, denunció que fue objeto de represalias por parte de Alfonso Romo, jefe de la Oficina de la Presidencia y del Titular de la SADER, por haber detenido la importación del glifosato y que incluso también sufrió el rechazo del gobierno norteamericano y de 20 embajadas, quienes se pronunciaron en contra. Casualmente, después de haberse filtrado ese audio, el Doctor Víctor Toledo, renunció voluntariamente a su cargo como titular de la SEMARNAT, institución que actualmente encabeza María Luisa Albores Guillén. Ante el cambio de titular, se considera pertinente que, por los efectos nocivos del glifosato, se continúen las acciones emprendidas por esa dependencia, tendentes a prohibir la importación, comercialización y uso del mismo, por lo que se propone que esta Soberanía exhorte al Presidente de la República; a la titular de la dependencia mencionada; así como a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el ámbito de su competencia, proteja esos



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

derechos. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único:- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, con la finalidad de proteger y garantizar el derecho humano de las personas a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; a la protección a la salud; así como a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mantengan y fortalezcan las acciones necesarias para prohibir la importación, venta y utilización del glifosato en el país, por los efectos nocivos que causa a la salud de las personas y al medio ambiente. De igual manera a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en uso de sus atribuciones, proteja esos derechos, vigilando que no se permita utilizar ese producto y en su caso emita las recomendaciones correspondientes. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores, solicito respetuosamente su respaldo hacia esta propuesta que tiene como principal objetivo evitar que se continúe afectando a nuestros ecosistemas, a la biodiversidad y a la salud de la población que habita nuestro país. Se trata de un tema fundamental para el medio ambiente, pero también para quienes habitamos esta tierra. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo,

quien en uso de la tribuna señaló: Honorable Mesa Directiva; compañeros diputados que componen la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; medios de comunicación; público que nos sigue a través de las redes sociales y medios electrónicos, muy buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Dirección local de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco, para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la Ley de Aguas Nacionales, contemple para su Ejercicio Fiscal 2021, un programa integral hídrico que conlleve a la rehabilitación y al desazolve (dragado) de cada uno de los ríos que atraviesan nuestra planicie tabasqueña, con la finalidad que permita una mayor afluencia de los mismos y se eviten así sus desbordamientos que generan severas afectaciones en perjuicio de las y los tabasqueños, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Dentro del marco constitucional vigente, el Artículo 27 de nuestra Carta Magna hace énfasis en que: “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas desde los límites del territorio nacional, corresponden originalmente a la Nación”. Por ende, en su tercer párrafo, señala de manera clara que: “Comprenden la propiedad nacional los mares territoriales, las aguas marinas interiores, las lagunas y esteros que se comuniquen permanente e intermitentemente con el mar, la de los lagos interiores de formación natural y, por supuesto, lo que comprenden a los ríos y afluentes directos o indirectos”. Es por ello que la Ley de Aguas Nacionales señala en su Artículo 9 que: “Es la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la que le corresponde ejercer atribuciones como autoridad en materia hídrica y constituida como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo dentro de ella la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico”. Como es de conocimiento general, contamos dentro de nuestra planicie, con dos de los ríos más caudalosos, los cuales, son el Usumacinta y el Grijalva, este último atraviesa en gran parte a la ciudad de Villahermosa y demás comunidades del municipio de Centro. Recientemente en esta contingencia que se dio derivado de las últimas lluvias generadas por el Frente Frío Número 4, así como al aumento del desfogue de la Presa Peñitas, que forma parte del sistema de la cuenca del Alto Grijalva, que influye en los afluentes de los ríos Samaria y Carrizal, generaron los desbordamientos de los mismos y provocando grandes afectaciones en diversos municipios de nuestro Estado. Es por ello que, dentro de las estrategias a realizar por nuestras autoridades en las cuales se buscará evitar a toda costa se vuelvan a presentar todos estos daños sufridos, debe incluirse a toda costa los trabajos de desazolve, o comúnmente dicho, el

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

dragado de todos los ríos, con la finalidad de generar una mayor afluencia del agua y así evitar que por causa de precipitaciones o algún otro fenómeno pueda este alcanzar de manera rápida sus niveles críticos que provoque su desbordamiento respectivo. En tal contexto, por ello es que desde esta tribuna, me permito presentar este exhorto con la finalidad de que la Comisión Nacional del Agua, sobre todo, su Dirección local aquí en nuestro Estado, dentro de sus facultades técnicas y por ser de su estricta competencia, tenga dentro de su próximo Ejercicio Fiscal del año entrante, la contemplación a raíz de lo recientemente sucedido, todas las estrategias y proyectos que tengan a bien mejorar nuestra estructura hídrica que nos permita afrontar más adelante los fenómenos meteorológicos que se avecinen, y, dentro de esas propuestas, pueda tomar en cuenta un plan integral de desazolve de los ríos, para así garantizar la seguridad integral de las y los tabasqueños de no volver a sufrir los estragos por el crecimiento de los niveles de agua de nuestros principales afluentes del mismo. Derivado de lo anterior, me permito presentarle a la consideración de este Órgano Parlamentario, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo único.- Se exhorta de manera respetuosa a la Dirección local de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco, para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la Ley de Aguas Nacionales, contemple para su Ejercicio Fiscal 2021, un programa hídrico integral que conlleve a la rehabilitación y al desazolve (dragado) de cada uno de los ríos que atraviesan nuestra planicie tabasqueña, con la finalidad que permita una mayor afluencia de los mismos y se eviten así sus desbordamientos en temporada de lluvias que puedan generar severas afectaciones en perjuicio de las y los tabasqueños. Transitorios. Único.- Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar. Notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, del Distrito XI.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Jaqueline Villaverde Acevedo, Ena Margarita Bolio Ibarra, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Julia del Carmen Pardo Conteras, Ingrid Margarita Bolio Ibarra y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y los que nos acompañan por medio de redes en el Congreso del Estado. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, buenas tardes. Compañeras de la Mesa integrante. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna el abasto de vacunas contra la influenza estacional en todos los centros de salud y hospitales del Estado de Tabasco. Así como a la Secretaría de Salud del Estado y las 17 jurisdicciones sanitarias a que, dentro del ámbito de sus funciones y competencias a implementen los nuevos diseños protocolares a fin de reducir el riesgo de contagios de COVID-19 para dar cumplimiento al programa de vacunación correspondiente al período invernal 2020-2021 de la denominada nueva realidad. Villahermosa, Tabasco a 14 de octubre de 2020. La suscrita Diputada Minerva Santos, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna el abasto de vacunas contra la influenza estacional en todos los centros de salud y hospitales del Estado de Tabasco. Así como a la Secretaría de Salud del Estado y las 17 jurisdicciones sanitarias a que, dentro del ámbito de sus funciones y competencias a implementen los nuevos diseños protocolares a fin de reducir el riesgo de contagios de COVID-19 para dar cumplimiento al programa de vacunación correspondiente al período invernal 2020-2021 de la denominada nueva realidad. Uno de los principales objetivos gubernamentales es cuidar y procurar el estado de bienestar y salud de la población a la cual gobierna, más cuando un Estado como el nuestro se ha visto azotado por una convulsiva realidad de provocada por una pandemia que ha impactado de manera contundente en todos los sectores de la ciudadanía alrededor de todo el mundo. Por lo cual la prevención se torna el eje central de una política pública encaminada a desarrollar el máximo nivel de bienestar en el entorno social por ende el tema de las vacunas se vuelve prioritario, ya que, su principal objetivo es la disminución en la incidencia de casos de algunas enfermedades, teniendo

un alto beneficio a un bajo costo ya que su acción eficaz previene futuros tratamientos muy oneroso con medicamentos y hospitalizaciones que pueden ser evitado con una simple vacuna. En México desde 1980 se comenzó con una estrategia de salud pública denominada la Semana Nacional de Vacunación teniendo tres períodos de intervenciones el cual se encuentra la Tercera Semana Nacional de Salud que tradicionalmente, se lleva a cabo a principios del mes de octubre y tiene como objetivo principal la aplicación de la vacuna Triple viral a todos los menores de 6 y 7 años, con lo que se previenen los casos de sarampión, rubéola y paperas. Y con esta semana comienzan también los trabajos de prevención de enfermedades respiratorias del período invernal que está por iniciar con la salvedad que hoy el mundo atraviesa una terrible emergencia sanitaria y México no es la excepción. Con esta perspectiva y más de 30 millones de personas infectadas y más de un millón de pérdidas humanas por la COVID-19 en el mundo a finales de septiembre, debemos prepararnos para enfrentar otra causa importante de infecciones respiratorias agudas: la influenza estacional. El arribo de la influenza invernal implica desafíos para el sistema de salud y la necesidad de reforzar los protocolos de actuación medidas sanitarias para minimizar el riesgo de que se combinen ambos padecimientos. Durante la pasada temporada de gripe, que abarcó de septiembre de 2019 al comienzo de mayo de 2020, fueron identificados 122,480 casos de enfermedades tipo influenza e infecciones respiratorias agudas graves, de los cuales 6,344 se confirmaron como influenza. Hacia el final de esa temporada se habían registrado 369 defunciones por influenza, con predominio de los subtipos virales A(H1N1), A(H3N2), influenza B e influenza A. Lamentablemente, 94% de esos fallecimientos estuvo asociado a la falta de vacunación y, como muchas muertes por COVID-19, a la presencia de comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes y obesidad, entre otras. En el mismo período, se contabilizaron 14,564,633 casos de infección respiratoria aguda, (resfriados, catarros, faringitis, laringitis, rinitis, etcétera), que no son necesariamente graves, pero sí posibles fuentes de contagio. Variedades o cepas más comunes en la temporada de influenza 2019-2020, casos y muertes AH1N1 2,944 casos, 281 muertes; Influenza B 1,916 casos, 30 muertes; AH3N2) 1,216 casos, 36 muertes; Influenza A 268 casos, 22 muertes. Frente a ese escenario surge una pregunta: ¿Cómo influirá la inminente reaparición de la influenza en la actual epidemia de COVID-19? Para responderla, debemos saber si es posible que ambos patógenos los virus de influenza coexistan o coinfecten simultáneamente a una persona y, en ese caso, cómo afectarían su pronóstico. El doctor Malaquías López Cervantes, académico del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, UNAM, nos explica que cuando se descubrió el virus de la COVID-19, en China aún era temporada de influenza invernal. A algunos pacientes les hicieron pruebas múltiples y salieron positivos tanto a influenza como a COVID-19. Sin embargo, “se desconoce si esta situación agravó el estado o el pronóstico de los pacientes, porque fueron muy

pocos y su evolución aparentemente fue igual a la de quienes solamente tenían COVID-19”. Pero un artículo publicado por la revista Science reportó que los países del hemisferio sur, donde el invierno terminó el 21 de septiembre, concluyendo su temporada de gripe estacional, registraron un mínimo récord en la cantidad documentada de pacientes con influenza. Por ejemplo, Argentina, que registró 4,623 casos de influenza estacional en 2019, sólo contabilizó 53 casos durante la temporada de 2020. Igualmente, Chile observó una reducción de los 5,007 casos de influenza en 2019 a apenas 12 en 2020. Situaciones parecidas se observaron en Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda. Considerando que uno de los factores que se piensa pudo contener la influenza en el hemisferio sur fue el cumplimiento de las medidas de higiene y vacunación que se tienen dispuestas desde hace años, en todos los países, incluido México. Sin embargo, la correcta aplicación de protocolos preventivos para evitar el contagio de COVID-19 fueron también fundamentales para lograr contener los brotes y contagios derivados de la pandemia. Utilizar cubrebocas seguramente podría producir una protección importante. Lo mismo la higiene de manos, la distancia social y las medidas pocas concentraciones humanas en lugares observados como puntos de contagio son parte las estrategias de salud preventiva teniendo grandes beneficios para prevenir también la posible infección por influenza y COVID-19. Los resultados sugieren que la influenza tuvo menor importancia epidemiológica durante la temporada fría en el hemisferio sur. Desde el 1 de octubre comenzó en México la distribución de 32 millones de dosis de la vacuna contra la influenza. Tendrá que promoverse intensamente la vacunación entre los grupos de riesgo, particularmente la gente de mayor edad, las mujeres embarazadas, quienes tienen enfermedades crónicas y los niños pequeños. Tenemos que sensibilizar a la población con una campaña permanente ya que, el problema en nuestro país es que las personas sólo acuden a vacunarse cuando comienzan a aparecer los casos de influenza. Pero entonces es cuando todo el mundo comienza a buscar las vacunas desesperadamente y esta deja de distribuirse con criterios de riesgo. Siendo poco adecuado esto. Por lo cual es necesario que se inicie una campaña informativa dirigida a los grupos de mayor riesgo, para que se pongan la vacuna en cuanto esté disponible. Ya que mucha gente le teme a la vacuna de la influenza, pero debemos entender que vale la pena ponerse la vacuna. Por lo cual el sector Salud en Tabasco tiene previsto aplicar cerca de 600 mil dosis contra la influenza, en las 17 jurisdicciones sanitarias, con la perspectiva que se ha venido aplicando en las últimas décadas. México logró consolidar uno de los esquemas de vacunación más completos en Latinoamérica, lo que ha ayudado en gran medida a disminuir y controlar enfermedades de alto riesgo para la población, como la influenza, dengue y el cáncer cérvico-uterino, siendo el único país de América Latina que ha estado en las cuatro fases de la vacuna del dengue y es el primero que licenció la inoculación de este padecimiento en el mundo, pues al aplicarse a la población de entre nueve y 45 años, se ha

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

logrado una cobertura de 95% contra las complicaciones, como la hospitalización. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, lo siguiente: Primero. El Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna el abasto de vacunas en centros de salud y hospitales del Estado de Tabasco. Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y las 17 jurisdicciones sanitarias a que, dentro del ámbito de sus funciones y competencias a implementar acciones coordinadas y dirigidas a proporcionar a todos los centros de salud y estado, las vacunas necesarias contra la influenza para dar cumplimiento al programa de vacunación correspondiente al período invernal 2020- 2021 y la correcta implementación de nuevos protocolos de intervención y prevención contra el COVID-19. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados, diputadas. Con apoyo en lo dispuesto por los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, 78, 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con información emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), del 28 de septiembre al 1 de octubre del año en curso, el frente frío número 4 generó lluvias intensas con registros torrenciales en Chiapas y Tabasco, lo que favoreció escurrimientos que aumentaron el nivel de los ríos de la Sierra, Pichucalco y San Pedro, así como el río Grijalva. Si bien es cierto, dichas lluvias fueron precipitaciones considerables, la realidad es, y como lo ha expuesto el Gobernador de Tabasco, que las inundaciones y afectaciones que sufrió nuestro Estado se debieron principalmente al irresponsable manejo de la presa Peñitas por parte del titular de la Comisión Federal de Electricidad. La decisión de aumentar el desfogue de 1350, 1550 y hasta 1750 metros cúbicos ocasionó graves inundaciones en los 17 municipios de Tabasco. Según datos del director del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, al 4 de octubre del presente año habían 593,150 afectados, 405 comunidades inundadas y cuatro fallecidos, la cifra de afectados representa casi el 20% de la población total del Estado, es decir, la situación no es menor. Por tal motivo, el titular del Poder Ejecutivo de Tabasco emitió el 1 de octubre del presente año la "Declaratoria de Emergencia" para los 17 municipios de Tabasco. Es conocido que para el desfogue de las presas existen protocolos establecidos de seguridad, para evitar precisamente afectaciones a los estados que se encuentra en la planicie del sur ante la presencia de los fenómenos meteorológicos que se presenten, por lo cual, el permitir que las presas rebasen el nivel de capacidad permitido ante el conocimiento de que septiembre y octubre son los meses en que se registra la temporada de tormentas y ciclones es una irresponsabilidad por parte del titular de la CFE, y más aún cuando CONAGUA determinó que la temporada de lluvias y ciclones en 2020 sería más activa, lo anterior, es un acto no solo de total irresponsabilidad si no de evidente incompetencia. De acuerdo con información de la propia CFE a través de la Dirección de Operaciones, se manifestó el 4 de octubre del presente año en el programa de Telereportaje que la presa Peñitas se encontraba al 90% de su capacidad, cómo es posible que se si se sabía que se producirían fuertes lluvias generadas por el frente frío No. 4 se tuviera a la presa Peñitas a un 90% de su capacidad. Asimismo, la propia Dirección de operaciones manifestó que cuando la presa Peñitas tiene una máxima carga se desfogan 1,400 metros cúbicos por segundo, con el frente frío número 4 se desfogaron hasta 1,750 metros cúbicos por segundo, lo cual deja de manifiesto que la presa estaba muy por encima de los niveles de llenado permitidos. Es evidente con todo lo anterior que la actuación del titular de la CFE, Manuel Bartlett Díaz, confirma su odio contra el pueblo de Tabasco, al decidir inundar a Tabasco, para mantener elevado los



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

niveles de las presas y generar electricidad para venderla como diría nuestro Gobernador al vecino Estado de Yucatán. Al día de hoy el titular de la CFE, no le ha dado la cara ni a las autoridades del Estado, ni mucho menos al pueblo de Tabasco y ya es tiempo de que se vaya del cargo, es necesario que Manuel Bartlett Díaz, Director General de la CFE se haga responsable de los casi 600,000 ciudadanos afectados y de las más de 405 comunidades inundadas en nuestro Estado, debido a su actuación incompetente, negligente y dolosa. El propio Gobernador del Estado así lo ha señalado y por ello esperamos que se procederá pronto con la demanda que mencionó en el programa de Telereportaje. Ante lo expuesto, este Congreso, los diputados que somos los depositarios de la representación popular, no debe quedarse de brazos cruzados. También debe ejercitar las acciones que legalmente sean procedentes, a través de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política quien es la representante legal del mismo, de conformidad con el Artículo 58 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para así fortalecer las acciones legales que ejercerá el Gobernador del Estado. Al mismo tiempo se debe exhortar al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que se haga responsable de los daños y perjuicios causados por las inundaciones sufridas en los 17 municipios de Tabasco por el uso negligente, doloso e irresponsable de la presa Peñitas durante las pasadas contingencias. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.** Primero. Se exhorta a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco para que, en su carácter de representante legal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ejercite las acciones que legalmente sean procedentes por la vía administrativa y, en su caso penal, en contra del Director General de la Comisión Federal de Electricidad y a los demás servidores públicos responsables, por el manejo negligente, doloso e irresponsable de la presa Peñitas durante el frente frío número 4 del presente año. Segundo. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que se haga responsable de las inundaciones causadas en los 17 municipios de Tabasco y a que indemnice al Estado de Tabasco por los daños y perjuicios ocasionados por el uso negligente, doloso e irresponsable de la presa Peñitas durante las pasadas lluvias y además para que tome las medidas que sean necesarias para evitar que en lo sucesivo se inunde la planicie tabasqueña por el manejo irregular de las presas. **Transitorio.** Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados; muy buenas tardes. Personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz para presentar ante esa soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para los efectos de que realice las acciones que sean necesarias a fin de que se restablezca el servicio de agua potable en Villa Chontalpa, municipio de Huimanguillo, Tabasco, en virtud de que desde hace más de 30 días sus habitantes se encuentran sin ese servicio. En la exposición de motivos señalo que esta propuesta se funda en que, de acuerdo con el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como que el Estado debe garantizar ese derecho. Por su parte el Artículo 2, quinto párrafo, fracción XXXVII de la Constitución local, dispone: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”. De lo dispuesto en esos preceptos constitucionales se desprende que el acceso al agua potable es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución Federal y en la del Estado de Tabasco. En consecuencia, por mandato del Artículo 1, tercer párrafo, la ley

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

suprema del país, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Pese a lo anterior habitantes de Villa Chontalpa, municipio de Huimanguillo, Tabasco, tienen más de un mes que se encuentran sin servicio de agua potable, en una parte de la región Estación Chontalpa, porque la bomba y las instalaciones a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), no están operando debidamente y pese a que lo han reportado no han acudido a resolverles el problema. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar, los acuerdos que se propongan, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para los efectos de que realice las acciones que sean necesarias a fin de que se restablezca el servicio de agua potable en Villa Chontalpa, municipio de Huimanguillo, Tabasco, en virtud de que desde hace un mes sus habitantes se encuentran sin ese servicio. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, "Democracia y Justicia Social". Es cuanto Diputada Presidenta.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ingrid Margarita Rosas, Pantoja, Karla María Rabelo Estrada y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición de Excitativa, quien en uso de la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

tribuna señaló: Buenas tardes diputadas y diputados. Con venia Diputada Presidenta. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de Excitativa al tenor de lo siguiente: La revocación del mandato se erige como una institución democrática fundamental y no solo como un mecanismo de procedimientos para separar, reemplazar a un servidor público de su encargo, ya que a través de ella se legitima la decisión ciudadana de separar a los funcionarios públicos de elección popular cuando estos dejan de inspirar confianza a quienes los eligieron, es como un control permanente de los votantes, dando vida al espíritu de los artículos 39 de la Constitución Política Federal y 9 de la Constitución Política Local, y edificándose como un mecanismo democrático que opera como correctivo a las deficiencias de funcionamiento de las instituciones democráticas de representación. Es necesario que elevamos a rango constitucional un mejorado sistema de responsabilidades, que introduzca la revocación del mandato para Gobernador, diputados locales y presidentes municipales, pues el pueblo tiene en todo tiempo el poder para impedir los actos de corrupción e impunidad en que incurran los malos servidores públicos. No olvidemos que quienes se ostentan como representantes del pueblo, lejos de ver por la prosperidad, no todos, pero muchísimos sí, muchas veces medran con el encargo y se ven, con frecuencia, alardeando fortunas escandalosas. La revocación de mandato tiende a ser un freno democrático, que coloca al pueblo en condiciones de intervenir real y directamente en sus asuntos propios, sin dejarlos jamás en manos irresponsables, constituyendo así un organismo siempre activo y listo para adaptarse a las necesidades públicas. Quienes integramos la LXIII Legislatura promovemos la transición hacia la democracia plena, que significa democracia participativa y directa, en la cual, los ciudadanos puedan participar directamente en los asuntos más importantes que conciernen a los intereses públicos. Como sabemos no es un tema nuevo, ni seríamos el primer Estado de la República en instituirlo; sin embargo, ahora que tenemos un Presidente tabasqueño, que ha mostrado su total transparencia ante la rendición de cuentas, este Congreso tiene que demostrarlo sin restricción alguna. Así pues, de la Iniciativa de revocación de mandato presentada por una servidora el día 20 de marzo del 2019, ante el pleno de esta Legislatura local, se destaca que, la consulta para la revocación de mandato será convocada por el Congreso del Estado cuando así lo demande al menos el 8% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del Estado, distrito electoral o Municipio, según corresponda; y solo procederá cuando haya transcurrido al menos la mitad de la duración del cargo de representación popular de que se trate. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, discusión y dictaminación; sin embargo, ha pasado un año sin que se haya dictaminado cuando la sociedad exige lo que en derecho le corresponde.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

En cambio, el 5 de noviembre de 2019, se aprobó la minuta constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato, en el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta reforma se podrá consultar a los ciudadanos a mitad de su mandato, si el Presidente de la República a la mitad de su mandato, puede o no seguir como representante del Poder Ejecutivo. Octavo.- Ahora nos toca a nosotros homologar esta ley, solo es cuestión de voluntad política para ponernos en sintonía con los nuevos tiempos. A nivel federal se dio un gran paso, es necesario, por tanto, dar pasos firmes para erradicar la corrupción, y aquí se ofrece una propuesta posible a fin de poner en marcha el aparato revisor de nuestro máximo ordenamiento político y jurídico estatal. Si fuimos el primer Congreso a nivel local que aprobó que el Ejecutivo Federal pueda ser objeto de la revocación de mandato, porque además él por muchos años nos ha dicho que él es partidario de la revocación de mandato, al fin y al cabo, “el pueblo pone y el pueblo quita”, esa es una gran realidad, y si el pueblo ya no está a gusto con sus representantes, o si están a gusto, ellos deciden si se van o se queda la persona que tenga dicho encargo de representación popular. Por lo mismo es la insistencia, porque muchísimas personas me han preguntado sobre esta Iniciativa de revocación de mandato aquí en el Estado de Tabasco, para que nosotros estemos al igual que a nivel federal. Y aquí no solo es al Gobernador; es al Gobernador, a nosotros como diputados locales y a todos los presidentes municipales. Con esta reforma se podrá consultar a todos los ciudadanos. En este sentido como tabasqueños y por justicia al pueblo nos toca homologar esta ley, que representa en relación con el Poder Ejecutivo en la Entidad, así como también de los presidentes municipales y diputados locales, le preguntemos al pueblo, si a la mitad de nuestro mandato, quieren que sigamos o no, solo es cuestión de voluntad política para ponernos en sintonía con los nuevos tiempos: a nivel federal se dio un gran paso. Es por lo tanto necesario dar pasos firmes para erradicar la corrupción, y aquí se ofrece una propuesta posible a fin de poner en marcha el aparato revisor de nuestro máximo ordenamiento político y jurídico estatal. Por ello, vengo nuevamente a tribuna con este tema, porque ya se lleva más de año y medio que se turnó a comisión, cuando el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, menciona: Las comisiones a las que se turnen las iniciativas rendirán por escrito al Pleno dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la recepción. Desconozco las razones por las que comúnmente llamamos esta Iniciativa se encuentra en la “congeladora”, cuando es un tema que está en la Agenda de la Cuarta Transformación, hagámosle justicia al pueblo de Tabasco, de verdad no tengamos miedo a ser consultados, estamos a tiempo de hacer historia, o el pueblo nos lo va a demandar. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Excitativa: Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

respetuosamente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que en el ámbito de sus facultades, agilice el análisis, discusión y dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto, en materia de revocación de mandato, presentada el día 20 de marzo del 2019, por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, por considerarse prioritaria y urgente para la ciudadanía. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes y haga llegar a sus destinatarios la presente Excitativa. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición de Excitativa, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Julia del Carmen Pardo Contreras, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Madrigal Leyva.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. A la ciudadanía que nos acompaña a través de los medios electrónicos y amigos de los medios de comunicación. En el libro “Tabasco a dos tiempos” del autor Elías Balcázar Antonio, editado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, habla de la gran inundación de 1944, y plasma una frase de gran sabiduría, entre la gente de Tabasco, que se ha convertido en dicho popular “a toda gran sequía, le sigue una gran inundación”. Este enunciado podría proponerse como un axioma aplicado a la geografía y al clima de Tabasco. Hablando de aquellos años

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

donde no existían las presas hidráulicas que protegían al Estado de las grandes avenidas de agua de los ríos, que se multiplicaban de manera torrencial y catastrófica en los días de intensas lluvias. En 1944 ese axioma se cumplió de manera extraordinaria y que, con etiqueta de tragedia, comenzaron las lluvias desde principios de septiembre, y llovía tanto, aquella madrugada del 13 de septiembre, que las lluvias dañaron la pista del aeropuerto de Villahermosa. Eso obligo a aterrizar en la isla de el Carmen, al avión que de la ciudad de México transportaba al Gobernador Noé de la Flor. El día 20 la lluvia arreció sin interrupción y la fuerza del viento era tal que cimbraba los tejados y hacia volar otros por los aires. A una velocidad de más de 80 kilómetros por hora, entró ese día el ciclón a Tabasco, el mismo que había dejado ruinas y miserias en la península de Yucatán. La fuerza del viento fue de tal magnitud que logró desenraizar varias ceibas en distintos puntos de la ciudad de Villahermosa. En el campo los plataneros quedaron en el suelo, ahogadas las milpas y en Huimanguillo nada quedó de sus plantíos de tabaco. De la Chontalpa las plantaciones de cacao y coco fueron destruidas y el ganado ahogado por falta de tiempo para arriarse a las zonas altas, los municipios de Jalpa, Nacajuca y Cunduacán fueron convertidos en kilómetros cuadrados de lagunas, las calles más altas convertidas en corrientes de agua. Para los tabasqueños, el agua es parte de nuestra historia. Y por eso es tan importante nuestra convivencia con ella, porque en otras partes, la escasez de este recurso vital, ha sido causa del cambio de establecimientos de ciudades y pueblos. Por ello desde esta tribuna, externo mi agradecimiento al Licenciado Adán Augusto López Hernández que, en su calidad de Gobernador del Estado, me ha abierto las puertas para poder dar una respuesta a los habitantes damnificados del Distrito VIII, del municipio de Centro, que en estos días de inundación se han acercado a mí con el objetivo que, en estos días, en mi papel de legisladora realice las gestiones necesarias para los apoyos que han necesitado de forma inmediata. Del mismo modo quiero agradecer al Presidente Municipal de Centro, Licenciado Evaristo López Hernández, quien personalmente y a través de su equipo de trabajo, han estado atentos a las gestiones que nos han solicitado en las colonias y comunidades que he visitado y que he constatado que se requiere el apoyo. Dando respuesta favorable a las peticiones de engravado de caminos, bacheo, vactor, agua, arena, desazolve de drenajes, entre otras que se han requerido. De la misma forma quiero reconocer el esfuerzo que han realizado; CEAS, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, y la CONAGUA. Aunque nos queda mucho por hacer, es digno de reconocer, que ha sido esa coordinación de esfuerzos la que nos ha permitido dar respuesta a esas personas que nos han solicitado el apoyo con la supervisión en las zonas afectadas, atención inmediata en los albergues temporales; con arena, costales para los muros de contención, con el personal de respuesta, colchonetas entre otros. Su actuar, representa la entrega que va más allá de la institucionalidad y

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

por ello que me permito decir; “muchas gracias”. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras, compañeros, una vez más saludándonos desde esta Tribuna. Con el permiso de la Mesa Directiva. No cabe duda que estamos en crisis en Tabasco, estamos pasando por una situación mundial por el COVID y ahora aunado a eso tenemos también lo de las inundaciones, hoy esta Tribuna ha sido tomada por cada uno de mis compañeros donde se han expuesto de diferentes formas la situación que se está viviendo en Tabasco, y digo esto porque sufriendo tantas situaciones hoy, ahora tenemos que agregar una más, la discriminación de muchas compañeras y compañeros en Tabasco que están sufriendo las inundaciones, porque hay una discriminación compañeros, porque los famosos censos que se han levantado para las personas que han estado dentro del agua, para las personas que han estado sufriendo, no ha sido parejo, hay algunas viviendas me consta, lo he podido ver de manera muy cercana, aquí en la capital se acercó una persona y me dice: “Mi credencial no es de aquí de Villahermosa la tengo de Frontera pero mi casa está aquí y se inundó completamente mi casa en Tamulté y no me quisieron censar”. También tuve la oportunidad de estar en la Zona de los Ríos de mi Municipio en estos días específicamente antier, ayer y estos días, y bueno también me decían los compañeros, quien no conoce la Zona de los Ríos de Centla verdad paisanos, me decían los delegados municipales que tampoco a ellos se les ha censado, tampoco a ellos se les ha considerado, y yo me comprometí que desde esta Tribuna iba a hacer un llamado al compañero Javier May al Secretario de Bienestar, que por cierto conoce Tabasco, conoce la situación de los tabasqueños, para que de manera inmediata y de manera muy respetuosa se lo digo desde aquí, a que verifique los domicilios de los compañeros que están todavía entre el agua, todavía están sufriendo la pérdida de sus bienes, pero también la muerte de muchos de sus animales de traspatio. Le pido de favor al Licenciado Javier May que se acerque a los Centros Integradores de Quintín Arauz, Chilapa, Simón Sarlat, y que vea por sus propios ojos que todavía la gente está inundada. Así que le hago la invitación para que cualquiera de mis compañeros y los compañeros que están censando y los compañeros que trabajan en Bienestar puedan acercarse a esos lugares. Muchas gracias compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Buenas tardes. A quienes también nos



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ven a través de las redes sociales. Un preámbulo antes de iniciar el tema, el fin de semana también me di la oportunidad de ir a Quintín Arauz, Cuauhtémoc y algunos lugares, efectivamente no se había tocado Centla, porque, no se sabe, yo recibí un comunicado de Bienestar y se prometió el censo completo, e inclusive hoy en la prensa salió que las zonas afectadas se incluyó a Centla. Yo creo compañera que todos hemos sido portadores de este mensaje y Bienestar Social junto con el Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández y Javier May Rodríguez, se están abocando a estos tema ya. Gracias. El Fondo de Desastres Naturales, se creó como un instrumento de financiamiento que proporciona suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia, con el objetivo de responder de manera inmediata a las necesidades de la población afectada por un fenómeno natural. Dicho fondo se activa a través de una declaratoria de emergencia o bien, una declaratoria de desastres por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de una entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural y que ha afectado los servicios públicos, las viviendas, y a la población de escasos recursos. Por su ubicación geográfica, México está sujeto a la influencia frecuente de los ciclones tropicales que se generan en los océanos que lo rodean y dos terceras partes de la superficie del país tienen un riesgo sísmico significativo y nuestro Estado es por lluvias e inundaciones. El pasado 29 de septiembre, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Federal, aprobó desaparecer 109 fondos y fideicomisos públicos para destinar sus recursos al sector salud y programas sociales del Gobierno Federal, dentro de los que destaca el FONDEN. El Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, busca la desaparición de dicha figura jurídica para frenar la opacidad y discrecionalidad en el manejo de los recursos del pueblo, pues como lo comentó, había gente que vivía de venderle al Gobierno Federal, catres o láminas a precios elevadísimos. Y es que, al tratarse de la declaración de una urgencia, se recurre a adjudicaciones directas sin licitar para evaluar opciones capaces. La Auditoría Superior de la Federación, tiene en consideración, en el caso del FONDEN, donde ha detectado deficiencias en los procedimientos de contratación y en la ejecución de los trabajos, así como pagos indebidos de dependencias públicas a empresas contratadas para servicios de reconstrucción o reparación de infraestructura, como quedó demostrado públicamente con los huracanes como “Patricia” y “Odile”, tormentas como “Boris” y los devastadores sismos de septiembre de 2017. Como muestra, la protección de la población civil y su patrimonio en caso de desastres naturales, eran realizados a través de canalización de subsidios y apoyos ineficientes y costosas, mostrando vacíos normativos y de operación. En ese contexto, el Presidente Andrés Manuel López Obrador comentó que el FONDEN requiere la desaparición, porque ha sido una especie de caja chica de intereses creados, los funcionarios compraban de todo, aprovechando que había una emergencia sin licitar. Desde luego, no significa que el Gobierno

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

federal deje de atender a la gente afectada, por el contrario, ahora estos recursos estarán mejor administrados y se entregarán de manera directa a los beneficiarios. En tal caso, su objetivo de quitar los 109 fideicomisos no es dejar sin apoyo a quienes lo reciben, sino quitar a los aviadores y el uso opaco de los recursos. Hoy confiamos plenamente en nuestros actuales Gobernantes que ya están realizando acciones concretas para combatir la corrupción y el uso indebido de los recursos públicos. En la reciente emergencia que vive Tabasco, se está demostrando que hay mayor prontitud para activar los recursos a favor de las familias damnificadas, por lo que el Gobernador Licenciado Adán Augusto López Hernández, y el Secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez, atiendan de manera directa a los municipios afectados y se están usando todos los mecanismos necesarios para que ninguna familia tabasqueña afectada quede fuera del censo y de los beneficios. Porque en la transformación del país, participamos todos. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Presidente. Compañeras integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Y a quienes nos siguen en los medios de comunicación electrónicos. Y el pueblo bueno despertó y lo que enseñaron por más de 25 años les reprobó en el examen de doctorado, porque olvidaron estudiar, porque creyéndose superiores, fatuos, están recibiendo una lección de quienes enseñaron, que tienen derechos y que hay que exigirlos de cualquier forma, pero exigirlos hasta lograr el objetivo, vinieron creyéndose poseedores de la verdad absoluta y se juntaron aquí con quien no ve ni oye más que al ejército de corifeos que al oído le susurra, que van bien, que la gente aguanta, que todo está bajo control, pero la selva que todo engulle, la que gobiernan y pretenden gobernar, pronto, les está dando una gran lección y merecida se la tienen, porque como si fueran caciques españoles a los que después de 500 años les están exigiendo además de salir de sus tumbas polvosas y pedir perdón por la conquista, vinieron a Tabasco sobrados y pretendieron poner la bota sobre la desvencijada casa que flota en los ríos y lagunas, en el lomo del toro que nadando se salvó de morir ahogado. Así como en la dignidad de más de 600 mil tabasqueños afectados por la negligencia criminal federal, estatal y municipal, más de 600 mil tabasqueños, según cifras dadas a conocer en días pasados por el Titular del Instituto de Protección Civil, que volvieron a perder todo o casi todo menos su dignidad para pedir piso y censo parejo para todas y todos. Con qué cara vendrá a su tierra el Presidente de México el próximo domingo, casi 18 días después de la gran inundación producto de la negligencia de un sector de su gobierno, inundación propiciada por el continuismo de las políticas con que se manejan las presas del Alto Grijalva, especialmente Peñitas, y que no diga que no sabía, porque una semana antes de la inundación se refirió al tema en su

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

mañanera, si, seguramente el Presidente de México vendrá el domingo a recetarnos que el neoliberalismo y los fifís son los culpables de la inundación, pero se atreverá López Obrador el cese inmediato de Manuel Bartlett Díaz de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad o de la Titular de CONAGUA, no, claro que no lo hará porque ya fueron purificados. Sí, seguramente el Presidente de México vendrá el domingo a declarar que lleva a los tabasqueños tatuados en el corazón, pero el amor, el amor se demuestra andando y López Obrador priorizó supervisar los daños ocasionados por el huracán en Yucatán, y allá si por cierto la Comisión Federal de Electricidad fue eficiente y reestableció el suministro de energía eléctrica en menos de 72 horas en toda la Península, pero que bien, que bien por los yucatecos, pero que mal por los tabasqueños, porque aquí aún hay comunidades que siguen a oscuras y no obstante que el acceso a la energía eléctrica es un derecho humano personal de la Comisión Federal de Electricidad tiene el descaro aun de cobrarles a nuestros paisanos 1 mil pesos por la reinstalación, y quien defiende a los paisanos frente a la Comisión Federal de Electricidad me pregunto, nadie, porque es bien fácil anunciar mediáticamente que se le va a demandar, pero los días pasan y ni demandan ni exigen que la Comisión Federal de Electricidad aplique un programa del restablecimiento del suministro eléctrico en las poblaciones afectadas. Seguramente el Presidente reiterará que su Gobierno entregará 10 mil 500 pesos a los afectados, ironías del destino político que pareciera entrelazar una vez más los caminos de López Obrador y Felipe Calderón, y es que siendo este último Presidente de México, derivado de las inundaciones del 2007, el Gobierno Federal entregó aquí en Tabasco en la tierra y en el agua de López Obrador, vales de 10 mil pesos, pero no para 30 mil tabasqueños, si no a 130 mil afectados por concepto de reposición de enseres domésticos. Entró en operación el programa emergente de apoyo a empresas afectadas, que consistió en otorgar 10 mil pesos a 17 mil 683 empresarios y se entregaron vales canjeables por herramientas y equipos para las empresas afectadas. En aquel 2007 el entonces opositor López Obrador criticaba a Calderón por la entrega de dicho monto, le parecía poco, pero 13 años después ya como Presidente de México ordena un apoyo similar. Me pregunto, quién es el pichicatero, la vara que tiene que igualar el Gobierno de MORENA y de López Obrador con sus paisanos es la que dejó su archienemigo político declarado Felipe Caldero Hinojosa. No puede venir el Presidente de México a entregar menos que lo que acabo de referir, los tabasqueños esperamos escuchar el próximo domingo, anuncios importantes y significativos, que resuelvan de una vez y para siempre las inundaciones cíclicas en la planicie tabasqueña, por ello sería un muy buen momento, para que el Presidente de México anunciara el inicio de la construcción de una nueva presa de las llamadas cambio de régimen, que se ubicaría en San Manuel Huimanguillo y cuyo proyecto está listo desde el año 2011. Los tabasqueños esperamos escuchar del Presidente de México el anuncio de la construcción de una

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

estructura de control para los ríos de la sierra, el cual al subir de nivel y desbordarse afecta a poblaciones de Teapa, Jalapa y Centro, pero también la gira del Presidente habría valido la pena si anuncia nuevas acciones preventivas, resilientes y de aprovechamiento del agua de los ríos y lluvia para dejar de ser un Estado bañado de agua pero cuyos habitantes padecen de sequías y desabasto constante del vital líquido. Ese es el tamaño del reto presidencial y López Obrador no les puede fallar a sus paisanos, porque en los últimos tres días el Ejecutivo Estatal y el Secretario de Bienestar ya sintieron en carne propia la respuesta de un tabasqueño inconforme. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros; es tema interesante, ante lo que hemos vivido en este año en Tabasco, en México y en el mundo. No solo el tema de la pandemia, sino lo que tiene que ver con los fenómenos naturales que son cíclicos en Tabasco. Y desde luego que aquí nos referíamos, o se referían a una inconformidad estatal, por la nula respuesta según la opinión de algunos compañeros, compañeras. Pero yo quisiera nada más, puntualizar lo siguiente: Enfrentamos fenómenos naturales en Tabasco, toda la vida nos hemos inundado, pero había que recalcar la postura del Gobernador del Estado, el día de hoy, Adán Augusto López Hernández. La postura de evaluar, y hablar con la verdad del porqué nos inundamos, que definitivamente Tabasco se va a seguir inundando. Esa es mi opinión personal. Pero si controlamos las presas, entonces el daño será mucho menor. Y la postura del Gobernador siempre fue hablar con la verdad, y la respuesta de nuestro Presidente, creo yo fue la más adecuada, porque se encendieron los focos rojos y se va a atender el asunto de la presa. Pero no nada más es la presa Peñitas, desde luego que esto es un sistema de cuatro presas, empezando por la Angostura, que pudiéramos decir que es la presa más grande de Latinoamérica, y que este sistema de presas, junto con Chicoasén, y Malpaso, y desde luego Peñitas, pues tienen que tener un manejo muy especial, y que definitivamente, y hay que reconocerlo, se sigue privilegiando el que genere los privados en estos acuerdos de la reforma energética, y ese asunto se tiene que resolver. Pero también se les olvida que hay una respuesta inmediata. En el 2007, pasó más de un mes. Hicieron negocios con los empresarios, aquí los apoyos son directos. Y para terminar, aparte de eso, se anunciaron 30 mil acciones de vivienda para atender y atemperar la situación que prevalece en Tabasco. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Justamente por eso en mi primera intervención señalaba que, lo que necesitábamos son buenas noticias.

Y desde el 2011 están los proyectos de la presa, en San Manuel, Huimanguillo, y lo que se necesita también es el sistema de control de los ríos, particularmente, el río de la sierra. Qué bueno que se hablan de 30 mil acciones de viviendas que se van a dar, pero si el titular de Protección Civil oficialmente dio como saldo 600 mil afectados; qué son 30 mil acciones viviendas. Qué son 30 mil beneficiarios inmediatos con vales, que por cierto, ojalá puedan ustedes sugerirle al Secretario de Bienestar; las oficinas de Telecom están llenísimas, están saturadas, no se está cuidando la sana distancia, no hubo una planeación y organización para la entrega, y el pago de estos vales. Pero lo peor del caso, acaban de decir e informar que los vales van a tener una vigencia solo de un mes. Por eso la gente está, justamente, muy nerviosa, tratando de conseguir ese vale y poderlo canjear lo antes posible. Entonces aquí la sugerencia es, que planifiquen bien, se está demostrando que no lo han hecho. Ha faltado comunicación, y por eso la gente está reuniéndose de manera masiva, en estos momentos pueden ir en donde está el Centro de Convenciones, y ya hay gente durmiendo, ya hay gente haciendo filas. Van a dormir afuera del Centro de Convenciones, porque anunciaron que mañana, ahí van a poner una oficina gigantesca de Telecom. Hay que cuidar también la salud, no estamos bien en materia de COVID, y yo creo que es importante que, en las acciones de organización, para el pago de las afectaciones puedan incluir el sector salud, que controle estos temas. Pero también es importante decir, no solamente son los afectados que perdieron enseres domésticos, perdieron sus cultivos, perdieron a sus animalitos de traspatio, y no han hablado al respecto. Es importante también que se incluya, y eso es lo que quiero puntualizar. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeros, me da mucho gusto saludarlos nuevamente. Solamente quisiera puntualizar algunos detalles. Estamos hablando de 30 mil acciones de vivienda que se están entregando con una celeridad y una coordinación de los tres órdenes de gobierno, de manera impresionante. Que desgraciadamente, personas que no fueron afectadas están utilizando esta buena voluntad del gobierno federal, estatal y municipal, de manera mezquina, cerrando calles, utilizándolo para darle un matiz político para tratar de ensuciar lo que se está haciendo. Esa es una realidad, eso lo sabemos. Y pensar que hay 30 mil familias, equivale más o menos a un porcentaje aproximado de cuatro miembros de familia, estamos hablando de más de 100 mil personas, que de manera directa son apoyadas. Y una vez más, pensar que se va a dar un mes a partir de la expedición del folio o a partir de la expedición de donde fue, las familias seguramente van a estar muy agradecidas, quienes tengan la oportunidad. Desgraciadamente una vez más, más allá de la organización que se ha hecho en favor de la ciudadanía,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

hay un tinte político desde liderazgos de delegados, que están tratando de ensuciar este trabajo, que lo están entorpeciendo y eso es algo que tenemos que puntualizar y hacerlo real. Por otro lado, y nada más para terminar, 30 mil familias o 30 mil viviendas están siendo beneficiadas; cuántas fueron beneficiadas durante las inundaciones del gobierno de Arturo Núñez, nada más quisiera saber. Es cuanto, gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias estimado Presidente. Compañeros, compañeras, quisiera solamente comentar que, parte de lo que vivimos el día de hoy, porque hay compañeros que quisieran no hablar del pasado. Que eso ya lo debemos de dejar atrás, porque ya sabíamos a lo que veníamos, no hay que tocar el pasado porque eso es solamente una justificación. Pero cuántas colonias en Villahermosa, en municipio de Centro, cuántas colonias en municipios del Estado de Tabasco hay, en lugares que no eran adecuados para vivienda y se otorgaron permisos y que el día de hoy vivimos las consecuencias de esta situación. Pero también quisiera comentar ahí, que hay una gran estela de corrupción, que tiene que ver con la grilla, con el conservarse en el poder. Y lo que sucede el día de hoy, es que hay una respuesta sin precedentes, en la historia de Tabasco, en cuanto a los apoyos inmediatos, de manera directa, en cuanto a lo que se mencionaba, el tema de la vivienda. Porque además, habría que mencionar que hay algunos otros programas que están bajando en el ámbito estatal que tienen que ver con la vivienda, de créditos hasta de 90 mil pesos. Que ya hablaremos después, de esa situación, y que además estoy también investigando porque en el tema de los cultivos, y de las afectaciones pecuarias, opera un seguro catastrófico, que seguramente se estará viendo a través de la dependencia correspondiente. Pero que es un asunto que lleva un trámite, no es de manera inmediata, pero que es un tema, estoy seguro, va a operar en el momento en que esta situación se da, porque eso lleva una normatividad que se tiene que trabajar. Y qué bueno que hay una respuesta para la gente, que en el Centro de Convenciones va a haber la opción para que de las 9 de la mañana a 9 de la noche, la gente pueda ir a canjear sus apoyos. Y puedan ir a donde ellos quieran, no como en el negocio de 2007, donde unos cuantos empresarios eran los únicos que podían agarrar los vales, al precio que ellos pusieron. Entonces, la situación compañeros y compañeras es de que hay una respuesta inmediata y sin precedente en el Estado de Tabasco. Mi felicitación para los tres órdenes de gobierno. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputado Presidente. Nos referimos, como lo dice el compañero, al 2007; yo nada más propongo, qué vamos a hacer como Congreso del Estado. Porque lo que están sucediendo ahorita con la gente, con los bloqueos, no sucedió en el 2007, compañeros. Esos bloqueos que se están haciendo, no sucedieron en el 2007. Si nos solidarizamos, yo les pido que hagamos, todos los órdenes de gobierno, esta Cámara de Diputados, para que podamos sacar adelante a la gente que se mantuvo en la inundación, y que sigue teniendo problemas. Estamos apenas empezando la época de lluvias, tenemos que solidarizarnos en este Congreso, y nosotros como diputados; qué vamos a hacer, o cómo vamos a gestionarle, o hacer de alguna manera, que se escuche que realmente la gente, se les va a devolver los enseres a todos. Porque si no se les devuelve a todos, se va a crear un problema, y el día de mañana tendremos un problema, hasta aquí en la Cámara de Diputados, se vendrá la gente a manifestar para que quieran pedir la ayuda de todos los diputados, para que de alguna manera se les pueda apoyar. Tenemos que buscar esa parte, para que podamos sacar adelante lo que necesitamos. Y necesitamos sacar al Estado adelante, y han hablado de municipios, y Huimanguillo no ha sido censado, y te puedo hablar de Blasillo, Ogarrio, Ignacio Gutiérrez, los pejelagarteros, huapacales, conocemos las zonas y están en el agua, y las partes cercanas a Huimanguillo, la parte de Otra Banda, Rafael Martínez de Escobar, El Porvenir, la parte donde están todos los desechos, no han sido censados. Entonces tenemos que buscar la manera que el día de mañana, los municipios también van a querer ser censados, porque hasta ahorita no se ha hablado de otro municipio, que no están en el censo. El día de mañana, nosotros como representantes populares, tenemos que buscar las gestiones ante las autoridades correspondientes para que la gente sea atendida. Lo platicamos la vez pasada, vamos a hacer una gran cruzada de los diputados, para que podamos atender y principalmente ustedes que fueron votados en su distrito, le puedan llevar la atención que necesitan, para que puedan ser atendidos. La gente quiere ser atendida y quiere ser escuchada. No están saliendo de sus casas, a tomar carretera y demás porque ellos quieren, están saliendo porque vieron una necesidad, y porque piensan y creen que les va a cumplir el Presidente de la República, y que realmente todos van a recibir sus vales de los 10 mil 500 pesos. Es cuanto  
Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes amigas y amigos diputados. Yo creo que cada vez que hay un tema de estos, hay quienes quieren salir vencedores y queremos aplastar a otros. Es algo que se dio de manera natural, no fue algo que se quiso, algo que se haya provocado. Y aquí lo único que tenemos que hacer es, tratar de “no llevar agua a nuestro molino”. Hoy el Estado, algunos municipios, no todos, pues sí están sufriendo, pero

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

también hemos visto que hay algunos, yo les digo vivales, oportunistas, que están haciendo uso de esta situación para llevar una cuestión y una raja política, también de manera personal o a veces de manera institucional. Entonces no nos hagamos en ese sentido, hay y hemos observado. Ya el Presidente de la República fue muy claro, la indicación fue precisa, hay prácticamente entre el gobierno federal, estatal y las dependencias encargadas del caso, pues ya hay una coordinación para poder ayudar, para poder remediar esto lo más pronto. Es muy difícil hacerlo casi de inmediato en cuanto a la solución, ya la parte, en cuanto a las decisiones se dieron de manera inmediata y algunos ya fueron beneficiados. Pero son muchos, muchas las comunidades en los municipios, y obviamente no se puede censar todo en un día o en una semana. Voy a verificar una información que, de ser cierta, yo creo que sería una decisión muy atinada, el hecho de que se abran mesas de trabajo para poder recepcionar información de gente que fue afectada, que no fueron a censarlos y que puedan llevar la información para que se les pueda dar estos beneficios. Entonces, pues yo creo que, no he visto hasta hoy la negativa de los tres órdenes de gobierno para no atender a los afectados. Y sí, yo creo que tenemos que ser más serios, más responsables. Hay gente que no ha sido afectada y que están azuzando a la gente afectada, a la gente noble, gente buena como dijeron por ahí, para que puedan ayudarlos. Pero dentro de todo eso, pues también están tirándole muy duro a MORENA, y yo creo que eso no se vale. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno, solamente comentar porque he escuchado aquí a compañeros que han venido a decir y a cuestionar que la gente, los ciudadanos, los tabasqueños que están saliendo y están bloqueando diferentes carreteras y arterias también de la Ciudad de Villahermosa; pues es gente que no fue afectada y eso me parece que es muy grave. Están ofendiendo después de que fueron afectados, después de que perdieron su patrimonio personal, tiene que aguantar estos comentarios que los denuestan de parte de los legisladores de MORENA; por Dios. La gente está haciendo plantón porque falló desde el inicio la organización entre el gobierno federal representado por Javier May; y el gobierno del Estado para iniciar el censo. Si las cosas las hubieran hecho bien desde el inicio, la gente no tendría un solo argumento para estar bloqueando las carreteras, las calles del Estado y de la ciudad; hay 11 bloqueos en estos momentos activos. Pero por favor no ofendan la inteligencia de los ciudadanos que fueron afectados y aquellos que dicen que fue por causas naturales, vaya, ni siquiera escuchan a su Gobernador. El Gobernador lo señaló "Un mal manejo de las presas, particularmente la de Peñitas" por favor escuchen por lo menos lo que dice el Gobernador que le tiren bien la línea de Palacio de Gobierno, pero que sean



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

cosas naturales no lo son. Pero me indigna escuchar a compañeros legisladores que ofendan a los ciudadanos que en estos momentos saben que la “Ley Garrote” se la pueden aplicar, pero es tan grande su necesidad que están saliendo a la calle. Pueden criticar lo que quieran porque están en su derecho, como también lo estoy yo, pero no ofendan al ciudadano tabasqueño que perdió todos sus enseres en estas inundaciones, afectados por el mal manejo de la presa y por el mal manejo de los cárcamos en Villahermosa.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva quien en uso de la tribuna manifestó: Bueno, pues con mucho respeto yo creo que alguien por aquí necesita ir con el otorrinolaringólogo, si, o están sordas o realmente no escuchan bien, o realmente no están poniendo atención. Yo no dije que todos, dije que algunos vivales porque si los hay, tampoco podemos pecar de inocentes. Y bueno se me pasó, pero sí efectivamente no fue únicamente el fenómeno natural, también hubo mal manejo de las presas, pero eso no significa que venga aquí a quererse “dar baños de pueblo” y a ponerse la muy digna; no, aquí todos pensamos, aunque diga lo contrario aquí todos pensamos, unos más y otros menos, pero todos pensamos, pero no hay que ser tan venenosos. Aquí lo que hace un momento el compañero Rafa decía pues tampoco les gustó, pero con mucha precisión lo dijo. Lo que pasa es que a veces escuchamos únicamente lo que nos conviene, es todo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente, compañeras, compañeros. Miren, desde luego que este asunto comienza como un fenómeno natural, pues desde luego; ahora las lluvias resultan que no son fenómenos naturales. Pero miren compañeros que es lo que sucede, que es lo que ya no se entiende que ya no hay intermediarios, que ya no hay la lista de líderes que eran los que controlaban allá abajo y que ahora, bueno se constituye un equipo de ciudadanos, de funcionarios hacer un levantamiento y a verificar quienes fueron los afectados y quienes no, porque no fue todo el Estado. Hay una respuesta inmediata, pues desde luego lo estamos viendo ya, que inclusive el sistema estatal y nacional, inclusive para poder bajar los apoyos es totalmente insuficiente porque este Estado y este país no está diseñado para tener una respuesta tan inmediata como lo está haciendo el gobierno ahora a los damnificados que merecen todo nuestro respeto, que desde luego se trabaja para resolverle a ellos, eso es lo que se está haciendo el día de hoy. La crítica negativa, venenosa queriendo sacar raja política de donde no hay, porque la gente está pasando por una desgracia, tenemos que abonarle entre todos yo me sumo a lo que dijo el compañero Gerald Washington Herrera Castellanos, de que fijemos todo, posturas para cuidar que las cosas se hagan bien, porque

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

se están haciendo bien. Pero el tema compañeras, compañeros es de que también es una realidad, no se le puede censar a todos al mismo tiempo, desde luego que va a llevar un proceso, unos van a ser censados el día de hoy y posteriormente van a ir avanzando a los diferentes lugares y estoy seguro que va a llegar la fecha en la que se supone pusieron como límite y todavía a los mejor queden algunos lugares que pudieran estarse omitiendo, para irse llegando a este diagnóstico que en el que todo mundo coincide que son 600 mil familias y que se les está dando respuesta a todas y cada una de ellas, porque ese es el compromiso en los tres órdenes de gobierno. Entonces compañeras y compañeros yo creo que aquí no hay tanta discusión, las cosas que están pasando en Tabasco se les está dando respuesta puntual y a todos, que tengan la seguridad de que van a ser censados y de que todos van hacer atendidos. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes compañeros legisladores. Pido en esta Tribuna que no se generalicen los temas, que no digan todos los diputados de MORENA, porque al día de hoy yo no tengo una declaración de que se me acuse, que estoy denostando o señalando a alguien, hoy en día los recursos federales a través de la Secretaría de Bienestar, los programas tienen que tener una operatividad así como el objetivo principal que es hacer que los recursos lleguen realmente a los que están afectados y jamás faltaría yo el respeto a los tabasqueños señalando y generalizando a todos por igual. Es cuanto Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras y compañeros diputados, amigos todos muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente y compañeras que están aquí en esta Mesa Directiva. Buenas tardes a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Yo creo que ahorita que se han tocado tantos temas como es la pandemia, la nueva enfermedad que viene la influenza, y muchas cosas, inundaciones. Yo lo que quiero es comentarles en esta ocasión es acerca de la Frontera Sur, quiero decirles que les traigo un saludo muy respetuoso del Viceministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, siglas MAGA, de la República de Guatemala, a todos decirles que el día viernes 9 de octubre pasado, asistí al Puerto Fronterizo de El Ceibo, para conocer cómo está la situación en la frontera. Quiero decirles que fui partícipe de observar y ver como este Señor Viceministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos de Guatemala signado en la Zona del Petén, viajó hasta El Ceibo acompañando un grupo de ganaderos dueños de fincas en la zona del Petén y presidentes de las asociaciones

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ganaderas del vecino Guatemala también vinieron comerciantes de la Zona de Guatemala, porque también venían acompañando uno de los embarques de ganado que está debidamente legalizado, ahí estuve quiero decirles por más de 10 horas por lo que yo los invito también que vayan a la Frontera, que no nos dejemos llevar porque todo se está haciendo mal. Quiero decirles que aquí en Tabasco se están tratando de hacer las cosas bien, y ahí pude saludarlos de manera personal y quiero decirles también que ahí pude saludar también a las personas, a los representantes de las empresas mexicanas que fueron hasta ese lugar a ver el ganado. Pero también vi que de este lado de la Frontera hay corrales embarcaderos en donde la SENASICA está revisando antes de que llegue el ganado, entra el personal, lo flejan con un chip, queda flejado el corral, embarcadero, el ganado que viene de Guatemala quiero decirles que vienen los camiones flejados pero también tienen que presentar todo el ganado areteado con arete azul celeste que ya trae un chip para rastrearlo hasta donde vayan. Vienen también con una cuarentena de 21 días en un corral, ahí están siendo checados para que cumplan con todas las especificaciones que tiene el Gobierno de México para ellos, tienen que traer un fierro CN en las ancas y tienen que traer un certificado zoosanitario de importación. Pero ahí en la Frontera, compañeros, hay una gerenta de proyectos que está dedicada, una empresa que está dedicada a la importación y exportación de cualquier producto que queramos hacer, ellos te ayudan en toda la documentación, ellos hacen todos los movimientos, o sea que está habiendo una relación bilateral entre estos 2 países, entre México y Guatemala. Pero les estoy hablando de la frontera de Tabasco con el vecino país de Guatemala, todo esto se lleva a cabo a través de SENASICA, que los acompaña en todo momento, el ganado cuando ingresa se queda en esos corrales embarcaderos que están ahí en la Frontera para que ahí pernocten por un día y después puedan seguir su trayecto no a su lugar destino, porque quiero decirles que los empresarios que mandaron a sus gentes a la Frontera y hasta el vecino país, es gente del norte de nuestro país. Entonces como estamos hablando de semovientes pernoctan prácticamente un día en la Frontera, después vuelven a subir siendo supervisados por la gente de SENASICA, vuelven a flejar esos camiones y van a llegar a otro lugar en donde tienen un descanso obligatorio, y van a seguir siendo supervisados por SENASICA, vuelven a ser esa misma operatividad hasta que lleguen a ese lugar destino en donde van a ser engordados y van a ser aptos para la comercialización. Pero me da gusto que se está llevando esto a cabo en la Frontera Sur que es lo vuelvo a recalcar Tabasco con Guatemala, porque la plática que tuve con el Viceministro, me decía que le daba gusto que en este Puerto Fronterizo de El Ceibo se estén haciendo las cosas como se debe y que le pusieran un poquito de atención a lo que es la Frontera de Chiapas con Guatemala, entonces compañeros creo que se están abriendo nuevas oportunidades tanto para mexicanos como para centroamericanos en lo que respecta a la ganadería, porque se están haciendo las cosas bien, los aranceles

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

se están pagando aquí en México. Entonces compañeros hay oportunidades ya hay una empresa ahí que está capacitada para importar y exportar y te ayuda a que te lleven a cabo todos los documentos necesarios para que todo sea de manera legal, y les mandaron un saludo y una invitación para cuando gusten visitar el Petén, les vuelvo a repetir me llamo mucho la atención que viniera el Viceministro acompañando a todos los presidentes de las asociaciones ganaderas para ver que se concretara el paso de los animales y por ello creo que estamos en tiempo de hacer las cosas bien, de organizarnos y de que hayan nuevas oportunidades para las personas que quieran hacer negocios tanto en granos, artesanías, yo creo que es una muy buena oportunidad. Muchas gracias, les manda un saludo el Ingeniero asignado a esa zona de apellido Alegría quiero decirles que es el Ingeniero Gerardo Alegría Varela. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeros diputados; compañeros integrantes de la Mesa Directiva; medios y público que nos acompaña por las redes sociales; tabasqueñas y tabasqueños: Tabasco sigue socialmente convulsionado por los efectos de las recientes inundaciones. Desde la semana pasada se han agudizado las protestas y cierres de vías de comunicación por parte de diferentes afectados. El reclamo es uno y muy concreto: recibir los apoyos prometidos ante las enormes pérdidas materiales que muchas familias sufrieron. Es cierto que la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno es atender a la población ante estas circunstancias. Sin embargo, en estos casos, cualquier entrega de ayuda se convierte en un simple paliativo si no se resuelven los problemas de fondo. La entrega de dinero o apoyos en especie, pueden ser útiles para reponerse al mal momento, pero no garantizan una solución. Si queremos que en Tabasco no se vuelva a repetir una y otra vez la misma historia, es urgente que, desde la Federación y el Estado, se actúe con más prevención. En este sentido y en el marco de la visita que el Presidente de México realizará el próximo domingo a Peñitas, junto con los gobernadores de Chiapas y Tabasco, planteamos al titular del Ejecutivo estatal que proponga un programa de inversión urgente para la prevención, la seguridad física y del patrimonio de los tabasqueños. Dicho programa de inversión deberá contener obras y acciones que contribuyan, de manera inmediata y definitiva, a evitar que la planicie tabasqueña se vuelva a inundar. Sobre todo, si consideramos que aún estamos en plena temporada de lluvias y que habrá proyectos que llevarán su tiempo para consolidarse, pero que son necesarios. Dentro del paquete de obras y acciones del programa de inversión urgente para la prevención, la seguridad física y del patrimonio de los tabasqueños, incluimos las siguientes acciones urgentes: Primero.- El mantenimiento de todas las obras de protección de la planicie tabasqueña

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ubicadas en los márgenes de los ríos Grijalva, Carrizal, Viejo Mezcalapa y Medellín. Es sabido por todos que a estas obras no se le dio mantenimiento alguno en el sexenio pasado y a pesar de ello, sirvieron para que esta vez no se inundara Villahermosa, ni muchas comunidades del Estado. Ahí está su importancia estratégica y la urgencia de su mantenimiento. Segundo.- El arranque de los trabajos de desazolve en los drenes ubicados en las zonas con mayor impacto hídrico, que aquí lo han manifestado varios compañeros de todas las fracciones. Tercero.- El inicio inmediato de dragado intensivo de los principales ríos y afluentes del Estado. Cuarto.- La limpieza y mantenimiento de los cárcamos y drenaje de los principales centros poblacionales del Estado, y; Quinto.-La integración de Tabasco, con voz y voto, en el Comité Nacional de Control de Presas. Acciones a mediano plazo: Primero.- La conclusión de las obras de protección hidráulica del Estado. Segundo.-La actualización de los atlas de riesgos estatal y municipales, y; Tercero.- Fortalecer las labores del Instituto Estatal de Protección Civil, incluyendo el Sistema de Alerta Temprana que también se dejó caer el sexenio pasado. Acciones a largo plazo: Primero.- El cierre de Peñitas como hidroeléctrica para quedar sólo como un embalse de control, y; Segundo.- El inicio de un programa intensivo de reforestación de los altos de Chiapas. Amigas y amigos: esta lista de obras y acciones no es limitativa. Al contrario, convocamos a especialistas y técnicos a que puedan seguir contribuyendo con sus ideas a este programa de inversión urgente para la prevención, la seguridad física y del patrimonio de los tabasqueños. De poco servirá una refinería o un tren turístico con un Tabasco permanentemente inundado. Una es la inversión que pretende generar el empleo y desarrollo, pero igual o más importante es la inversión que dé certeza al patrimonio y a la vida del pueblo. Como oposición responsable seguiremos señalando los errores, omisiones y la permanente tentación de recurrir al pasado para evadir el presente. Pero también, continuaremos dando muestra que sabemos proponer y contribuir con ideas claras y posibles para el bienestar de todos los tabasqueños. Es ahora o nunca. Cúmplanle a Tabasco. Muchas gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente. Sin duda alguna, en los últimos días fuimos testigos de las recientes inundaciones causadas por las intensas lluvias y el mal manejo de las presas. De acuerdo a un reporte estimado por las autoridades federales, las cifras de las personas afectadas ascienden a un poco más de 500 mil y casi 10 mil viviendas están afectadas. Ante estos eventos y afectaciones el señor Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, dijo que no dejará solo a los tabasqueños, y en coordinación con nuestro señor Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, así

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

como el Secretario de Bienestar del Gobierno Federal, el Licenciado Javier May Rodríguez, están trabajando de manera coordinada para ayudar a las personas que realmente fueron afectadas. Es muy importante que nuestros paisanos afectados estén seguros y no se dejen abanderar por algunos oportunistas, que con todo respeto, los hay en este tipo de hechos; los apoyos van a llegar. Desde aquí hago una respetuosa invitación para que los delegados y jefes de sectores ayuden con honestidad y responsabilidad para que ningún afectado se quede sin ser censado. Muchas gracias por su atención. Muy amables.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día catorce de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 21 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 14 de octubre del 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 14 de octubre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

- 1.- Oficio firmado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, mediante el cual remite a este Honorable Congreso, propuesta de terna de candidatas para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.
- 2.- Minuta con proyecto de Decreto turnada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.
- 3.- Minuta con proyecto de Decreto turnada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Vicepresidenta, era el siguiente:**

La propuesta de terna enviada por el Gobernador del Estado, para la designación de la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Las minutas con proyecto de Decreto remitidas por la cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnan a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO ROBERTO VÁZQUEZ ALEJANDRO, COMO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día, se procedería a tomarle protesta al Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presidium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que el pueblo le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente dijo: Si así lo hiciere que la Nación y el Estado se lo premie y, si no, que se lo demande.

Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, a ocupar su lugar en el Salón de Sesiones.

**INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenos días. Con su permiso, Diputado Jesús De La Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeras legisladoras y compañeros legisladores; respetada audiencia que nos sigue a través de las plataformas digitales e institucionales de esta Legislatura. En mi calidad como integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero y 79 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XVII del Artículo 43 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia. Exposición de motivos. La violencia contra la mujer se define como cualquier acción u omisión, basada fundamentalmente en su género, como la discriminación o la discriminación múltiple o agravada, y cualquier otra que atente contra su dignidad humana, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual, patrimonial, económico o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público; y en este sentido, es grave el crecimiento acelerado de violencia en contra de las mujeres en todos sus formas. Es imprescindible la suma de esfuerzos para establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios y los sectores privado y social para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, bajo los principios y modalidades que garantice su acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Situación que nos permite reflexionar y garantizarán la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres, para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida pública. Y es que el tema de la violencia contra las mujeres es un tema desde una perspectiva que coloca la atención en cuatro asuntos centrales: En primer lugar, la violencia contra las mujeres como un asunto de género, es decir, que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo; Segundo. Su expresión a escala mundial en el ámbito público y el privado, cuyos actos causan diversos daños, incluso la muerte; Tercero. Identifica a los agentes y factores de riesgo de esa violencia que van desde los agresores directos, las estructuras de poder y dominación centradas en un orden que se construye desde lo masculino y que perpetúan relaciones y formas de violencia contra las mujeres en todas sus expresiones y en los más diversos ámbitos, que incluye las formas extremas, como las víctimas de violencia familiar y feminicidios; las orientaciones y creencias prevalecientes en los sistemas de cultura hegemónicos profundamente discriminatorios hacia las mujeres; Cuarto. Por tanto, se logra reconocer que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales que limita su goce y el ejercicio de tales derechos y libertades. Así, desde esta perspectiva es cómo se ha ido avanzando en el orden internacional, nacional y local para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos y, por tanto, el acceso a servicios, al desarrollo, a la justicia, a una vida libre de violencia, y, finalmente, al logro de la igualdad en todas las esferas de la vida. De ahí la importancia de implementar los instrumentos y mecanismos más relevantes en el ámbito local, que permitan atender la violencia de una manera eficaz, poniendo en marcha los refugios existentes en el Estado para resguardar la vida de las mujeres maltratadas y agraviadas. Además, la propuesta contempla proporcionar apoyo psicológico y legal de forma gratuita,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

pues una mujer bien informada y precavida ante cualquier agresión, se convierte en una mujer menos en la estadística; y una mujer atendida a tiempo es una menos en la lista de mortalidad por violencia. Por ello a nuestro juicio se deben emplear mayores esfuerzos para prevenir, dar orientación y tener una buena reacción ante un hecho de violencia, principalmente a la prevención para las mujeres en riesgo de sufrir cualquier tipo de agresión. En este contexto, los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, asegura que las mujeres cuenten con un espacio de protección que les ofrezca elementos para rehacer su vida. Por lo anterior, la presente Iniciativa tiene como finalidad mejorar la atención que se brinda a las mujeres que sufren violencia y garantizar el ejercicio de sus derechos, así como erradicar las necesidades y limitaciones de los refugios, estableciendo como responsabilidad del Instituto, la instalación, o en su caso, el mejoramiento de estos centros de atención para mujeres, buscando que en estos lugares la víctima de violencia pueda sentir seguridad y, sobre todo, pueda observar la diferencia de que el maltrato a la que fue sometida no es común; que una mujer debe vivir en plenitud y sin violencia. Por lo anterior, someto a consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona, la fracción XVII, recorriendo las demás de manera subsecuente, del Artículo 43 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Único.- Se reforma la fracción XVII, del Artículo 43, recorriendo las siguientes de manera subsecuente y adicionando la fracción XXII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 43.- Corresponde al Instituto las facultades y obligaciones siguientes: I a XV (...) XVI. Prestar servicios jurídicos gratuitos y especializados de orientación, asesoría y defensa a las víctimas de violencia en los términos de esta Ley; XVII. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y familiares de niñas, niños y adolescentes o incapaces que habiten en el mismo domicilio; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. XVIII. Diseñar e instrumentar cursos, seminarios, talleres, diplomados y/o especialidades académicas con perspectiva de género; XIX al XXI (...) XXII. Las demás que le asigne el Programa Estatal. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Sin más, quedo atenta y agradecida por su atención. Muchas gracias. Cordialmente, la Licenciada María Esther Zapata Zapata, Diputada local del Distrito II, de Cárdenas, Tabasco; de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su venia, Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y, 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual se adicionan la Sección Tercera y los artículos 402-Bis y 402-Ter del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de adopción internacional, conforme a la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que la adopción es el vínculo filiar creado por el derecho. Se reconoce como una de las figuras del derecho de familia más antiguas, sin embargo, se puede asegurar que el fin primordial siempre ha sido el de consolidar la permanencia de la familia. Su finalidad era proporcionar descendencia a quien no la tenía o habían fallecido sin hijos, logrando de este modo la permanencia del grupo familiar mediante la respectiva transmisión del nombre, patrimonio, religión, etcétera. El Código de Hammurabi, ya se habla de la adopción: "Si uno tomó un hijo en adopción como si fuera su hijo, dice el Código, dándole su nombre y lo crió, no podrá ser reclamado por sus parientes" o "si uno adoptó un niño y cuando lo tomó hizo violencia sobre el padre y la madre, el niño volverá a casa de sus padres". Similares declaraciones se observan en el pueblo hebreo, griego y romano. Segundo.- Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica", incluye el Artículo 17 sobre la protección a la familia, en la que establece que: "ésta es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado". El Artículo 4 de la Constitución Federal, señala que: "La ley debe proteger la organización y desarrollo de las familias". Siendo un derecho de los niños y niñas a vivir en familia, como refiere Ley General en la materia. Asimismo, tratándose de adopción internacional, establece que: "Las niñas, niños y adolescentes que sean adoptados, sean garantizados en todo momento y se ajusten el interés superior de la niñez, así como garantizar que esta adopción no sea realizada para fines de venta, sustracción, retención u ocultación ilícita, tráfico, trata de personas, explotación, las peores formas de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

trabajo infantil o cualquier ilícito en contra de los mismos. Tercero.- Que la adopción de niñas, niños y adolescentes en un principio está regulada en el ámbito de lo civil, que es competencia de las entidades federativas, de acuerdo a los artículos 73 y 124 constitucionales. Así que la regulación depende de cada uno de los códigos civiles o familiares de cada Estado de la República, el Código Civil Federal, las leyes locales de protección de niñas, niños y adolescentes y la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Mientras algunas legislaciones todavía hacen distinción entre la figura de adopción simple y adopción plena, otras refieren expresamente que todas las adopciones serán de carácter pleno, o bien, han derogado las disposiciones relativas a la figura de adopción simple. Por consiguiente, es importante legislar en esta materia por ser de interés público y estar ligado a un acto de humanidad que garantiza la supervivencia humana. Cuarto.- Que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se estima que, en México, 30 mil niños viven en espera de una familia en espacios residenciales alternativos, pero no todos pueden ser dados en adopción. Según el reporte denominado “Crecer en la espera”, realizado por Centro Horizontal, con apoyo del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), entre 2012 y 2017, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, registró en conjunto con sus representaciones estatales, 5 mil 342 adopciones. Sin embargo, es preocupante que en este tiempo se han detectado procedimientos irregulares, por la falta de un andamiaje jurídico que incluya la perspectiva transnacional de los actos jurídicos, que tome como referencia el respeto irrestricto a los derechos humanos de las niñas y niños. Quinto.- Que, las regulaciones en materia de adopción de otras entidades federativas, también hacen distinción de la adopción internacional. Entre las distinciones que se hacen en este tipo de adopción, se encuentra la referencia a tratados internacionales en materia de adopciones internacionales o el orden de preferencia de adoptantes mexicanos sobre adoptantes extranjeros y algunos requisitos inexistentes para adopciones dentro de territorio mexicano, como el matrimonio o el concubinato. Teniendo en el caso de Tabasco un vacío legal en cuanto a este procedimiento, como el que es motivo de esta propuesta. De acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la adopción internacional “es aquella que se realice en términos de lo dispuesto por los tratados internacionales en la materia”. Sexto.- Que la iniciativa aquí expuesta recoge la preocupación de diversos colectivos, así mismo, las recomendaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el fin de que todas las adopciones, incluso las internacionales, sean lícitas, tengan carácter transparente y no supongan la explotación de los niños, niñas y familias involucrados en las mismas, sino todo lo contrario, que les beneficien. De igual manera, recoge las directrices de la Convención sobre los Derechos del Niño, que estipula claramente que: “Todos los niños tienen derecho a crecer en un entorno familiar, y en la medida de lo posible, a conocer a sus familias y a

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ser criados por ellas. Promoviendo la integración del niño a una familia estable, a fin de que pueda crecer en un ámbito donde reciba amor, atención y apoyo, solo en caso de que no sea posible tener estos derechos se dará la adopción internacional”. Por lo antes expuesto, y al ser facultad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia civil y familiar, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adicionan la Sección Tercera y los artículos 402-Bis y 402-Ter del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Sección Tercera. De la Adopción Internacional. Artículo 402 Bis.- La adopción internacional es la promovida por ciudadanos de otro país, con residencia habitual fuera del territorio nacional; y tiene como objeto incorporar, en una familia, a un menor que no puede encontrar una familia en su propio país de origen. Esta adopción se regirá por los Tratados Intencionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y, en lo conducente, por las disposiciones de este Código. Las adopciones internacionales siempre serán plenas. La adopción por extranjeros es la promovida por ciudadanos de otro país, con residencia permanente en el territorio nacional. Esta adopción se regirá por lo dispuesto en el presente Código. Artículo 402 Ter.- En igualdad de circunstancias se dará preferencia en la adopción a mexicanos sobre extranjeros. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva; compañeras que la integran; compañeros legisladores, buenos días. Saludo también a los medios de comunicación y al público que nos sigue a través de las diversas plataformas de internet. Me permito hacer uso de la voz para dar lectura a un breve resumen de la Iniciativa que a continuación expongo. La vida es un derecho fundamental, el cual se encuentra reconocido en todas las legislaciones y tratados internacionales del mundo. Sin la vida no es posible hablar del resto de los derechos humanos que nos corresponden como personas. Sin embargo, la discusión no está fundada en su importancia, se debate más bien sobre la extensión del derecho a la vida y los límites de su goce, cuando se contrapone directa o indirectamente con la vida de otras personas. La Embriología define al embrión como: “El ser humano en desarrollo en sus etapas iniciales, el período embrionario se prolonga hasta el final de la 8va semana, momento en el cual están presentes los inicios de todas las estructuras principales”. Desde el punto de vista jurídico, la protección del embrión humano se ha de analizar desde la protección de la vida humana y el reconocimiento que la ley le otorga. El Derecho Romano ya tomaba en cuenta, de cierta forma, al concebido denominándolo nasciturus, figura que aún permanece. El Código Civil Federal, en su Artículo 22, establece que: “El concebido no nacido entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para ciertos efectos como las herencias o sucesiones”. El Artículo 1 Constitucional establece el principio de igualdad de todos los individuos y prohíbe todo tipo de discriminación. La Constitución no distingue entre enfermos incurables y personas sanas, entre nacidos y no nacidos, por lo tanto defiende la vida de todos. Humberto Nogueira Alcalá, en su Artículo “El Derecho a la Vida”, cita a Alfred Kastler, Biólogo, Premio Nobel, el que refiriéndose a la fertilización del óvulo, señala: “Desde ese momento, comienza una nueva vida; el feto es un ser vivo, un ser humano, un ser completo con un código genético irreplicable”. Debemos tomar en cuenta que este tema se abordó desde el Derecho Romano y se ha debatido acerca de la persona por nacer. Así surgió la pregunta: ¿El nasciturus es persona? Si no lo fuese, obviamente no se puede pretender que tenga derechos, ya que conformaría solo parte del cuerpo

materno y la mujer embarazada tendría la posibilidad de decidir sobre su continuidad o no. En el caso inverso sucedería todo lo contrario, coexistirían dentro de un mismo cuerpo, el materno, dos seres humanos distintos, cada uno con sus derechos; es allí donde un grupo de personas, en donde se deposita la responsabilidad de legislar, deberá decidir si alguno priva sobre el otro. Tenemos que en el Derecho Romano los derechos del nasciturus se regulaban en el Digesto, que señalaba textualmente: “Los hijos ya concebidos son considerados en casi todo el Derecho Civil como nacidos; pues se les restituyen también las herencias legítimas”. Posteriormente, entre el Derecho Romano y el Derecho Clásico, se presentó la regla que menciona que al nasciturus se le tiene por nacido a todos los efectos que le sean favorables, estos conceptos que fueron incluidos en los códigos civiles contemporáneos, no quedando exceptuado de ello el Código Civil vigente del Estado de Tabasco, al establecer en su Artículo 1704: “Cuando a la muerte del autor de la herencia la viuda de éste o en su caso su concubina, quede o cree quedar encinta, debe ponerlo en conocimiento del Juez, dentro de los cuarenta días siguientes a la muerte del autor de la sucesión, para que lo notifique a los herederos cuyo derecho pueda ser afectado por el nacimiento del póstumo”. La vida y el derecho a la vida resulta como primicia ser el más importante de los derechos humanos. Sin vida no hay derecho que salvaguardar, respetar y garantizar. Por lo tanto, éste derecho precede a todos porque preexiste antes que todos los derechos; es la condición que viabiliza a todos los demás. Sin éste no es posible la existencia o disfrute de los otros derechos. Al tener ese carácter fundamental no pueden anteponerse al mismo visiones e interpretaciones que lo hagan restrictivo frente a la sociedad, porque se atenta contra la propia prevalencia de la humanidad. Otros estados de la República dentro de su legislación constitucional ya protegen la vida desde el momento de concebir como son: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán los que ya lo han incluido, por lo que el Estado de Tabasco es de los pocos estados que aún no eleva este precepto a rango constitucional. Por ello, y con la finalidad de dar esta ampliación de protección a la vida y lograr una armonización legislativa en materia de derechos humanos con las demás entidades federativas propongo la reforma de la fracción II, del párrafo cuarto, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción II, del párrafo cuarto, del Artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- En el Estado de Tabasco: Apartado II. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida; el

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Estado protegerá y garantizará este derecho desde el momento de la concepción al sustentar que desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le respeta como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Diputada Karla María Rabelo Estrada, Diputada de MORENA. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Carlos Madrigal Leyva, Cristina Guzmán Fuentes y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone derogar el Artículo 76 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que actualmente exige que para que un trabajador al servicio de cualquier ente público estatal tenga acceso a cualquier tipo de jubilación de las que contempla esa Ley, primero deben pagar todos los créditos que tengan con el ISSET, lo cual contraviene lo establecido en el Artículo 123, Aparato B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque indebidamente impide el acceso a la seguridad social a la que tienen derecho los trabajadores. Por lo extenso, solo daré lectura a una síntesis de la citada Iniciativa. En la Exposición de Motivos señalo que de acuerdo con lo que establece la fracción decima primera, del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad social, entre otras cosas: a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. En concordancia con lo anterior, el Artículo 4 de la Ley de Seguridad Social del



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Estado de Tabasco, señala que la seguridad social, es un derecho fundamental que el Estado reconoce a sus servidores públicos, garantizándolo a través de políticas públicas tendientes a proporcionar las prestaciones médicas y socioeconómicas, así como el otorgamiento de una pensión. Asimismo, los artículos 123, apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; decima sexta de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 9 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, prevén las bases mínimas del derecho a la seguridad social para todos los trabajadores, incluyendo aquellos al servicio del Estado en el entendido de que esas prerrogativas están dirigidas a procurar el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores. Bajo las premisas anteriores, es obligación de los diversos entes públicos proporcionar seguridad social a sus trabajadores en los términos precisados y los que establece la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. En lo que concierne a las pensiones, es de destacarse que según la Suprema Corte, “ese derecho tiene como finalidad asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y garantizar los derechos humanos a la alimentación, a la dignidad y al mínimo vital de los jubilados, ya que comprende la satisfacción de las necesidades básicas para que su retiro sea digno y puedan recibir una protección especial por su condición de integrantes de un grupo en situación de vulnerabilidad, puesto que en su mayoría muchos de ellos subsisten económicamente de lo que reciben mensualmente por concepto de pensión”. Por tales razones, no deberían de existir regateos ni condicionantes por parte de la institución encargada de proporcionar seguridad social para el otorgamiento de una pensión. Sin embargo, analizando la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, nos encontramos que su Artículo 76, establece que “para que un asegurado, trámite para sí una pensión, o pueda disfrutar de esta, previamente deberá liquidar todos los adeudos que tuviere con el ISSET, a excepción de los créditos hipotecarios que se encuentran garantizados con el objeto del gravamen”. Esa disposición, atenta contra el derecho humano que tienen los trabajadores de acceder a los diversos tipos de pensiones que la Ley prevé como parte de la seguridad social, como son: pensión por jubilación, pensión de retiro por edad y tiempo de servicio, pensión por invalidez y el derecho de los familiares de poder acceder a las pensiones por fallecimiento del trabajador. Esa exigencia es, además injusta, sobre todo en los casos en que los plazos del crédito no están vencidos. Aunado a lo anterior, es de recordarse que las pensiones no son un regalo que haga el ISSET a los trabajadores, al contrario, fueron ellos quienes a través del pago de cuotas que realizaron durante su vida laboral, sumadas a las que aportaron los patrones, quienes financiaron esas pensiones con la esperanza de disfrutarlas

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

dignamente. De manera que resulta injustificado que cuando quieren hacerlas efectivas, se les exija que previamente deben pagar los créditos que tuvieron contraído con la institución, porque difícilmente el beneficiario pudiera tener a la mano los recursos para hacerlo; además, aunque los tuviera, si no está vencido el plazo, no hay porque exigir el pago anticipado, pues el pensionado puede seguirlos pagando durante el plazo convenido y en el caso de la pensión por fallecimiento, pueden hacerlo los beneficiarios. Por lo anterior, a fin de corregir ese despropósito que hace nugatorio el acceso a la seguridad social de los trabajadores al servicio de los diversos entes públicos estatales, se propone derogar el referido Artículo 76 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, quedando como se refleja en el siguiente comparativo. Artículo 76.- Para que un asegurado, conforme a lo establecido por la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, tramite para sí una pensión, o pueda disfrutar de ésta, previamente deberá liquidar todos los adeudos que tuviere con el ISSET, a excepción de los créditos hipotecarios que se encuentran garantizados con el objeto del gravamen. La propuesta es: el Artículo 76. Se deroga. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se deroga el Artículo 76 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 76. Se Deroga. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y

Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que dé lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Buenos días compañeras y compañeros; a los medios de comunicación; a las personas que nos siguen a través de las redes sociales; Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; a las compañeras que lo acompañan en la Mesa. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa de Ley por la que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 2695 del Código Civil del Estado de Tabasco, en materia de reducción de renta por contingencia sanitaria o declaratoria de emergencia de protección civil, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Pensar en lo que estamos viviendo el día de hoy, y en las consecuencias que traerá consigo a la dinámica social el día de mañana esta pandemia, nos obliga a replantear el contenido de nuestros ordenamientos jurídicos en favor de la sociedad. Ya que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que considero tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control. Diecinueve días después, el Gobierno Federal, emitió una Declaratoria de Emergencia Sanitaria, la cual se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de marzo de 2020, por causa de fuerza mayor, ante la serie de contagios que se presentaban en el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que se establece que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atenderla. Posteriormente, el 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo mediante el cual, la Secretaría de Salud estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como el establecimiento de medidas extraordinarias. Con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que la Secretaría de Economía, la Secretaría de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas consideradas esenciales. Sin embargo, en ninguno de estos acuerdos o disposiciones se ha contemplado la protección de derechos económicos de las personas que realizan diversas actividades comerciales consideradas como no esenciales, o que si bien, podían entrar dentro de esta gama, sus negocios se encontraban al interior de una plaza o centro comercial, lo cual, les impedía materialmente poder aperturar los mismos, y obtener ganancias para su subsistencia. Ya que en palabras de Tedros Adhanom, Director de la OMS, en una entrevista para la revista “Redacción Medica” señaló que: “El coronavirus no es solo una crisis de salud pública, sino una crisis que afectara a todos los sectores”. Por ello, debemos pensar no solo en legislar en temas de salud pública, sino en temas que afecten a aquellas actividades económicas que sustentan a Tabasco y a esta gran nación. Ya que después de realizar un diálogo con los representantes de la Cámara Nacional de Comercio, y con la vicepresidencia de vivienda y servicios de la misma, hemos observado que muchos de los diversos efectos económicos que ha venido provocando esta pandemia, encontrando entre los principales el cierre inminente de las negociaciones, ante la imposibilidad de poder pagar los compromisos contractuales adquiridos como lo es el pago de renta, teniendo en cuenta que en esta problemática hay una dualidad de personas afectadas. Por un lado, el arrendador que no recibe la totalidad de su pago por concepto de renta, por el bien inmueble arrendado, y por otro lado, los derechos del arrendatario, que por disposición gubernamental, se ven afectados al no poder abrir su negocio, lo que altera de manera inminente su ingreso, y consecuentemente sus compromisos de pago. En ese tenor se propone consolidar un punto medio, en el cual, ni el arrendador se vea afectado por la falta de pago, ni el arrendatario por cubrir el 100% del valor de la renta. Por lo que la presente Iniciativa busca crear un esquema, en el que sea posible legalmente hablando, que en los casos de emergencias sanitarias como la que se vive actualmente, o cuando se emita una declaratorias de emergencia por las autoridades de protección civil, y que tengan como consecuencia el cierre total o parcial de sus negocios, estos solo se vean obligados al pago del 50% del monto total de la renta; ya que esta disminución legal, permitiría que muchas negociaciones en el Estado, no se vean afectadas por el cierre temporal ordenado por el Estado, a causa de una contingencia diversa como la que vivimos hoy en día y, a su vez, garantiza al arrendador, que si bien, dejará de percibir el costo total de su renta, esta será solo de carácter temporal, mientras dure la contingencia que le dio origen. Motivo por el cual, esta reforma obligaría al Gobierno del Estado que al momento de que culmine esta situación, se emita una declaratoria especial de fin de contingencia sanitaria, en la cual, se permita el restablecimiento del monto total de la renta en favor del arrendador, derivado de la reapertura normal de sus actividades comerciales o económicas. Este

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

mecanismo de protección jurídica permitirá, además, restablecer ese esquema de solidaridad y fraternidad entre los tabasqueños, el cual, sabemos que, en un gran número de casos, ya se está dando, ya que muchos de los arrendadores, de manera directa han hablado con sus inquilinos, y les han ofrecido una disminución o reducción en el monto de renta. Pero también existen casos, en que algunos arrendadores, sin importar la situación actual, exigen la totalidad de sus pagos, que conforme a ley, tienen legítimo derecho de exigir, pero que con esta conducta afectan a la economía local, condenándola al cierre inminente de empresas o negociaciones familiares que solo cuentan con un solo ingreso proveniente de sus propios negocios. Cabe destacar, que en este tipo de situaciones, la normativa internacional nos brinda una experiencia de derecho comparado, en la cual puede invocarse en estos casos, una exención contractual de responsabilidad en caso de una epidemia, que no es otra cosa que un clausulado de ley, que aunque no esté expresado en un contrato, evita que se exija su cumplimiento, dada la existencia de un acontecimiento externa al propio contrato, que no se hayan podido prever, que no se hayan podido evitar por medidas propias y que hayan impedido o, en todo caso, perjudicado gravemente el cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. Ejemplo de lo anterior, lo es la exención legal de responsabilidad prevista en el Artículo 79 la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa internacional de Mercaderías (CIM), del año 1980. Mediante dicho instrumento se contribuye a dar seguridad jurídica a los intercambios comerciales internacionales ante diversos escenarios como los de contingencia sanitaria bajo el principio de "cláusula rebus sic stantibus" (estando así las cosas), atendiendo y respetando el principio "pacta sunt seruanda" (lo pactado obliga). Este principio ha dado cabida a la creación de una jurisprudencia española de naturaleza excepcional que incluso ha propiciado entre las aseguradoras de aquel país la oferta de seguros de pérdida de alquileres. Esta disposición jurisprudencial, la cual, no tiene traslación normativa al derecho mexicano, es un mecanismo de restablecimiento del equilibrio contractual de prestaciones ante la presencia de circunstancias extraordinarias que alteran la relación entre las partes. En ese sentido, nos preocupa que el número de casos de establecimientos comerciales que operan en inmuebles arrendados en el Estado y, que se han visto afectados por el cierre ordenado por las declaraciones de emergencia emitidas conforme a la legislación vigente, se vean afectados por la imposibilidad de operar de manera ordinaria o de recibir clientela mientras subsista el impedimento, por lo que invariablemente verán mermadas sus expectativas comerciales, limitando su capacidad de pago respecto del pago de la renta del bien inmueble que ocupan. Y tal vez, en el resto de nuestras vidas y en una generación siguiente, el mundo no vuelva a vivir una situación como la que estamos viviendo actualmente, pero la necesidad de tener previstos en nuestros ordenamientos jurídicos estos casos, es un imperativo que dará respuesta a esta problemática social. Y como

sabemos que todo derecho es cambiante, invito a mis compañeros legisladores a que apoyen esta propuesta en base a los razonamientos expuestos con anterioridad. Por tal motivo, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto para quedar como sigue: Único.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 2695 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 2695.- Disminución de renta o rescisión. Si por caso fortuito o fuerza mayor se impide totalmente al arrendatario el uso del bien arrendado, no se causará renta mientras dure el impedimento y si éste dura más de dos meses, podrá el arrendatario pedir la rescisión del contrato. Los arrendatarios de bienes inmuebles en los cuales se realicen actividades de giro comercial y que resulten perturbados en el disfrute de los mismos como consecuencia de la aplicación de declaratoria de emergencia de protección civil o sanitaria emitida por autoridad competente, que traiga aparejada la orden de cesar sus operaciones comerciales del giro que le resulte aplicable, tendrán derecho a una rebaja del 50% de la renta durante el tiempo que dure la declaratoria de emergencia y la prohibición de la apertura de sus comercios sobre la circunscripción territorial en la que se ubique el inmueble. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 21 de septiembre de 2020. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, “No mentir, no robar, no traicionar”. Muchas gracias compañeros.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Buenas tardes diputadas y diputados; medios de comunicación que nos acompañan a través de las benditas redes sociales. Con su venia Señor Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de presupuesto participativo,

en el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre el uso, administración y destino del presupuesto público, al tenor de lo siguiente: Exposición de Motivos. El presupuesto participativo es una política pública aplicada desde 1989 en Porto Alegre, Brasil, promocionada por Olivio Dutra, en ese entonces Alcalde de esa Ciudad por el Partido de los Trabajadores. Esta política puede definirse como un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal, en el cual la ciudadanía, junto al gobierno, delibera y decide qué obras y servicios se deberán ejecutar con una parte de los recursos públicos locales. El presupuesto participativo representa entonces una apuesta sustancial para ampliar y mejorar el Estado de derecho y el sistema democrático, por intensificar la democratización del Estado, por quebrar el verticalismo y centralismo burocrático y por legitimar las acciones públicas a partir de la decisión compartida entre Estado y sociedad. Es de destacar la idea central en torno al presupuesto participativo de construcción de autonomía ciudadana y reconfiguración del Estado, direccionando su accionar a partir de las demandas e intereses populares. En tal sentido, el presupuesto participativo es una herramienta que puede permitir al Estado llegar donde más se lo necesita. Por tanto, debería comprenderse como una herramienta para la construcción de una mayor justicia social y menores desigualdades. Cabe destacar, que esta figura de presupuesto participativo fue seleccionada por el Programa de Gestión Urbana de la ONU, sección para América Latina, como una de las veintidós mejores prácticas de gestión pública. Esta posibilidad de abrir el ejercicio de la acción pública, en relación al gasto público estatal o municipal, a la participación ciudadana, legitima las acciones del gobierno al integrar efectivamente a gobernantes y gobernados en la consecución de los fines de la Administración Pública. Un elemento importante a considerar para poner en marcha un proceso presupuestario de esta naturaleza es la necesidad de que exista una férrea voluntad política y ciudadana para llevarlo a cabo ya que si bien, como se ha dicho hasta ahora, legitima las acciones de gobierno, incrementa los niveles de confianza en las instituciones del gobierno local e incide en la efectiva atención de las necesidades prioritarias de la población. En México, los primeros antecedentes de presupuesto participativo son en el Municipio de Cuquío, Jalisco; que consistió en la creación del Consejo Democrático Municipal, con ciudadanía representativa de consejos comunitarios conformados en sus distintas localidades que, mediante procedimientos participativos complejos, gestionaron y decidieron principalmente sobre el uso de recursos municipales para obra pública. Posteriormente, se dieron en las delegaciones de Tlalpan, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, aunque no lograron concretarse a largo plazo y carecieron de un diseño homogéneo. Sin embargo, en 2010 se reformó la Ley de Participación Ciudadana del aquél entonces Distrito Federal, para institucionalizar el presupuesto participativo que hasta la fecha está activo. Ahora bien, las experiencias de los gobiernos de Jalisco y Ciudad de México, han funcionado muy bien, empoderando a la ciudadanía y

legitimando sus gobiernos locales. ¿Cómo funciona dicha figura participativa en aquellos estados? Por ejemplo, en la Ciudad de México, inicia a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado y los Municipios cada año, una parte de ese presupuesto se destinará al presupuesto participativo, el cual se aplica en proyectos propuestos por los ciudadanos de una colonia o pueblo. El porcentaje es del 3% del presupuesto anual de cada alcaldía, esta cantidad se divide de manera igualitaria entre todas las colonias y pueblos que la integran con proyectos relacionados a obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, actividades deportivas y actividades culturales. Para orientar en la elaboración de proyectos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), pone a disposición de la ciudadanía un catálogo de proyectos en su página de internet, en el que se pueden consultar los proyectos ganadores de ejercicios anteriores. En estos rubros, para que la ciudadanía intervenga se emiten convocatorias, dando participación a todo ciudadano que pueda enviar su proyecto a la alcaldía que le corresponda o realizar asambleas ciudadanas para definir los proyectos de cada colonia o pueblo, la alcaldía determinará la viabilidad o inviabilidad en los aspectos físico, técnico, financiero y legal. En base a lo anterior, en nuestro Estado podemos tomar como modelo esta figura democrática a fin de robustecer la gestión pública, dando certeza también a mayor transparencia y rendición de cuenta, asimismo, en la reducción de prácticas clientelares en la asignación de recursos públicos y por supuesto que mejora la calidad de vida en los gobiernos locales. El Presupuesto de Egresos de este año en el Estado fue alrededor de 52 mil millones de pesos, si de este presupuesto se destinara el 3% a participación ciudadana para que cada Municipio mediante este método, elija ya sea para obra de infraestructura o proyecto cultural, deportivo, incluso para la seguridad de la localidad, en buena medida mejoraría la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria. Es por ello que, esta Iniciativa va enfocada a eficientar el uso, administración y destino de los recursos públicos, mediante la participación ciudadana a través de la implementación de la figura jurídica de presupuesto participativo, el cual propone adicionar y reformar varios artículos, a saber: Reformar una fracción del Artículo 6 en su fracción II; Artículo 7, en su fracción III; se adiciona el Artículo 8 Ter; se reforma el Artículo 9, Apartado C, en su inciso J) y el Artículo 36, en su fracción XLII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Concretamente el corazón de esta Iniciativa está en la adición del Artículo 8 Ter para implementar en nuestra Constitución local esta figura jurídica de presupuesto participativo, que queda de la siguiente manera: El presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos que otorga el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

e infraestructura rural y urbana, y, en general, cualquier mejora para sus localidades. La ley establecerá los porcentajes y procedimientos para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo. En efecto, una vez aprobada esta Iniciativa se procederá a realizar la Ley Reglamentaria para definir los porcentajes en que la ciudadanía puede hacer uso del presupuesto cada año; igualmente se propone que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana participe en la organización de dicho proceso. Así pues, con esta reforma a la Constitución podemos dar mayor solidez y empoderamiento a la ciudadanía, donde pueden decidir en qué gastar parte de sus impuestos. Asimismo, se fortalece la rendición de cuentas, la transparencia y, sobre todo, evitar proyectos que no son prioritarios o esenciales, que incluso en algunos casos quedan como verdaderos “elefantes blancos” o en obras que no benefician a la ciudadanía. Contribuyamos pues a fortalecer nuestras instituciones y nuestra democracia participativa, a la acción comunitaria que coadyuve a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de este Estado. En pocas palabras, ¿Qué es el presupuesto participativo? El Gobierno del Estado, junto con los ciudadanos, deciden un presupuesto cada año donde la ciudadanía puede elegir en qué se va a utilizar ese porcentaje, obviamente para beneficio de cada Municipio y cada localidad; ya está en la Ciudad de México desde hace un poquito más de 10 años; ya está también en Jalisco; en la Ciudad de México continuó. Entonces, vale la pena que los ciudadanos decidan un porcentaje de lo que nos vamos a gastar de nuestros impuestos; ojalá y todos apoyemos esta Iniciativa que es para todos nosotros. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados; a quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes me permito presentar a la consideración de esta Soberanía una proposición de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- Cada 19 de octubre se celebra en el mundo el Día Internacional del Cáncer de Mama, fecha que busca sensibilizar y concienciar a las personas sobre la importancia de contribuir con la atención, la sensibilización, la detección temprana, el tratamiento y los cuidados paliativos para este terrible padecimiento. El “mes rosa” tiene la finalidad también de que las mujeres se realicen un examen de mama regularmente, con el propósito de detectar cualquier signo o anomalía en los senos de la mujer. El cáncer de mama es una de las principales afecciones de salud y a nivel mundial, es el tipo de tumor maligno más frecuente en las mujeres según los estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En México, en el año 2019, por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama y se estima que para este 2020, habrá 16,500 casos más. Nuestro Estado, según datos del INEGI, la tasa de mortalidad por cáncer de mama se ubica entre las más bajas a nivel nacional con cifras de 9.29 a 13.64%. Razón por la que no debemos bajar la guardia en la prevención y atención de este padecimiento que ataca principalmente a las mujeres. Segundo.- El año 2020 ha estado marcado por la pandemia de la COVID-19, lo que ha ocasionado mantenernos alejadas de los hospitales y centros de salud, esto ha afectado a muchas mujeres pacientes de cáncer de mama, dado que los hospitales y el personal médico experimentó un colapso asistencial por COVID-19 y la población el temor de acudir a centros hospitalarios por la desconfianza de contagios de COVID-19, razón por lo que, la población femenina no ha acudido como cada año a hacerse sus revisiones entorno a las campañas de cáncer de mama, pero es necesario que hoy más que nunca se debe recordar la gran importancia que tienen dichas revisiones ginecológicas para prevenir ésta y otras patologías. Tercero.- La salud es uno de los derechos fundamentales del ser humano, es, además, una condición indispensable para alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades en la población, para contribuir al bienestar familiar, al desarrollo social y al desarrollo económico de una nación. El cáncer mamario es, sin duda, uno de los principales problemas en salud que afecta a

mujeres de todos los estratos sociales, pero particularmente, a las mujeres con menor desarrollo socioeconómico. Por lo que considero importante en materia de salud abatir los rezagos que afectan específicamente a la población con menores ingresos económicos. Cuarto.- Es necesario no bajar la guardia en campañas de difusión e información de programas encaminados a disminuir el cáncer de mama, uno de los más efectivos en la detección temprana, es la mastografía, lo que ayuda mucho a reducir y combatir la enfermedad. La prevención y detección anticipada son esenciales para disminuir aún más las cifras de mortalidad por cáncer de mama. Quinto.- En Tabasco, la Secretaría de Salud, a través de su Coordinación de Cáncer de la Mujer y sus unidades móviles, entre las que se encuentra la unidad "Rio Usumacinta", realiza campañas de difusión e información y acciones de programas enfocados a la prevención del cáncer de mama, dichas unidades móviles tienen la tarea de salir a los 17 municipios del Estado, es decir, se instalan en las cabeceras municipales. Según un reciente boletín de la Secretaria de Salud del Estado, esta unidad móvil permanecerá a las afueras de las instalaciones del Hospital Comunitario de Nacajuca hasta el 30 de octubre, el municipio del Centro también tiene programas similares. Sexto.- En lo que respecta a la Secretaria de Salud, nos parece una gran idea y excelente técnica para que las mujeres acudan a realizarse su chequeo y no tener que llegar hasta la capital tabasqueña. Pero se trata de llegar hasta nuestras comunidades donde las mujeres son más vulnerables a este padecimiento por falta de recursos económicos. Como sabemos, en Tabasco, por pequeño que parezca, tenemos comunidades muy apartadas de las cabeceras municipales, donde habitan mujeres, que por carencias económicas y prejuicios no acuden a realizar sus chequeos, por lo que es necesario redoblar esfuerzos, rediseñar rutas y llegar hasta las villas, rancherías y ejidos más apartadas de las cabeceras municipales como: Ejido Guayal, Raya de Zaragoza, en Tacotalpa, Villa Benito Juárez, en Cárdenas, Villa Estación Chontalpa, en Huimanguillo, Villa El Triunfo, en Balancán, por citar algunos ejemplos, lo anterior con el fin de beneficiar a más mujeres y prevenir en gran medida este terrible padecimiento. Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, he tenido a bien emitir el siguiente: Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus atribuciones y ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para ampliar atención y rutas de sus unidades móviles de mastografía para que estas lleguen a villas, rancherías y ejidos

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

apartadas de las cabeceras municipales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba conjuntamente con la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con la venia de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación; y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; las suscritas diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido MORENA nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco y a los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco; para que en uso de sus atribuciones realicen el mantenimiento respectivo a los panteones y establezcan los mecanismos para las visitas de la ciudadanía a los panteones del Estado de Tabasco, con motivo del Día de todos los santos y de los fieles difuntos, al tenor de la siguiente; Exposición de Motivos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, declaró en 2008 la celebración Día de Muertos como patrimonio cultural y material de la humanidad, por su importancia y significado en tanto se trata de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

una expresión tradicional contemporánea y viviente a un mismo tiempo, integradora respectivamente y comunitaria. Para la UNESCO, el encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social, considerable al asociar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto cultural y social de las comunidades indígena de México. El día 01 de noviembre está dedicado a los niños difuntos; el 02 de noviembre es el Día de Muertos, en este día se adornan los altares con papeles de colores y flores de cempasúchil. Para poder acudir a los panteones a rendirle culto a sus fieles difuntos es importante que los panteones estén en condiciones de dar el mejor servicio a quienes lo visitan. Por ello, le corresponde a los ayuntamientos y consejos municipales del Estado de Tabasco, otorgar el servicio de panteones respectivos, tal y como lo precisa el inciso e), de la fracción III, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante precisar que actualmente hay panteones que no cuentan con el mantenimiento respectivo y se encuentran deteriorados, por lo que es importante que se le haga el servicio mínimo requerido, podado de arbustos, pintura y verificación de la energía eléctrica; esto, para estar en condiciones de recibir a los visitantes. Derivado de la contingencia de salud que estamos viviendo por el COVID-19, es urgente que los ayuntamientos y concejos municipales del Estado de Tabasco, en caso que opten por la apertura de los panteones a visitantes, establezcan los mecanismos y den a conocer los lineamientos que deberán aplicar para quienes acudan en estas fechas, evitando en todo momento la conglomeración de personas y tomando en cuenta los criterios y cuidados emitidos por la Secretaría de Salud Federal, tales como la sana distancia, el uso de cubrebocas, gel antibacterial y demás medidas que eviten exponer a los visitantes a infectarse del COVID-19. No debemos olvidar que el Día de Muertos se considera una celebración a la memoria y un ritual que privilegia el recuerdo sobre el olvido. Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco y a los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco; para que en uso de sus facultades y atribuciones realicen el mantenimiento respectivo a los panteones y establezcan los mecanismos para las visitas de la ciudadanía a los panteones del Estado, con motivo del Día de todos los santos y de los fieles difuntos. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández. Integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva; de mis compañeras congéneres de la Mesa; compañeras y compañeros legisladores; medios que nos siguen a través de las redes sociales; a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso; todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos de la siguiente: Exposición de Motivos. Los efectos de los frentes fríos 4 y 5 que golpearon a Tabasco a inicios del mes de octubre fueron devastadores, debido a la gran cantidad de lluvia que cayó en diversos municipios del Estado, el funcionamiento nulo y tardío de los cárcamos, y el desfogue de mayor cantidad de agua principalmente de la presa conocida como Peñitas, entre otras causas que originaron que se inundara una gran parte del territorio estatal, causando afectaciones a los bienes, cultivos, pastizales y ganado, entre otros; daños que se presentaron tanto en zonas urbanas como en zonas rurales. Si bien esos daños fueron causados en parte por los fenómenos naturales mencionados y por el incremento en el desalojo de las aguas de las presas, fue evidente la reacción tardía del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, siendo el caso más notorio el del Municipio de Centro, en donde no se previeron operativos tempranos para advertir a los ciudadanos y auxiliarlos en el traslado de sus enseres a zonas seguras, además no se habilitaron de manera inmediata albergues para los habitantes de las colonias anegadas. Estos hechos, entre tantos otros causaron y agravaron las molestias de los afectados y afectadas quienes comenzaron a solicitar auxilio a través de las redes sociales y de los diversos medios de comunicación, reclamando la presencia e intervención de las autoridades y denunciando las anomalías que se presentaron en la operación de los cárcamos que en muchas colonias de la capital del Estado fue una de las principales causas de que el agua entrara a las viviendas, ya que las bombas no servían y si servían no tenían diésel o energía eléctrica para

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

funcionar. Asimismo, destaca que el pasado 5 de octubre y debido a la magnitud de los daños, el ciudadano Gobernador de Tabasco, denunció en una entrevista en un conocido medio de comunicación radiofónico, que la inundación ocurrida en la entidad fue ocasionada en gran parte por el mal manejo del sistema de presas en el alto Grijalva, señalando que en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) existe una mafia que daña al Estado con inundaciones, ya que con el desfogue de la presa Peñitas lo único que buscan es garantizar energía “limpia, de calidad y barata” a la Península de Yucatán, sin importar las repercusiones causadas a la planicie tabasqueña, a lo cual agregó, el inicio de un proceso ante autoridades judiciales para fincar responsabilidades a la CFE y buscar se indemnice a la población afectada por las malas decisiones en el manejo de las presas. Ese señalamiento lo hizo luego de que la Comisión Federal de Electricidad, aumentó el desfogue de la presa Peñitas en los días más complejos de la contingencia, la cual día con día continuaba aumentando su turbinación, lo que puso al Estado en un nivel de alerta máxima, ante decisiones que notoriamente agravaron la situación en el Estado de Tabasco, especialmente hacia los municipios de la Chontalpa como Cunduacán, Nacajuca y Jalpa de Méndez, así como al Municipio de Centro, sumándose los municipios de Jalapa, Macuspana, Teapa y Tacotalpa que fueron afectados por el desbordamiento de los ríos de la zona de la Sierra. Los daños que dejaron las inundaciones son lamentables y de ninguna manera deben pasar desapercibidos, ya que de acuerdo a las cifras reveladas por el titular del Instituto de Protección Civil con corte al día 5 de octubre de 2020, fueron cerca de 623 mil tabasqueñas y tabasqueños los que sufrieron daños en su patrimonio, resaltando el dato del fallecimiento de 4 personas, 3 en el municipio de Jalapa y una en el Municipio de Nacajuca, sumado a los cientos de hectáreas de pastizales y sembradíos afectados, así como la muerte de un buen número de cabezas de ganado, lo cual representa un gran golpe para el campo y el sector pecuario tabasqueño. Derivado de lo anterior, el gobierno estatal, con fechas 1 y 7 de octubre de 2020 emitió declaratorias de emergencias; asimismo, con fecha 9 de octubre, de paso por Tabasco, el Presidente de la República, anunció que había designado al titular de la Secretaría de Bienestar Federal, como el encargado de distribuir recursos en apoyo de los afectados por las inundaciones, precisando la entrega de víveres, la reposición de muebles y un programa especial de vivienda que destinará 30 mil acciones, previa realización de un censo. El anuncio presidencial, fue tomado en primera instancia por los cerca de 70 mil damnificados -que según lo dio a conocer el Gobernador del Estado es el número aproximado de afectados- como el aliciente que faltaba para que le fueran resarcidos los daños sufridos, ya que en palabras del Presidente “ahora hay justicia y hay presupuesto porque ya no hay corrupción”, lo cual generó gran expectativa en la población afectada pues tenían la esperanza de que todos los afectados serían beneficiados con recursos federales. Sin embargo, grande fue su decepción, porque al poco

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

tiempo de que comenzó el censo y la entrega de vales de 10 mil pesos a los afectados a cargo de los denominados “servidores de la nación” las inconformidades de la población mayormente se agravaban y sumaban al descontento social, porque no se estaba incluyendo a todos los afectados e incluso se estaba considerando dentro del programa de apoyo a personas que no habían sufrido daño alguno, solo porque eran afines a quienes lo aplicaban. Las inconformidades surgieron en todas partes, lo mismo reclamaban los ciudadanos, que los delegados municipales e incluso la presidenta municipal de Cunduacán, Tabasco, entre otros. Ante la incapacidad de respuesta y operación del censo, en el que prematuramente se dio a conocer que ya se habían acabado y entregado 30 mil apoyos y que ya no se iban a incluir a más personas, las inconformidades se radicalizaron y comenzaron a realizarse cierres y bloqueos en diversas vialidades, caminos y carreteras de la entidad en la semana del 12 al 17 de octubre, contabilizándose al menos 30 bloqueos. Lamentablemente, en vez de solucionar el conflicto por la vía pacífica los gobiernos federal y estatal, optaron por aplicar la “Ley del Garrote”, desalojando por la fuerza y a golpes a los manifestantes y deteniendo a algunos de ellos, como se corrobora con el informe rendido el pasado viernes 17 de octubre donde las propias autoridades presumieron la detención de 8 personas, así como el enfrentamiento en diversos puntos entre manifestantes y la policía. A ello se sumó, la mala logística, inexperiencia y la falta de organización en la realización de los primeros pagos, ya que la ciudadanía fue enviada a las oficinas de TELECOM-TELEGRAFOS, que no tienen ni la infraestructura ni la capacidad para atender al número de ciudadanos que acudieron a hacer efectivo el pago del apoyo, observándose largas filas con prolongados tiempos de espera, por lo que al final, para el Municipio de Centro y la zona conurbada de Nacajuca, las autoridades federales y estatales tuvieron que habilitar el Centro de Convenciones Tabasco 2000, para la instalación de las mesas de atención y pago del mencionado programa de enseres domésticos, llegando a tener una afluencia de más de 5 mil personas en espera de atención. Ante el caos ocasionado y las acusaciones entre las diversas partes, con relación a que los bloqueos atendían a intereses políticos, el pasado 15 de octubre, el Gobernador del Estado, anunciaba en una entrevista a diversos medios de comunicación que ya no había manera de hacer más censos, tras los bloqueos que se registraron en diversos puntos de la capital del Estado y algunos municipios. Esta declaración fue confirmada el viernes 16 por el Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco al término de una reunión de logística entre el Gobierno Estatal y la Secretaria de Bienestar, anunciándose que no se ampliaría el censo de afectados. En este mismo sentido, el titular de la Secretaria de Bienestar del Gobierno Federal confirmó dicha noticia, señalando que el programa cerró con 30 mil viviendas censadas, dispersándose hasta el pasado viernes 16 de octubre el 50% de los pagos a las viviendas que fueron censadas y la expectativa de que al día siguiente se podría llegar a un 70% de



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

avance. Sin embargo, la molestia e inconformidad de la ciudadanía no cesó ya que se continuaron cerrando vías y manifestándose a través de redes sociales y en los medios de comunicación, porque existen personas afectadas que no les han sido reparados los daños y están sin dinero para recuperar los bienes o animales que perdieron. El pasado domingo 18 en una visita que hizo al lugar donde se construye la nueva refinería de Dos Bocas en el municipio de Paraíso, Tabasco, el Presidente de la República, al referirse a las inundaciones dijo textualmente: “Antes de terminar, quiero decirles a nuestros paisanos que fueron afectados por las inundaciones, que se les va a atender a todos, que se están haciendo los censos. Y no sólo eso, tengo el informe que ya recibieron sus apoyos para adquirir enseres, muebles de sus casas que perdieron. Ya se han entregado apoyos a 25 mil familias y van a continuar los censos, no va a quedar un damnificado sin ser atendido. No hace falta que cierren las carreteras, ya no son los gobiernos de antes, ahora es gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo, y yo no les voy a fallar, ni a mis paisanos ni a todo el pueblo de México. También vamos a llevar a cabo un amplio programa de mejoramiento, de ampliación y de construcción de vivienda para la gente más humilde, para la gente pobre del Estado. Todo esto, a partir de que he ordenado y voy a emitir un decreto para que el manejo de la presa de Peñitas se ajuste a esquemas de protección civil.” Ante esa expectativa y la mala experiencia que se tuvo con el censo anterior, se considera pertinente que los gobiernos federal, estatal y municipal, se coordinen para que realicen las acciones necesarias para levantar un censo o padrón real de los afectados, para que las indemnizaciones lleguen a ellos, no a terceros que aprovechando su relación con los que levantaron el censo o engañándolos, indebidamente obtuvieron recursos sin haber sido afectados y sobre todo para que nadie quede fuera. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, ante el anuncio del Presidente de la República, realizado el pasado 18 de octubre de 2020, en el sentido de que se va a atender a todas las personas afectadas por las recientes inundaciones, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Bienestar, al Delegado Estatal de Programas para el Bienestar de Tabasco, al ciudadano Gobernador del Estado, al titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; a la titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, así como a los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco,

Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, Tenosique y de los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana, del Estado de Tabasco, para los efectos de que se coordinen entre sí, para que realicen las acciones necesarias para levantar un censo o padrón real de todos los afectados, para que las indemnizaciones lleguen a ellos, sobre todo para que ninguno de los afectados quede fuera del pago de los daños sufridos ya que sería injusto que no sean resarcidos a pesar de las afectaciones sufridas en sus bienes muebles, inmuebles, cultivos, cabezas de ganado y demás daños a causa de las inundaciones. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Alma Rosa Espadas Hernández, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Juana María Álvarez Hernández y Gerald Washington Herrera Castellanos.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales; buenas tardes, tengan todos ustedes. “Al fin que para morir nacimos”. México se prepara para un insólito Día de Muertos, la festividad más emblemática del país. He solicitado el uso de la voz, porque estamos a días de celebrar una fecha de suma importancia el Día de Muertos, por ello, la trascendencia de la preocupación por estar en circunstancias extraordinarias provocadas por causas de fuerza mayor o caso fortuito, como es la pandemia sanitaria de COVID-19. Es así, que con total respeto, cariño y fraternidad, hago uso de esta máxima tribuna, para hablarte a ti tabasqueño; a ti paisano teapaneco; decirte que no nos confiemos, que sigamos cumpliendo con las medidas sanitarias que se han emitido por todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, de índole federal, estatal y que hagan lo propio las autoridades municipales. En este sentido, hoy de manera conjunta con mi compañera y amiga Diputada Cristina Guzmán Fuentes, presentamos un Punto de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a los ayuntamientos y concejos municipales, emitan mediante resolución, los lineamientos o protocolos sanitarios, en virtud de que está próximo a celebrarse el Día de Muertos. El Día de Muertos se celebra en México desde antes de la llegada de los españoles. De hecho, era una celebración común a todas las culturas de Mesoamérica que tenían un concepto parecido sobre muerte y su significado. En estas culturas el destino de los muertos estaba marcado por la forma de vida que tuvo la persona. La muerte es un símbolo de la vida que se materializa en el altar ofrecido. En este sentido se trata de una celebración que conlleva una gran trascendencia popular ya que comprende diversos significados, desde filosóficos hasta materiales. Fue así como también a principios del Siglo XX se añadió la Catrina, la calavera creada por el grabador José Guadalupe Posada, que vestida de varias formas, marca esa visión satírica, de burla que se tiene con la muerte en México. México es el único país del mundo que tiene esta relación con la muerte -de temor, admiración y burla- en estas fechas, siendo esta una forma de demostrar que no le tememos a la muerte. Recordemos que, como parte de las celebraciones, muchas familias pasan la noche para recibir a los difuntos, que según la tradición regresan unas horas al mundo de los vivos. Por tal razón, hago una invitación respetuosa a los 15 gobiernos municipales y a los dos concejos; para que se emita resolución de carácter obligatoria para los ciudadanos, que establezca las medidas sanitarias, regulando a través de la prohibición, la asistencia a los panteones a adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a

causa de COVID-19. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en período de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles, o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico; realizando la difusión suficiente y anticipada para que la población que acostumbra acudir a los panteones con el objetivo de celebrar nuestras tradiciones, tome las medidas correspondientes y de ese modo seguir contribuyendo a la preservación de nuestra cultura, así como coadyuvar en la recuperación económica. Por ello, pido respetuosamente que pongamos todo nuestro esfuerzo en cumplir al pie de la letra los lineamientos que emitirán nuestras autoridades, que más que nada fungen como reglas de convivencia, para esta nueva normalidad y en especial para la celebración de Día de Muertos en nuestro Estado. Muchas veces nos olvidamos de lo que realmente es importante, por ello, ante esta crisis sanitaria, hago un llamado a nuestros paisanos tabasqueños y teapanecos; que celebremos juntos esta tradición, pero con la debida responsabilidad. Que nada haga claudicar a un ser humano que tenga voluntad de cuidar a su prójimo. Por Tabasco, por mis paisanos teapanecos sigamos haciendo historia. Solo así, juntos, haremos grandes cosas. Es cuanto señor Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso Presidente, y compañera que está en la Mesa Directiva. A mis compañeros y compañeras diputadas. Vengo ante esta tribuna, como un acto de compromiso moral que tengo con muchos tabasqueños. De manera especial, con compañeras y compañeros que el pasado 15 de octubre, de este mes, fueron agredidos y lastimados, fueron desalojados. Y digo que vengo aquí, porque de manera personal me siento agredida, me siento humillada, lastimada por los hechos. No vengo aquí, compañeras y compañeros a buscar reflectores políticos, creo que, a lo largo de mis 32 años dentro del PRD, los tengo. Pero sí estoy bastante indignada, porque me ha tocado ver como hay muchos compañeros y compañeras lastimadas. No vengo en un afán de protagonismo a traer fotos, a presentar videos, porque lo que yo sí sé, y que muchos compañeros y compañeras pueden venir a dar fe, de cómo están lastimados. Y me refiero de manera especial, a los ciudadanos del municipio de Centro, de la colonia Las Gaviotas, que se han manifestado, que fueron golpeados, y también de manera especial a mis paisanos, a mis compañeros del Centro Integrador de Simón Sarlat. Quiero decirle al pueblo de Tabasco, que en el mensaje que emitió el Presidente de la República, donde dice; “que no va a fallarle a Tabasco”, creo que a mis paisanos de Centla, sí les falló. A mí sí me falló, porque lo digo con toda la solvencia moral, porque yo sí bloqueé pozos, yo sí

caminé, porque a mí sí me desalojaron de Plaza de Armas, porque así nos enseñó AMLO, y a él se lo reclamo, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador; que hayan utilizado la fuerza para desalojar a los compañeros. Nos dijeron que era un gobierno diferente, y que ahora no iba a haber violencia, y la hubo. Y ahí están las pruebas compañeros, con los médicos que han estado tratando a estos ciudadanos. Me parece que fueron más allá, se han manifestado como un gobierno insensible e intolerante, y que no utilizó el diálogo. Yo les pido desde esta tribuna, a los tres órdenes de gobierno, al federal, estatal y municipal, que vayan a las casas de los compañeros y compañeras que fueron violentados, que fueron gaseados, que fueron golpeados, hay mujeres golpeadas, que tuvieron que salir corriendo hacia los alambrados, y eso es lo que a mí me identificó con ellas. Por eso hicimos, y porque yo no voy a entrar en detalles, pero muchos de los que hoy están aquí, quizás no conocen esa historia. Por eso, compañeras y compañeros, ciudadanos tabasqueños, quiero pedirle al Presidente de la República desde esta tribuna, que a esos compañeros se les cense, se les visite, y se les pague todo lo que les robaron ahora en ese desalojo. Los fueron a buscar a sus casas, rompieron las puertas de sus casas, se llevaron pertenencias, y por qué se lo digo al Presidente de la República, porque fue un compañero por el cual dimos casi la vida, y por eso lo cuestiono a él. No a la presidenta municipal, no al Presidente municipal, porque no los conocía en esa lucha, no al Gobernador. Aquí vengo a decirle al Licenciado López Obrador, que Centla lo está esperando, y que a Centla debe de cumplirle. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente; compañeros diputados y diputadas. A la compañera que me acaba de anteceder, le hago una aclaración. Es verdad que, en días pasados, el Estado estuvo con muchísimos bloqueos, sí es cierto, tenemos libertad para manifestarnos, pero siempre y cuando no se afecte a terceros. No se vale que utilizaran a gente inocente e ingenua, para pararse en los plantones y afectar a gente que sí de veras tenía que salir a un trabajo, que sí tenía que tardar horas en llegar a sus casas; no es justo. Creo que los bloqueos en Tabasco, fueron más políticos que reales. Y sí es verdad, estamos esperando otra vez y siempre lo vamos a esperar, al Presidente de la República, porque estamos convencidos que es un gobierno de verdadera transformación. Estamos convencidos que en Tabasco somos muchos los que queremos al Presidente, y que sí también venimos de la lucha de años, pero que estamos de lado de la razón. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna dijo:**

Compañeras y compañeros, créanme que no voy a polemizar más este asunto, porque es ofensivo venir a justificar. Dije en mi anterior participación, que tengo toda la solvencia moral para estar aquí, toda. Porque a mis 19 años donde no había ninguno de los que veo aquí, más que Tomás Brito, para ver si él también quiere venir a subirse, los que anduvimos con el Licenciado López Obrador, éramos como cuatro o cinco gentes, y se quiénes son, por cierto, uno está muerto. Muy joven y muy chica. Y si hubiésemos pensado, en aquel entonces, que bloquear calles, tapar pozos, caminar a la Ciudad de México era afectar a terceros; hoy no estaríamos aquí, en esta Legislatura. Nos dijeron que los priistas eran corruptos, eran los intolerantes, los que utilizaban la fuerza bruta para desalojarnos. Yo sí estoy ofendida. Y les pido compañeras y compañeros, respeto por ese dolor, que hoy también yo siento. Y yo no utilizo a la gente compañeras, y si alguien dice que yo utilizo a la gente, que venga. No me gustan los protagonismos, solamente estoy diciendo la verdad; que la gente está dolida y lo está manifestando. Y debe mínimamente haber un respeto, para esa gente que está golpeada. Gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de todos mis compañeros. Primero, solidarizarme con la postura de mi compañera Elsy, estoy muy a favor de eso. Y preguntarle a la compañera que hoy se desgarran las vestiduras por el señor Presidente. Si me dice los nombres de los que les rompieron la cabeza en el puente de Gaviotas. Los conoce, no, verdad, o al delegado que está preso hasta la fecha, yo sí. Y me voy a ir un poquito más lejos, quién fue el primero que cerró el puente de Gaviotas cuando no llegaban las bombas. Y esa vez, no fue la fuerza pública, no se manifestó. Ya me habían metido al bote por repartir pollos, no quería tener otra vez otro mártir. No le veo otrora, cuando subían aquí con esa sonrisa radiante, del grupo fuerte, expresivo y grande de MORENA. Lo siguen siendo aquí, se lo repito, afuera lo están dejando de ser. Y coincidido con la compañera, y pedí por aclaración de hechos, señor Presidente, por una razón, porque yo fui parte de los bloqueos, porque sí constituye una incomodidad para miles de ciudadanos que se transportan a sus trabajos, pero si usted hubiera estado, señora Diputada, con los miles de gentes que tenían el agua hasta la nuca, y pedían una bomba, es todo lo que se pedía, que tardó tres días en llegar. Cuatro veces bajó la Secretaría de Gobierno a donde estábamos, y nunca llegó nadie más. Por eso es que el ciudadano lleva la escuela, que el mismo Andrés

Manuel enseñó, para exigir lo que el gobierno hoy le prometió y le dejó de dar. Muchas gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muchas gracias estimado Presidente de la Mesa Directiva. A la compañera Vicepresidenta. Compañeras y compañeros, solamente para abonar, son temas complejos; Tabasco es un Estado que se ha inundado desde su fundación, desde sus orígenes. Lo planteábamos hace unos días, cómo quienes ostentaban el poder permitieron que hubieran asentamientos irregulares en vasos reguladores y las consecuencias se viven el día de hoy, desde luego producto de los fenómenos naturales, el mal manejo de las presas. Pero hay algo que sí se tiene que reconocer; en primer lugar, tenemos que reconocer que hubo una respuesta inmediata de las autoridades, y se tiene que reconocer, aquí y en China. Es difícil, a lo mejor sea irrelevante hacer comparaciones, pero desde luego una respuesta muy puntual. Y si quisiera solamente dejar sobre la mesa, que antes, cuando la compañera Elsy lo manifestó, en aquellos tiempos no se veía, no se escuchaba el reclamo de la oposición, de la gente. Creo que ahora debemos de buscar el término medio porque en medio de la respuesta también hubo protestas; entonces creo yo que tenemos que buscar el punto medio entre la acción de Gobierno y el pueblo, porque sí hay respuesta y hay atención para que el plantón, creo yo que, hubiera sido mucho mejor el permitir que esa respuesta llegara hasta las colonias, hasta el lugar de los hechos y entonces hacer un trabajo mucho más fino en donde todos hubiéramos estado conformes y, desde luego, en este bumerán en el que nos vimos envuelto, hay acciones que se emprendieron y siempre estaremos del lado de los derechos de la gente. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó:**

Gracias Rafa por mencionarme, si quisiera pedir nuevamente desde esta tribuna que los compañeros voluntarios, que ojalá los haya; diputados voluntarios; que levanten su mano los compañeros que quieran ir conmigo, con una servidora, y no a hacer política, solamente a hacer justicia, porque no venimos a hablar de que si se inundó o lo otro. Yo entiendo todas las razones, pero hay una razón que no se justifica, y es la de golpear a la gente por lo que sea, compañeros; y yo quiero desde aquí invitar a compañeros que públicamente se comprometan para que vayan a la zona de Simón Sarlat y vean cuantas compañeras y cuantos compañeros están golpeados, golpeados

por una situación bastante complicada; yo si invitaría a los compañeros. Gracias compañeras; están los testimonios. Muchas gracias compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente. Solamente quisiera que mi compañero Rafael Elías Sánchez Cabrales pudiera aclararnos y aclararle a la población qué es lo que pasó. Entonces, si el domingo pasado en Dos Bocas el Presidente de la República dice de manera textual: “ya se han entregado apoyos a 25 mil familias, van a continuar los censos”, clarito lo dijo, “van a continuar los censos no se va a quedar ningún damnificado sin ser atendido”, ahí están las versiones estenográficas. Entonces, ¿Por qué 24 ó 36 horas después el “Capi” Merino, como ahora se le dice, pareciera que está campaña, habla y anuncia de que no, de que los censos ya terminaron y lo mismo dice el Gobernador que los censos ya terminaron. Entonces, ¿quién le está mintiendo a los tabasqueños, o es el Presidente quien está desinformado y vino desinformado a Tabasco a decir que se iban a continuar los censos y que no iba a quedar ningún damnificado sin ser atendido? Y así como mi compañera Diputada Elsy Lidia Izquierdo, con quien también me solidarizo con el pronunciamiento, tiene referencia de lo acontecido en la zona de su Municipio, en Centla, puedo decirles que ayer justamente platiqué con habitantes de la zona de Cunduacán; campesinos que venden sus productos aquí en Villahermosa; nunca los censaron, no han recibido un solo peso, y lo peor del caso, intentaron llegar al Centro de Convenciones la semana pasada y no se los permitieron. Han actuado de manera represora. Y solamente concluyo. Al Presidente de la República, en su visita a Dos Bocas, si tanto dice querer al pueblo de Tabasco y a sus paisanos, le faltó ordenarle, como Ejecutivo Federal, al Gobernador, el desistimiento de las órdenes de aprehensión y la detención de todos los tabasqueños que hoy siguen en la cárcel.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Gracias estimado Presidente; Mesa Directiva; Compañeras, compañeros. Solamente para manifestar que la Diputada Dolores es quien está totalmente desinformada, pero además, en sus últimas 20 intervenciones aquí en la tribuna, pues está en contra de todo, sin ningún ápice de reconocimiento. En este tema creo que se ha venido atendiendo adecuadamente a los damnificados porque originalmente se habló de 30 mil afectados y ahora escuchamos la noticia que ya van 37 mil atendidos, cuando el señor Presidente de la República, anunció en Dos Bocas, dijo que “tenía la información ya de 25 mil atendidos”; quiere decir que del evento de Dos Bocas, a la fecha, se ha



venido ajustando el apoyo a la población; y, desde luego, una cosa es lo que hay en anuncios de un medio de comunicación, pero otra cosa son los datos reales. De hecho hoy mismo hay muchísima gente en las inmediaciones del Ayuntamiento de Centro y Nacajuca, que están recibiendo sus apoyos. Los apoyos siguen. Una cosa es, a lo mejor, una declaración en los medios de comunicación que pudiera darse por la situaciones; ahora, a veces declara uno y a los 5 minutos ya no es noticia, y otra cosa es lo que realmente está sucediendo afuera y que creo, inclusive, ya se rebasó la meta que se había propuesto de apoyos; y siento yo que no va a quedar nadie. Creo yo que están documentando los lugares donde efectivamente por cuestiones de logística, a lo mejor, no se ha venido atendiendo, pero siento yo que hay la voluntad, la hay, y que no va a quedar un solo damnificado sin atender. Muchas gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:**

Yo creo que no se puede poner en tela de, o más bien plantearía qué anuncio van a poner en tela de juicio o de duda los ciudadanos. El anuncio del Presidente, que no va a quedar ningún damnificado sin ser atendido y que los censos continuarán. Y lo que Hay que aclarar que los que dijo el Diputado Rafael Elías, es en el sentido de que la gente que está hoy, de Nacajuca, en los alrededores del Centro de Convenciones, es porque ya les dieron, ya fueron censados y vienen a cobrar; eso es parte del procedimiento, pero no es que hayan sido censados nuevamente. Ha habido una desorganización absoluta. La semana pasada en el Centro de Convenciones, rechazaron inclusive, folios justamente de Centla, de personas que fueron censadas en Centla, y que les dijeron: “pues saben qué, estos folios no los reconocemos”, cuando los propios servidores de la nación fueron quienes los levantaron. Y por eso digo, ¿a quién le van a responsabilizar? Me extraña que, el señor Diputado, ahora dude de las declaraciones del Gobernador del Estado. El Gobernador del Estado lo dijo muy clarito, y aquí están las declaraciones: “El Presidente hablaba (inaudible) el domingo y los últimos (inaudible) ya el levantamiento. ¿De cuánto se hablaría Gobernador? Pues no tengo aquí la cifra a la mano (inaudible) 30 mil, entiendo que más o menos 35 mil; no tengo la cifra exacta (inaudible).” Pero listo, o sea no hay más censos, lo que están haciendo es pagar lo que hicieron. Pero el Presidente de la República el domingo fue muy claro: “Van a continuar los censos, no va a quedar ningún damnificado sin ser atendido.” Y lo que dice el Gobernador, y dice May, y dice Merino, es: “los censos están cerrados”. La gente en Bienestar puede ir a dejar los documentos que quieran, se los vamos a recibir a través de quien esté en Oficialía de Partes, pero los censos están cerrados. Entonces, ¿quién miente, o le están dando mal la información al

Presidente de la República y por eso el comete este tipo de errores cuando viene a su tierra?

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales quien en uso de la tribuna expresó:**

Gracias estimado Presidente, mi reconocimiento a su labor. Solamente para dejar perfectamente claro que no hay ninguna duda en este asunto. No hay situación que produzca ningún tipo de confusión, aquí los datos son claros. Hubieron afectados. Se atiende a los afectados; se da una cifra; se rebasa la cifra. Eso de venir aquí, de programita de radio de la tribuna de tres minutos o de diez, es otro boleto. La realidad allá afuera es que se está atendió a los damnificados. Y la realidad allá afuera es que no va a quedar nadie fuera, esa es la instrucción presidencial. Yo le creo al Presidente. Y se va atender hasta la última persona afectada. Porque una cosa es si se sigue censando o no, y otra cosa es si se sigue atendiendo y resolviendo el tema de los afectados. Estoy completamente seguro que no va a quedar ni un solo afectado sin atender porque esa es la instrucción presidencial. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de las Mesa Directiva. Yo le voy a contestar a la Diputada Dolores Gutiérrez, quién es el que le miente al Presidente, porque yo creo que queda muy claro que Javier May, en su interés de querer ser candidato a gobernador para el 2024; que falta mucho, pues obviamente está aprovechando esta situación para hacer campaña. Y el problema se llama falta de coordinación en los tres órdenes de gobierno, porque él lo quiere hacer solo para “pararse el cuello”. No se ha coordinado ni con el Gobierno del Estado ni con los ayuntamientos. Por eso en Centla, caso concreto, ni el Centro Integrador de Chilapa, ni el Centro Integrador de Simón Sarlat han sido atendidos, ni van a ser atendidos, porque ya dijeron que los censos se cerraron y que no van a ir a censar a nadie más; lo que quiere decir que no les van a dar el apoyo de 10 mil pesos que es lo que se está dando en las comunidades que fueron afectados. Y si, en el tema del bloque que se dio en Sarlat, tuve la oportunidad de estar el fin de semana pasado en ese centro integrador; y, efectivamente hay mucha gente golpeada, hay mucha gente que me ha pedido el apoyo para ultrasonidos, para medicinas porque fueron precisamente desalojados a la fuerza. Y ahí al tiempo, porque al final de cuentas la gente nota, anota y vota. Están dolidos, dicen que cuando gobernaba el PRI por lo menos llegaban primero al dialogo, aunque les hacían firmar una minuta que a

probablemente luego no se cumplía, pero no llegaban con el “garrote adelante”. Es cuanto Diputado Presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenas tardes a todos. Así como el compañero que me antecedió en la palabra, yo también tuve la oportunidad de estar en contacto con muchos pobladores de mi Distrito de la zona que fue afectada, de las zonas que fueron abnegadas, que estuvieron complicados; y hay una gran satisfacción en la gran mayoría de los casos, porque muchos, casi en su totalidad, todos fueron censados. Pero también quiero llevar el comentario hacia un tema que me parece fundamental, en esta “intentona” de dejar mal el trabajo que venía haciendo a nivel federal, el Estado, el Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado. Simplemente hubieron quienes sin necesitarlo empezaron esta búsqueda de tratar de ser apoyados con el beneficio de los 10 mil pesos. En una comunidad de mi Distrito, para ser específicos en Boquerón, hubo una retención de servidores de la nación, de censadores; a las gentes los golpearon, los escupieron, los retuvieron por más de cinco horas; jóvenes que nadamas estaban haciendo un trabajo para ayudar a la población tabasqueña. ¿Ellos dónde quedan?, ¿Los derechos de ellos dónde quedan? Cuando no hay conciencia en la ciudadanía y sin necesitarlo los retuvieron; por supuesto que hay denuncia, por eso hay gente en la cárcel. Y nadamas para terminar, entonces el entendido es que por la intención de salvaguardar la integridad de quienes están censando, se tomó la decisión de limitar el tema de los censos. Ahora bien, nadamas para terminar, o sea que antes era mejor mentirle a la gente, engañarlos en un bloqueo, que aplicar la ley. Es cuanto gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenas tardes, Honorable Congreso. Quiero decirles a todos ustedes, mi aprecio y mi respeto va a estar siempre presente. Pero no me cabe en la cabeza, bueno quiero comentarles, también en las filas de otros partidos, también hemos tenido presidentes que han dejado precedentes, como la prueba esta de mi compañero y amigo Gerald Washington, que hizo un trabajo excelente en Huimanguillo. Pero, señores, quiero hacer memoria y quiero remontarme a los gobiernos pasados, anteriores como lo fue Andrés Granier, que mientras el provocó una inundación para que se ahogara a todo el pueblo, fue captado el “chamaco” en los parajes más espectaculares del planeta; en el avión propiedad del Gobierno, con sus “amasias”. Esto señores, es algo que

realmente laceraba el bolsillo de todos y el corazón de los tabasqueños. Por otro lado, fue captado Arturo Núñez con su esposa en el restaurant mas prestigioso de España, mientras el pueblo estaba siendo secuestrado, asesinado por la policía y eso, señor, no puedo entender cómo hay gentes que dicen que cada vez estamos peor, cuando no podíamos salir ni siquiera de nuestras casas porque teníamos miedo a sufrir una agresión por parte de ese crimen ficticio que era no más que la policía en contra de toda la población. Señores, esa pesadilla ya acabó. Hoy estamos viviendo un nuevo amanecer. Definitivamente, señores, solamente basta hoy, creo que tienen la perspectiva de que Andrés Granier regrese a ser candidato al Municipio de Centro, pues a los demás partidos hermanos, nadamas les hace falta traer al hijo de Pablo Escobar para representar la próxima gubernatura, porque eso es lo que falta. Que estén muy bien y Dios los bendiga, queridos hermanos. Es cuanto.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:**

Aquí no hay que ser Baldor, para darse cuenta que la cifras no coinciden. Protección Civil notifico 600 mil afectados. El ciudadano Gobernador confirmo 30 mil beneficiaros a los censos. Al vocero del Gobierno quisiera preguntarle Diputado Rafael Elías ¿Se van a seguir haciendo los censos o no se van a seguir haciendo los censos? Directo al pueblo tabasqueño para que nos dejemos de andar, para que la gente se deje de andar haciendo preguntas, para que la gente sepa perfectamente bien cuáles son las condiciones; y para que sepamos quién miente. Muchas gracias Diputado Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:**

Muchas gracias Diputado, muchas gracias Presidente. Digo de entrada pues con todo respeto y cariño vocero solo de mi propio destino. Cumplimos aquí con una responsabilidad y cada quien expone su punto de vista los mencioné con unos compañeros hace rato, no sé si sea adecuado comentarlo o no, pero hay que ser, o no hay que ser tan ingenuos, o sea es que la palabra censo, la palabra atención, el que se continúen dando los apoyos. Aquí lo importante es que se atienda, porque si se anuncia que el día de mañana van a un lugar a realizar algún censo, quiero que me entiendan ahí, pues seguramente amanecemos hasta de plantón. Entonces no sé si con este comentario estoy plenamente seguro que continuará la atención, y va a resolverse el problema de mucha gente afectada que no pudieron llegar los censos. Porque hubo toda una estrategia, aquí entre gitanos no nos podemos leer las manos. Entonces es,

pero que necesidad, para que tanto plantón; si ahí estaban los servidores de la nación, o sea me salió en rima. Por eso de que se acabaron los censos, pero continúa la atención para resolverle a la gente ahí que fue afectada. Muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Sin duda le doy crédito ahí a la palabra aquí a mi compañero Rafael, en cuanto que se va seguir atendiendo a la gente. Yo subí para defender una figura que hay en todos los municipios que son los delegados municipales, que creo que serían de máxima ayuda en todos los municipios, que, así como todos los que estamos aquí sentados también fueron electos y que creo que deberían de ser tomados en cuenta para la gente que falta por censar. Esa es mi aportación, es cuanto Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:**

Gracias Presidente. Contestándole a nuestro compañero Diputado Charlie Valentino, señalando que el día de hoy habla el de que nuestro país, nuestro Estado, que anteriores administraciones se desgarraba y se desangraba, bueno hoy, fue el último día como Secretario de Seguridad Pública de México, Alfonso Durazo, porque decidió irse a caminar a Sonora y dejar tirado el barco de la seguridad del país para el que fue invitado en el año 2018 y reconoció el Secretario de Seguridad Pública todavía, que en México a nivel federal, el homicidio doloso y los feminicidios van a la alza, esa es una agenda pendiente, no de ningún Estado, si no del Gobierno Federal, del Mesías parafraseando a Charlie Valentino que vino el domingo pasado a decir que los censos continuaban, que no habrían damnificados sin ser atendidos, y que pedía un voto de confianza a sus paisanos para que no bloquearán, la gente le creyó a López Obrador. Y la respuesta del Gobernador del Estado y de Javier May fue muy clara a través de Merino, se acabaron los censos. Y que bueno que la Diputada Patricia Hernández Calderón, involucra o propone que sea a través de los delegados que se pueda realizar este trabajo, porque ciertamente el hecho de que sea a través de los sembradores de la nación, fue uno de los generadores de los problemas iniciales y de la desorganización. Me parece que tenían que ir de la mano no están peleados unos con otros, porque también los delegados fueron electos. Pero el problema que hoy estamos nuevamente debatiendo aquí, es el resultado de un mal inicio, de un inicio desorganizado

entre la Federación y el Estado y entre las pugnas políticas internas que vive el propio partido gobernante en Tabasco y el país.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes. Con su permiso Señor Presidente. A mí me da gusto y me agrada refrescarle la memoria a aquellos que se suben aquí a darse golpes de pecho, que vienen de un Gobierno golpeador, porque si son golpeadores. Yo recuerdo que en el 2000 se manifestaban más de 30 mil maestros, en aquel entonces era Madrazo el Gobernador, y ahí si golpearon, y ahí si no respetaron a mujeres embarazadas, maestras y maestros, encarcelaron, esta vez solamente fue un llamado de atención y como que se nos apareció quien sabe quién, seamos justos. Y también quiero decir, hay diputados que igual tienen el cinismo de pararse aquí y decir que son los que encabezan los plantones, que pena, en lugar de andar legislando y pensando por el bien de Tabasco, andan encabezando para desestabilizar la armonía de los que aquí vivimos. Es cuanto. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo:**

Muchísimas gracias Presidente, la Mesa Directiva y también para saludar a todos los compañeros. Yo he estado observando, que un tema precisamente de las cuestiones accidentales de la naturaleza, lo han vuelto un escándalo, no se ha cumplido con un propósito del Ejecutivo Federal. Con todo respeto, no podemos darnos el lujo de señalarlo como culpable, porque él es el ejecutivo federal que imparte órdenes a todas las autoridades que tienen sus responsabilidades ya fincadas. Quiero ser breve en este asunto, entonces lo que quiero decirles es esto; un diputado que se viene a plantar en este foro, para externar una especie de linchamiento político a la conducta de las autoridades, sin tener el suficiente sustento para que eso pueda trascender, a una reconvencción a las autoridades que tienen la responsabilidad; no pueden ser reconvenidas, si no hay sustento. Les recomiendo a todos los diputados que están en ese plan; la responsabilidad del diputado es velar por los problemas y las necesidades de la gente. Que se vayan y elaboren su queja, que sea palpable, y que notifiquen, con todo respeto también, a la Cámara, pero tiene la autoridad un diputado de reconvenir a las autoridades que no cumplen. Pero deben de tener el sustento, que se dejen de hablar y de estar diciendo cosas ofensivas. Cómo vamos a señalar a “x” o “y” autoridad, si no hay sustento. Que traigan el sustento y que elaboren su documento de queja a las autoridades

responsables; eso se les va a aplaudir. Pero si nosotros venimos nada más a querer sacar raja política, en algunos casos sobre esos asuntos, pues están pobres en la administración de su trabajo. Tienen que trabajar los diputados como se debe, constitucionalmente. Es todo, es cuanto.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia Diputado Presidente, compañeros y compañeras representantes, buenas tardes; a todos los que nos siguen a través de los medios digitales. Es una discusión variada hasta los mejores modelos matemáticos siempre contemplan un margen de error. Lo que se vivió en Tabasco y lo que se sigue viviendo en Tabasco a partir de la pandemia, que creo que estamos dejando de lado y que es preocupante, por ejemplo; ver hoy las filas que no había la misma gente se desorganizó y estén cobrando de sus apoyos, y muchos incluso, no están usando cubrebocas, eso es preocupante. Es verdaderamente preocupante porque estamos en un margen de rebrote. Afortunadamente hoy se cuenta con una infraestructura de salud mucho mejor que la que se recibió, pero no podemos tentar que esto se exponga en un problema que luego no se pueda manejar. Y en ese sentido se puede vivir en la antípoda de una visión o no, pero yo coincido con lo que se dijo hoy en esta tribuna, pero tiene que ser con respeto. Y también hay que decirlo pedirle a nuestros paisanos y paisanas, a los que salieron afectados que van a continuar siendo atendidos de eso no nos queda la menor duda, porque si hay alguien en que confiar es en el tabasqueño el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Y la palabra del tabasqueño Presidente está empeñada con Tabasco, con el Gobierno y con cada uno de los tabasqueños y tabasqueñas que salieron damnificados con las pasadas lluvias atípicas. Y en ese sentido, creo yo que todos tenemos que pujar, para que sea atendida la gente. Porque aquí como se dijo; también no nos vamos a venir a leer la mano entre gitanos, pues hay también los videos, no decimos nosotros, no pretendo ponerlo por que se me hace una falta de respeto. Pero también hay que mencionarlo, que hay videos donde gente que no era damnificada estaba tratando de lucrar. Entonces hay que buscar la justa medianía y hay que pujar entre todos para que a Tabasco le siga yendo mejor de a como les estaba yendo desde que MORENA tomó el poder. Muchas gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando y con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes, a quienes también nos ven a través de las redes sociales. En México, la ley que fundamenta la transparencia presupuestaria se encuentra establecida dentro del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo cual, resulta fundamental tener presente el vínculo que tiene la transparencia con la participación ciudadana, ya que ambas, en conjunto, pueden contribuir a una mejora en la toma de decisiones y favorecer a la consolidación de una sociedad correctamente informada. Un gobierno que rinde cuentas y es responsable sienta las bases para que las comunidades mejoren para elevar la calidad de los servicios. La evidencia indica que donde los gobiernos interactúan con la ciudadanía y la sociedad civil es activa, hay mejores resultados en la entrega de servicios públicos y la lucha contra la corrupción. Luego entonces, un estado democrático debe operar de manera abierta y transparente y ejercer su criterio dentro de un marco de reglas que parezca justo y razonable a la ciudadanía. La transparencia y la rendición de cuentas son factores clave para la buena gobernanza, o la gobernanza democrática. Además, si creemos que vivimos en una democracia, quien es autoridad hoy, puede ser ciudadano mañana, y viceversa; entonces, es indispensable que la confianza sea mutua, para llegar a mejores resultados. Por ello, nos preguntamos ¿Por qué es tan importante combatir la corrupción? entendemos que la corrupción es un daño para la sociedad y lo más fuerte de este daño es que rompe con la confianza, y donde no existe ésta, no se puede hacer nada; y no creemos como sociedad, difícilmente nos comprometeremos con un proyecto mutuo. Elegí, hablar sobre corrupción porque es un tema que está causando gran indignación en algunos personajes y por ser un enorme problema, en el caso de México ha salido a la luz pública los altos niveles de corrupción e impunidad que hubo en las pasadas administraciones y que hoy causa opiniones desfavorables hacia nuestros actuales gobernantes, pero déjenme decirles, que es una minoría los que pretenden seguir con el antiguo régimen. Para no causar malos entendidos, expresaré lo que para mí es corrupción, aunque no creo que difiera mucho del concepto de los demás. “La corrupción consiste en un acuerdo ilegal entre un corruptor y un corrupto, en el cual abusan de su poder público para el logro, con el fin de generarse un beneficio indebido”. A consecuencia, de la corrupción se desviaron recursos públicos, destinados a cubrir necesidades sociales, para el beneficio de unos cuantos; devoró presupuestos; incrementó vertiginosa y artificialmente los costos de las compras y obras gubernamentales; crearon empresas y obras fantasmas; generó "aviadores" y empleos falsos; alterando la misión de las



instituciones públicas, desviándolas de sus fines; deteriorando todo lo que tocaba, organismos públicos y privados, grupos y personas. Por esa razón, el objetivo de nuestros gobernantes es prevenir y combatir la corrupción en los programas, en las obras, en los fideicomisos, en los proyectos, en las instituciones entre otros, ya que rendir cuentas es una obligación de los servidores públicos y que además representa una oportunidad de cambio profundo, en esta cuarta transformación del país. Porque en la transformación del país, participamos todos. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su permiso Diputado Presidente, a mis compañeros diputados, medios de comunicación, gente que nos sigue a través del internet. En la discusión pasada hablaron de tres inundaciones es lo único que les puedo decir y que los habitantes de la ciudad de Huimanguillo fueron afectados por lluvias atípicas, fueron inundados por las lluvias de la Presa Peñitas que divide y pasa el agua por el Río Pedregal hasta llegar a las Laguna del Rosario y Balsillos. Y hasta el día de hoy seguimos esperando respuesta. Aunado a ello le quiero decir a los tabasqueños y tabasqueñas, principalmente a la gente de la Chontalpa y al municipio de Huimanguillo, que hoy el CEFERESO 6 del municipio de Huimanguillo prácticamente lo están cerrando, desde la noche de ayer, elementos de diferentes corporaciones policiales, Guardia Nacional y Ejército, han tomado el control de ese penal, desmantelando sus oficinas e iniciando el traslado de reos de mediana y alta peligrosidad, sin conocerse su destino. Un gran golpe a la economía de nosotros de Huimanguillo, fuerte y delicado. El CEFERESO 6, fue rehabilitado y puesto en marcha hace unos 10 años, y entregado al gobierno federal para su administración. Este penal de mediana seguridad, ha servido para desahogar el confinamiento de reos en el CRESET de Villahermosa, albergar a delincuentes del ámbito federal y generara más de 500 empleos el penal Huimanguillo, 300 elementos administrativos, 100 oficiales penitenciarios y 117 personas de la plantilla laboral que trabajan en la empresa y le dan servicio al penal y que hace una generación fuerte económicamente en Huimanguillo. Hoy nos encontramos con la noticia de que sorpresivamente y al amparo de la noche, se ha iniciado lo que según nos informan, es el desmantelamiento definitivo de dicho penal. Esta forma de proceder de las autoridades federales y estatales, genera suspicacias y muchas dudas, así como preocupación entre los habitantes de la zona que verán de inmediato, un incremento al desempleo. Las preguntas son: ¿Cuáles son las verdaderas razones que llevan a las autoridades a emprender estas acciones? ¿Por qué convertir en elefante blanco una instalación que costó millones de pesos y que aparentemente operaba con normalidad? ¿Cuál será el destino de

los reos? ¿Ya fueron avisadas sus familias? ¿Qué alternativas de trabajo habrá para quienes vivían, directa e indirectamente, del funcionamiento de ese penal? Serán reubicados en otros centros federales, muchos serán lejos de su lugar de origen, llegando a otros destinos a pagar rentas cuando ellos son el sustento de sus hogares y el sostén de sus familias. Ya que muchas de la gente que trabajan en el penal, cuando se abrió y se vio la manera de estar allí eran madres solteras para poder tener un sustento para su familia en lo que sucedió en su momento cuando se dio el CEFERESO 6 del municipio de Huimanguillo. Son muchas preguntas que deben tener respuesta a la brevedad. Van a reubicar y se lo cederán a Gobierno del Estado para que sea el CRESET o las nuevas instalaciones del CRESET que se encuentra en el Municipio de Centro y que próximamente serán en el municipio de Huimanguillo. La gente está con eso esperemos respuesta del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado. Cúmplanle a Tabasco, por favor. Muchas Gracias compañeros diputados.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, de este día 21 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.